Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número S9M0030

Contrato para la prestación del servicio de Cálculo, Determinación y Proveeduría de Precios Actualizados para la Valuación de Valores, Documentos e Instrumentos Financieros y Benchmarks Públicos, que celebran, por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. JOSÉ MANUEL OLÁN GIL, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada VALUACIÓN OPERATIVA Y REFERENCIAS DE MERCADO, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada por los C.C. RAMÓN GÜÉMEZ SARRE y CLEMENTINA RAMÍREZ DE ARELLANO MORENO, en su carácter de Apoderados Legales, y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Titular de la Dirección de Administración que:
- I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El C. José Manuel Olán Gil, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 81,077 de fecha 21 de marzo de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Titular de la Notaría Pública Número 151 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría Pública Número 37 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, de la que es Titular el Licenciado Carlos Flavio Orozco Pérez, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-27032019-184244, de fecha 27 de marzo de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- I.4.- La C. Paulina Alejandra Anaya Bernal, Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros de "EL INSTITUTO", será el Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 17

B

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número S9M0030

- 1.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de Cálculo, Determinación y Proveeduría de Precios Actualizados para la Valuación de Valores, Documentos e Instrumentos Financieros y Benchmarks Públicos, solicitado por la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros.
- I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061305 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000007669-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 01 de febrero de 2019.
- I.7.- Con fecha 26 de febrero de 2019, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, notificó a "EL PROVEEDOR" mediante acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E9-2019, la asignación de los servicios relacionados en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 45, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.
- I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.
- I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH., Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de sus Apoderados Legales, que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 108,396 de fecha 8 de agosto del 2000, pasada ante la fe del Licenciado Alberto T. Sánchez Colín, Titular de la Notaría Pública número 83 del Distrito Federal (actualmente Ciudad México), actuando como asociado y en el protocolo del Licenciado Ignacio R. Morales Lechuga, Titular de la Notaría Pública número 116 del Distrito Federal (actualmente Ciudad México), e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 264539.
- II.2.- Los C.C. Ramón Güémez Sarre y Clementina Ramírez de Arellano Moreno, acreditan su personalidad en términos de las Escrituras Públicas números 36,459 de fecha 4 de marzo de 2014 y 38,759 de fecha 25 de agosto de 2015, ambas pasadas ante la fe del Licenciado Alberto T. Sánchez Colín, Titular de la Notaría Pública número 83 del Distrito Federal (actualmente Ciudad México), e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Página 2 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número S9M0030

Federal, con el folio mercantil número 264539* y manifiestan bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no les han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

- II.3.- De conformidad con la Escritura Pública número 31,247 de fecha 16 de abril de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Alberto T. Sánchez Colín, Titular de la Notaría Pública número 83 del Distrito Federal (actualmente Ciudad México), e inscrita en el Registro Público de Comercio con el folio mercantil número 264539, su objeto social consiste entre otros, en la prestación habitual y profesional del servicio de cálculo, determinación y proveeduría o suministro de precios actualizados para la valuación de valores, instrumentos financieros derivados o índices, así como el envío de información relacionada con dichas actividades.
- II.4.- Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: VOR000810G91.
- II.5.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.6.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

- II.7.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- **II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 3 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

B



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número S9M0030

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.
- II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 255, piso 9, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México, teléfonos: 5342-9000, 5342-9020, valmer@grupobmv.com.mx, electrónicos: correos 5342-9112 5342-9594 rguemez@grupobmv.com.mx y clementr@grupobmv.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Servicio de Cálculo, Determinación y Proveeduría de Precios Actualizados para la Valuación de Valores, Documentos e Instrumentos Financieros y Benchmarks Públicos, características aplicables a los servicios, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$1,255,863.71 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Página 4 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número S9M0030

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a "EL PROVEEDOR" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" a mes vencido, presentará el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), correspondiente a los servicios recibidos para validación y firma del Administrador del contrato. El pago de cada uno de los CFDI correspondientes se efectuará en una sola exhibición dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de que "EL PROVEEDOR" entregue el CFDI y la documentación solicitada por la División de Trámites y Erogaciones, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo; en la Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

3

Página 5 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número S9M0030

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos". En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el acta de entrega-recepción del servicio.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 6 de 17

NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos

correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número S9M0030

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y características aplicables a los servicios integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el

Página 7 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



A

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número S9M0030

presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del 13 de marzo de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio vía remota en las oficinas de la Unidad de Inversiones Financieras (UIF) y de la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros (CARF), ubicadas en Reforma 476, piso 8, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06600.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo siguiente:

- La información deberá ser entregada en los plazos establecidos mediante consulta y/o descarga en la página de "EL PROVEEDOR" o vía correo electrónico a las direcciones electrónicas que la CARF le proporcione a "EL PROVEEDOR" mediante correo electrónico a partir de la vigencia del servicio, especificado en el numeral I, correspondiente al Programa de Entrega del Servicio, establecido en los Términos y Condiciones, insertos al presente instrumento jurídico como Anexo 1 (uno).
- Área responsable de la recepción de los requerimientos:

Coordinación de Administración de Riesgos Financieros de la Dirección de Finanzas.

• Cargo de la persona autorizada para elaborar el acta de entrega-recepción del servicio:

Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros.

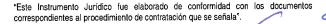
DOCUMENTO QUE HARÁ CONSTAR LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS:

"EL PROVEEDOR" formalizará la prestación de los servicios, a mes vencido, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes inmediato siguiente, mediante la entrega de un documento denominado "Constancia de la Prestación del Servicio" en papel membretado de la empresa y firmado por la persona designada por el Apoderado Legal, en el que describa los servicios otorgados en el periodo. Dicho escrito será entregado al Administrador del contrato, para su validación y aceptación, en su oficina ubicada en Reforma 476, piso 8°, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06600, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Una vez validada la "Constancia de Prestación del Servicio", el Administrador del contrato procederá a elaborar el "acta de entrega – recepción del servicio". Posteriormente se procederá a realizar el trámite de pago.

\$

Página 8 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número S9M0030

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS POR "EL PROVEEDOR", A CARGO DE "EL INSTITUTO".- Serán de acuerdo a lo establecido en el numeral XIV, de los Términos y Condiciones que forman parte del Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el servicio, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y características aplicables a los servicios, integrados en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

- Servicio Requerido.
- Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir el servicio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre del 2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL **INSTITUTO**" a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Página 9 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos

correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DIVISIÓN DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número S9M0030

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Calidad de los Servicios descrita en la Cláusula Décima, inciso a), del presente contrato.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 10 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

3

ala".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número S9M0030

- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir las garantías que se establecen en el numeral X, Garantías de la Prestación del Servicio, de los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.
- b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento iurídico, en términos de la fracción II, del artículo 48, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

Página 11 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos

correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

NIVEL CENTRAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número S9M0030

- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad se calculará, conforme a lo señalado en el numeral XVIII de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al 0.012% (cero punto cero doce por ciento) del valor de lo incumplido, conforme a lo señalado en el numeral XIX de los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

> **DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL**

Página 12 de 17







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número S9M0030

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "EL INSTITUTO" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO", se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

Página 13 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número S9M0030

- **4.** Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
- 5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 7. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
- 8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 14 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número S9M0030

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la prestación del servicio por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

Página 15 de 17

NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número S9M0030

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "**EL INSTITUTO**", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "**EL PROVEEDOR**" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Conforme a la declaración I.4 el administrador del contrato, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como Anexo 3 (tres) y el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

B

Página 16 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número S9M0030

Anexo 1 (uno)

"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Características Aplicables a

los Servicios"

Anexo 2 (dos)

"Propuesta Económica y Acta de Fallo"

Anexo 3 (tres)

"Documento de designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el 29 de marzo de 2019, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL ÎNSTITUTO"

INSTITUTO MÈXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. JOSÉ MANUEL OLÁN GIL Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"

VALUACIÓN OPERATIVA Y REFERENCIAS DE MERCADO, S.A. DE C.V

C. RAMÓN GÜÉMEZ SARRE

Apoderado Legal

C. CLEMENTINA RAMIREZ DE ARELLANO

MÓRÉNO

Apoderada Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 17 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número S9M0030

ANEXO 1 (UNO)

"ANEXO TÉCNIÇO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 60 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

M

M

Núm. LA-050GYR019-E9-2019





0323

Anexo 1.- "Anexo Técnico".

I DEFINICIONES

Sistema de riesgos

Sistema integral de cálculo y monitoreo de riesgos optimización de portafolios de inversión, financieros, administración de activos y pasivos y evaluación del

desempeño

CAEE

Coordinación de Asignación Estratégica y Evaluación

CARF

Coordinación de Administración de Riesgos Financieros

CIF

Comisión de Inversiones Financieras

CNBV

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

DF

Dirección de Finanzas

IMSS o Instituto

Instituto Mexicano del Seguro Social

PREI Millenium

Sistema de Planeación de Recursos Institucionales

UIF

Unidad de Inversiones Financieras

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

2011 20TARTHOOT W /M

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E9-2019





II SERVICIO REQUERIDO

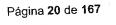
a) Descripción del servicio a contratar

Con el propósito de dar continuidad y garantizar la adecuada operación del Sistema de riesgos y del módulo de inversiones financieras del sistema PREI Millenium, que permiten dar cumplimiento al proceso integral de inversión que realizan la UIF y la CARF antes mencionado, se requiere contar con el servicio de un proveedor de precios autorizado por la CNBV, que proporcione oportunamente y en forma diaria, a través de redes electrónicas confiables y seguras en Internet, lo siguiente: la valuación diaria de instrumentos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y en el Sistema Internacional de Cotizaciones, así como de aquellos instrumentos de los que se solicite su cálculo; la distribución y acceso diario de los factores de riesgo; la consulta en línea de calificaciones crediticias, de niveles de mercado, de bases de datos de diferentes tipos de instrumentos de deuda y de renta variable, de prospectos de colocación, de benchmarks o índices públicos; y el acceso a la calculadora de precios y tasas de rendimiento.

b) Características y cantidades requeridas

- 1. Entrega vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para descargar de forma diaria (días hábiles) un archivo electrónico con un vector personalizado de instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones nacionales e internacionales, derivados nacionales e internacionales y notas estructuradas, que contenga al menos el formato y la información especificada en el Anexo A, con la posibilidad de ampliarlo.
- 2. Entrega vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para descargar de forma diaria (días hábiles) dos archivos electrónicos con un vector personalizado de factores de riesgo, que contenga al menos el formato y la información especificada en el apartado 1 del Anexo B, con la posibilidad de ampliarlo.
 - Adicionalmente, el proveedor proporcionará las direcciones electrónicas para descargar diariamente los archivos electrónicos de 15 factores de riesgo, señalados en el apartado 2 del Anexo B, que contengan al menos el formato y la información especificada en dicho apartado.
- 3. Incorporación de factores de ries**go adicion**ales a los dos archivos electrónicos del vector personalizado de factores de riesgo señalados en el punto 2, de acuerdo al formato y las especificaciones descutas en el apartado 1 del Anexo B; además de la entrega de un archivo electrónico con una serie histórica de cuando menos 1,000 datos, de cada factor de riesgo solicitado; así como la ampliación de información histórica de un factor de riesgo existente.
- 4. Entrega vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para descargar de forma diaria (días hábiles) un archivo electrónico con la superficie de volatilidad del IPC, que contenga al menos el formato y la información especificada en el Anexo C, con la preción de ampliarlo con otros índices.

DIVISION DE CONTRATOS



b324

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

GOBIERNO DE **SJIMSS**

Núm. LA-050GYR019-E9-2019

- Entrega vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para descargar de forma diaria (días hábiles) un archivo electrónico con el calendario de amortizaciones y flujos para cada instrumento vigente en el mercado. que contenga al menos el formato y la información especificada en el Anexo D, con la posibilidad de ampliarlo.
- 6. Proporcionar o, en su caso, revisar la asignación de 30 claves de acceso cuando inicie el servicio y la posibilidad de ampliar a 5 claves adicionales durante la vigencia del servicio, para consultar en línea la información y los servicios que ofrece el proveedor de precios en su página de Internet.
- 7. Valuación a precio de mercado de la(s) nota(s) estructurada(s) que solicite la CARF y su incorporación en el vector de instrumentos, con al menos la información especificada en el Anexo A; considerar 10 notas estructuradas (hasta 4 notas estructuradas Plain Vanilla y hasta 6 notas estructuradas exóticas).
- 8. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico con la base de calificaciones crediticias de emisiones y emisores para la fecha actual, además de disponer de información histórica.
- 9. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos bancarios seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.
- 10. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos corporativos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.
- 11. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos gubernamentales seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.
- 12. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de notas estructuradas seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.
- 13. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de eurobonos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.
- 14. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga en archivo electrónico de los prospectos de colocación de ofertas públicas vigentes y vencidas y, en caso de que no se encuentre en la página, el proveedor deberá entregarlo vía correo electrónico.
- 15. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga un vector con las operaciones de papel corporativo

liquidables en Indeval para la tecna actual.

16. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivó U electrónico que contenga los niveles de mercado para la fecha actual.

DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

GOBJERNO DE MÉXICO

MSS

Núm. LA-050GYR019-E9-2019

- 17. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(selectrónico(s) del vector(es) de instrumentos que publique en forma diaria y para esperiodo o fecha histórica solicitado por el usuario, así como del (los) vector(es) por instrumento para un periodo o fecha(s) requerido(s) y para los campos seleccionados. Se requiere que la información histórica de los vectores (publicado y por instrumento) que se solicite tenga disponibilidad de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.
- 18. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) las curvas domésticas y extranjeras, completas y/o por tipo de curva y nodo(s) o plazo(s), solicitadas por el usuario para una fecha, periodos y nodo(s) seleccionado(s). Se requiere que la información histórica de las curvas tenga disponibilidad de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.
- 19. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) como mínimo, la base de instrumentos privados y sus bonos gubernamentales de referencia así como la duración modificada de ambos instrumentos para la fecha de consulta o la(s) fecha(s) solicitada(s). Se requiere que la base solicitada sea disponible para un periodo de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.
- 20. Acceso a la página del proveedor para consulta diaria de los benchmarks o índices públicos mismo día contenidos en su(s) manual(es) de metodologías o de benchmarks públicos, el/los cual(es) contendrá(n) como mínimo, índices de renta fija gubernamentales, corporativos y del mercado de dinero, según el emisor de los instrumentos que los integren, así como índices de mercado de dinero cuya referencia de rendimiento sea una tasa de interés.
- 21. Entre los benchmarks públicos construidos por el proveedor, deberán encontrarse índices representativos de inversiones en: deuda gubernamental a tasa fija nominal con vencimientos de mediano plazo y de largo plazo, deuda gubernamental a tasa real con vencimientos de mediano plazo y de largo plazo, deuda gubernamental a tasa revisable de corto plazo y de mayor plazo, así como deuda bancaria de corto plazo, entre otros.

22. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de los benchmarks o índices públicos mismo día en forma general y en forma desagregada, con periodicidad diaria.

23. Acceso a la página del proveedor para consulta diaria del valor histórico de los benchmarks o índices públicos mismo día, para el periodo comprendido a partir de la fecha base de origen de cada índice y hasta el día hábil previo a la fecha de consulta.

24. Acceso al servicio en línea de una calculadora de precios y tasas de rendimiento, para cualquier instrumento de deuda (tales como bonos y eurobonos) contenido en el(los) vector(es) de instrumentos.

25. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de acciones y ETF's negociados en el mercado nacional para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s).

26. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el vector de betas de las acciones así como de fondos de inversión del mercado nacional, para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s). Se

m

GOBIERNO DE



9325

Núm. LA-050GYR019-E9-2019

requiere que la información se pueda proveer al menos para un periodo de 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.

27. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el índice de rotación de los instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones nacionales e internacionales. notas estructuradas, fondos de inversión, para la fecha o periodo(s) solicitado(s), así como la consulta y descarga del índice de rotación para un instrumento financiero en particular y de un periodo determinado. Se requiere que la información se pueda proveer para un periodo de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.

III VERIFICACIONES DOCUMENTALES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y **APERTURA DE PROPOSICIONES**

MATOR	a) Proporcionar copia en archivo electrónico de la autorización otorgada por la CNB que le permita ofrecer los servicios de proveedor de precios, de acuerdo con artículo 323 de la Ley del Mercado de Valores. En la página de internet de Comisión se constatará que es un proveedor de precios autorizado por la CNBV.		
DN DE CO	Proporcionar copia en archivo electrónico de la autorización otorgada por la que le permita ofrecer los servicios de proveedor de precios, de acuerdo artículo 323 de la Ley del Mercado de Valores. En la página de interna Comisión se constatará que es un proveedor de precios autorizado por la Comisión se constatará que es un propuesta técnica, deberá presentar par uno de los requerimientos los documentos y archivos (en formato electrón sólo lectura; el nombre de cada archivo deberá estar referenciado al correspondiente, por ejemplo: III_1_XXXX) especificados en la tabla siguiente. Tabla de Requerimientos Requerimientos		y archivos (en formato electrónico y de deberá estar referenciado al numeral
\vec{v}	5	Tabla de Requer	rimientos
2		Requerimient	Verticación
		Entrega vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para descargar de forma diaria (días hábiles) un archivo electrónico con un vector personalizado de instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones nacionales e internacionales, derivados nacionales e internacionales y notas estructuradas, que contenga al menos el formato y la información especificada en el Anexo A, con la posibilidad de ampliarlo.	El licitante proporcionará un archivo electrónico ejemplo con información de mercado real de un día específico en formato csv, a través de una dirección electrónica, para que la CARF pueda descargar y verificar la información requerida en este punto.
ě	2.	Entrega vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para descargar de forma diaria (días hábiles) dos archivos electrónicos con un vector personalizado de factores de riesgo, que contenga al menos el formato y la información especificada en el apartado 1 del Anexo B, con la posibilidad de ampliario.	El licitante proporcionará archivos electrónicos ejemplos, de la información solicitada en el apartado 1 y 2, con información de mercado real de un día específico en formato csv, a través de direcciones electrónicas, para que la CARF pueda descargar y verificar la información requerida en este punto.

DIVISION OF CONTRATOS

Núm. LA-050GYR019-E9-2019





		Note was in the last of the la
	Remodratery	Verificación
f f	Adicionalmente, el proveedor proporcionará as direcciones electrónicas para descargar diariamente los archivos electrónicos de 15 actores de riesgo, señalados en el apartado del Anexo B, que contengan al menos el formato y la información especificada en dicho apartado.	
	Incorporación de factores de riesgo adicionales a los dos archivos electrónicos del vector personalizado de factores de riesgo señalados en el punto 2, de acuerdo al formato y las especificaciones descritas en el apartado 1 del Anexo B; además de la entrega de un archivo electrónico con una serie histórica de cuando menos 1,000 datos, de cada factor de riesgo solicitado así como la ampliación de información histórica de un factor de riesgo existente.	y/o persona encargada de atender este requerimiento y señalar el medio a través del cual la CARF podrá solicitar los factores de riesgo adicionales.
4.	Entrega vía correo electrónico y por medi de una dirección electrónica del proveedo para descargar de forma diaria (día hábiles) un archivo electrónico con la superficie de volatilidad del IPC, que contenga al menos el formato y información especificada en el Anexo C, co la posibilidad de ampliarlo con otros índices	electrónico ejemplo con información de mercado real de un día específico en formato csv, a través de una dirección electrónica, para que la CARF pueda descargar y verificar la información requerida en este punto.
5.	Entrega vía correo electrónico y por med de una dirección electrónica del proveed para descargar de forma diaria (día hábiles) un archivo electrónico con calendario de amortizaciones y flujos pacada instrumento vigente en el mercad que contenga al menos el formato y información especificada en el Anexo D, co la posibilidad de ampliarlo.	mercado real de un día específico en formato csv, a través de una dirección electrónica, para que la CARF pueda descargar y verificar la información requerida en este punto.
6.	Proporcionar o, en su caso, revisar asignación de 30 claves de acceso cuan inicie el servicio y la posibilidad de amplia 5 claves adicionales durante la vigencia servicio, para consultar en línea información y los servicios que ofrece proveedor de precios en su página Internet.	requerimiento y señalar el medio a través del cual la CARF podrá solicitar las claves de acceso adicionales.

DIVISION DE CONTRATOS

W

Núm. LA-050GYR019-E9-2019





9326

See Sea		regueramento	Torrio Contact
	7.	Valuación a precio de mercado de la(s) nota(s) estructurada(s) que solicite la CARF y su incorporación en el vector de instrumentos, con al menos la información especificada en el Anexo A; considerar 10 notas estructuradas (hasta 4 notas estructuradas Plain Vanilla y hasta 6 notas estructuradas exóticas).	El licitante proporcionará su manual de valuación de notas estructuradas, con al menos el tipo de notas señaladas por el Instituto. El licitante proporcionará los datos del área y/o persona encargada de atender este requerimiento y señalar el medio por el cual la CARF podrá solicitar la valuación de las notas estructuradas.
1	_	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico con la base de calificaciones crediticias de emisiones y emisores para la fecha actual, además de disponer de información histórica.	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xisx para su descarga, que muestre la información requerida en este punto para una emisión y emisora. 2) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.
DIV	ISION	DE CONTRATOS	3) Los datos del área y/o persona encargada de atender los requerimientos de información histórica.
	9.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos bancarios seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	El licitante proporcionará la siguiente información: a través de una dirección electrónica: 1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xisx para su descarga, que muestre la información requerida en este punto para un periodo determinado. 2) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.
	10.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos corporativos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx para su descarga, que muestre la información requerida en este punto para un periodo determinado. 2) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

GOBJERNO DE MÉXICO

Núm. LA-050GYR019-E9-2019

11. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos gubernamentales seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s). con al menos los campos señalados en el Anexo A. 12. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de setructuradas seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s). con al menos los campos señalados en el Anexo A. 13. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de eurobonos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s). con al menos los campos señalados en el Anexo A. 13. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de eurobonos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A. 14. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga en archivo electrónico de los prospectos de colocación de ofertas públicas vigentes y vencidas y, en caso de que no se encuentre en la página, el proveedor deberá entregarlo vía correo electrónico el page la corporativo liquidables en Indeval para la fecha actual. 15. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico en formato pór que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido. 16. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico en formato pór que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido. 16. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico en formato pór que describa el procedimiento, incluyend		Verificación
Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de notas estructuradas seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de eurobonos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga que muestre la información: 13. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga en archivo electrónico el procedimiento, incluyendo para un periodo determinado. 2) Archivo electrónico ejemplo en formato consulta y descarga en archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo para un periodo determinado. 2) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo para un periodo determinado. 2) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo para un periodo determinado. 2) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo para un periodo determinado. 2) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo para un periodo determinado. 3) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo para un periodo determinado. 4) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo para un periodo determinado. 5) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo para un periodo determinado. 5) Archivo electrónico elemplo en formato para un periodo determinado. 6) Archivo electrónico en formato para un periodo determinado. 7) Archivo electrónico en formato para un periodo determinad	1. Acceso a la página de internet proveedor para consulta y descarga de archivo electrónico que contenga la bas instrumentos gubernamentos gubernamentos seleccionada por el usuario, para una for periodo(s) determinado(s), con al meriodo(s) determinado(s), con al meriodo(s).	del e un información: e de tales echa enos enos enos enos enos enos enos enos
13. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga en archivo electrónico de los prospectos de colocación de ofertas públicas vigentes y vencidas y, en caso de que no se encuentre en la página, el proveedor para consulta y descarga en la página, el proveedor deberá entregarlo vía correo electrónico. 15. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico. 16. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga en archivo electrónico de los prospectos de colocación de ofertas públicas vigentes y vencidas y, en caso de que no se encuentre en la página, el proveedor deberá entregarlo vía correo electrónico. 17. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga un vector archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx para su descarga, que muestre la información: 18. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx para su descarga, que muestre la información: 19. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx para su descarga, que muestre la información: 19. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx para su descarga, que muestre la información: 10. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx para su descarga, que muestre la información: 10. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx para su descarga, que muestre la información: 10. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico ejemplo en formación: 11. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico ejemplo en formaci	para consulta y descarga de un ar electrónico que contenga la base de estructuradas seleccionada por el us para una fecha o periodo(s) determinado con al menos los campos señalados	información: 1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx para su descarga, que muestre la información requerida en este punto para un periodo determinado. 2) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario
14. Acceso a la pagina y descarga en archivo electrónico de los prospectos de colocación de ofertas públicas vigentes y vencidas y, en caso de que no se encuentre en la página, el proveedor deberá entregarlo vía correo electrónico. 15. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga un vector con las operaciones de papel corporativo	para consulta y descarga de un a electrónico que contenga la bas eurobonos seleccionada por el usuario una fecha o periodo(s) determinado(s al menos los campos señalados en el la contenta de content	información: 1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx para su descarga, que muestre la información requerida en este punto para un periodo determinado. 2) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario
15. Accesó a la pagilla de linternation proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga un vector archivo electrónico que contenga un vector con las operaciones de papel corporativo con la companya de linternativo información: 1) Archivo electrónico ejemplo en formato con las operaciones de papel corporativo con la companya de linternativo información: 2) Accesó a la pagilla de linternativo información: 2) Archivo electrónico ejemplo en formato con las operaciones de papel corporativo con las operaciones de papel corporativo con la companya de la companya d	proveedor para consulta y descar archivo electrónico de los prospeci colocación de ofertas públicas vige vencidas y, en caso de que no se end en la página, el proveedor deberá ent	información: 1) Archivo electrónico ejemplo en formato pdf o docx para su descarga, que muestre la información requerida en este punto. 2) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.
	proveedor para consulta y descarga archivo electrónico que contenga ur	a de un información: 1) Archivo electrónico ejemplo en formato con o xlsx para su descarga, que muestre

Núm. LA-050GYR019-E9-2019





0327

11.0	Récisermiente	Gación Cación
		para una fecha determinada. 2) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.
•	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga los niveles de mercado para la fecha actual. 30X3//A	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx para su descarga, que muestre la información requerida en este punto para una fecha determinada. 2) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.
17.	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) del vector de instrumentos que publique en forma diaria y para el periodo o fecha histórica solicitado por el usuario. El vector deberá contener al menos los campos del Anexo A, numerados como: 1-11, 14-24, 28, 30-31, 34 y 39-41; así como los siguientes datos de cada instrumento: días por vencer, tasa de referencia, plazo del cupón, monto en circulación, valor nominal actualizado a la fecha de consulta, rendimiento, tasa de colocación, tipo de tasa a la que está referido, duración modificada y subyacente. En caso de que: (1) la información anterior no esté disponible en un sólo archivo o vector(es), el proveedor proporcionará la información complementaria en otros espacios de su página oficial; (2) la información histórica del (los) vector(es) no esté disponible en su página oficial, el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud. El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta.	puntos 1) y 2) anteriores, en formato csv o xlsx, el cual incluirá pantallas de cada paso ejecutado para completar cada uno de los dos ejemplos solicitados. 4) Archivo(s) ejemplo(s) que contengan información histórica de los dos vectores indicados en el requerimiento.
	Acceso a la página del proveedor para	
	consulta y descarga del (los) vector(es) por	DIVISION DE CONTRATOS

Núm. LA-050GYR019-E9-2019





<u> </u>	Requerimination	Verificación
18.	instrumento para el periodo o fecha(s) requerido(s). El usuario podrá seleccionar por lo menos los campos del Anexo A, numerados como: 1-9, 14-16, 23-27, 31-32, 35-40 y 45 así como días por vencer, plazo del cupón, duración modificada y tasa de referencia del instrumento. En caso de que la información anterior no esté disponible en un sólo archivo o vector(es), el proveedor proporcionará la información complementaria en otros espacios de su página oficial. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial, el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud. El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta. Ambos vectores podrán descargarse en formato csv o xlsx, lo mismo que la información complementaria. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) la(s) curva(s) domésticas y extranjeras, completa(s) y/o por tipo(s) de curva(s) y nodo(s) o plazo(s), solicitadas por el úsuario para una fecha, periodos y nodo(s) seleccionado(s). El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. En caso que en la página del proveedor no se tuviera acceso a las curvas con fechas anteriores a la fecha de consulta, el proveedor deberá garantizar la obtención de las mismas, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.	evidencia de la información histórica de los las curvas indicadas en el requerimiento. El proveedor deberá proporcionar:
19.	Acceso a página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) como mínimo, la base de instrumentos privados y sus bonos gubernamentales de referencia	1) Archivo electrónico en formato Excello csv que muestre la información requerida en este punto.

Núm. LA-050GYR019-E9-2019



0328

Requestrations

así como la duración modificada de ambos instrumentos para la fecha de consulta o la(s) fecha(s) solicitada(s).

El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a de consulta. La descarga fecha electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial, el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud.

Ye licación procedimiento, incluyendo pantallas, partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido en formato Excel o csv.

20.

Acceso a la página del proveedor, para consulta diaria de los benchmarks o índices públicos mismo día contenidos en su(s) manual(es) de metodologías de benchmarks públicos, el/los cual(es) contendrá(n) como mínimo, índices de renta fija gubernamentales, corporativos y del mercado de dinero, según el emisor de los instrumentos que los integren, así como índices de tasas del mercado de dinero cuya referencia de rendimiento sea una tasa de interés

manual(es) citado(s) deberá(n) mantenerse actualizado(s) y permitirá(n) la réplica de los benchmarks a partir de los insumos de cálculo que el/los documento(s) especifique(n) y que sean obtenidos directamente de la página del proveedor o vía correo electrónico.

El/los manual(es) contendrá(n) como mínimo:

20.1) Características generales de los benchmarks públicos.

20.2) Catálogo(s) de benchmarks públicos.

20.3) Características específicas benchmark que incluyan los instrumentos elegibles en cada caso o la tasa de referencia utilizada para su construcción.

20.4) Metodologías de construcción, cálculo y mantenimiento de índices.

20.5) Órganos de gobierno y políticas de los índices.

20.6) Modificaciones a la metodología en al

El licitante deberá proporcionar una copia electrónica, en formato PDF, del/los manual(es) de benchmarks o índices públicos y/o de metodologías implementado(s) para la construcción diaria de los benchmarks públicos; que incluya(n) lo especificado Requerimiento en los puntos 20.1 a 20.6. En caso de que el/los manual(es) no contenga(n) alguno de los puntos 20.1 a mencionados, 20.6 el proveedor presentará en forma adicional documento electrónico en formato PDF con la descripción complementaria.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E9-2019

construido el benchmark.

En caso de requerirlo, la CAEE podrá

	Núm. LA-050GYR019-E9-2019		
	Requereviento	NC.	Verificación
	menos los últimos dos años.	: d = a	En el catálogo de benchmarks públicos a
21.	Entre los benchmarks públicos construpor el proveedor, deberán encontrindices representativos de inversiones e 21.1) deuda gubernamental a tasa nominal (Bonos M) con vencimientos mediano plazo (rangos entre 1 y 5 añode largo plazo (entre 10 y 20 años). 21.2) deuda gubernamental a tasa (Udibonos) con vencimientos de mediazo (entre 1 y 3 años) y de largo (entre 10 y 20 años). 21.3) deuda gubernamental a tasa revi	real diano plazo	que hace referencia el requerimiento 20.2, deberán incluirse índices con las características señaladas en este requerimiento. En caso de no contar con índices de tales características, el proveedor deberá indicar mediante un archivo PDF otros benchmarks públicos que cuenten con características similares y, por tanto, puedan sustituir a los requeridos.
	de corto plazo (menor a un año) y de n plazo.		ANEXOS
	21.4) deuda bancaria de corto plazo. En caso de no contar con índices de características, el proveedor deberá se si cuenta con benchmarks públicos sim que pudieran reemplazar a los	ilares	DIVISION DE CONTRATOS
22.	descritos. Acceso a la página del proveedor consulta y descarga de los benchma índices públicos mismo día, que o facilitar la descarga diaria de informac forma general y en forma desagrega formato CSV.	leberá ión en	públicos directamente de la página del proveedor o mediante envío por correo
	22.1) La información general que requiere es el valor diario del beno como índice.	<u>iiiiiair</u>	electrónico ejemplo en formato CSV de los benchmarks o índices públicos disponibles según el manual, con base 100 en su fecha origen según sea el
	22.2) La información desagregada requiere es aquella que permita repli benchmarks, según aplique: 22.2 composición detallada al cierre o indicando los instrumentos que interprendica de composición desagregada de cierre de composición detallada al cierre de indicando los instrumentos que interprendica de composición de c	de día gran e serie	especificados en el/los catálogo(s) del punto 20.2 del Requerimiento correspondiente al/los manual(es) o documentos complementarios.
**************************************	composición; 22.2.3) la ponderación composición; 22.2.3) la ponderación construmento en la muestra del índice; cualquier otro dato o insumo asociaco instrumentos en la muestra, tal cor por vencer, calificación crediticia, unla de mercado duración, rendese de mercado duración.	de cad 22.2.4 do a lo no día preci-	2) Un archivo electrónico ejemplo en formato CSV con la información desagregada de algún benchmark público al cierre de un día hábil, con la información que se especifica en el Requerimiento 21.2.
	etc.; y 22.2.5) en su caso, el <u>nivel de</u> de referencia con base en la construido el benchmark.	ia la	<u>sa</u>

GOBIERNO DE MÉXICO

MSS

Núm. LA-050GYR019-E9-2019

	Testaninini (Verificación
	solicitar por correo electrónico la información en forma general y en forma desagregada de los benchmarks públicos para cualquier fecha de interés, en los términos antes señalados.	
23.	Acceso a la página del proveedor para consultar el valor histórico de los benchmarks o índices públicos mismo día, para el periodo comprendido a partir de la fecha base de origen de cada índice y hasta el día hábil previo a la fecha de consulta. Se deberá facilitar la descarga de la información histórica en formato CSV, en forma diaria.	Este Requerimiento se verifica con el mismo archivo electrónico ejemplo en formato CSV del Requerimiento 20 anterior: Como muestra de la información que es posible obtener directamente de la página del proveedor o mediante envío por correo electrónico, se requiere proporcionar un único archivo electrónico ejemplo en formato CSV de los benchmarks o índices públicos disponibles según el manual, con base 100 en su fecha origen según sea el caso.
24.	Acceso al servicio en línea de una calculadora de precios y tasas de rendimiento, para cualquier instrumento de deuda (tales como bonos y eurobonos) contenido en el(los) vector(es) de instrumento(s). La calculadora deberá permitir la modificación de la fecha de valuación, la tasa de rendimiento, la sobretasa, y cuando corresponda, el precio del instrumento. Asimismo, deberá generar una tabla de flujos que incluya, al menos, la fecha, días por vencer para cada corte cupón, periodo cupón, monto de intereses, valor nominal, amortizaciones y flujos de cada periodo, así	
	como desplegar al menos las siguientes características del instrumento: precio limpio, monto de intereses, precio sucio, tasa de rendimiento, sobretasa, valor nominal, curva de descuento, días por vencer, fechas de emisión y vencimiento, iSIN, duración y calificaciones crediticias.	ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS
25.	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de las acciones y ETF's negociados en el mercado	base de acciones y ETF's que cumpla(n) con los campos solicitados en el

C~

GOBIERNO I MÉXIC



Núm. LA-050GYR019-E9-2019

de capital.

26.

nacional para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s). La base deberá contener, al menos, los siguientes campos: ISIN, razón social, país emisor, nombre mercado, fecha de emisión, sector económico, número de acciones inscritas, número de acciones en circulación, bursatilidad, índice de bursatilidad, precio cierre, fecha al cierre, moneda, valor en libros, dividendo, tipo de pago dividendo, frecuencia de dividendos, fecha de pago de dividendo, tipo de cambio

En caso de que la información anterior no se encuentre disponible en un sólo archivo, el proveedor deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su página oficial o en otro(s) archivos electrónico(s).

El proveedor deberá proveer la información histórica. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.

Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el vector de betas de acciones así como de fondos de inversión del mercado nacional, para la(s) fecha(s) de periodo(s) solicitado(s).

El vector de betas deberá contener, al menos los campos siguientes: betas de las acciones y fondos de inversión respecto al Indice de Precios y Cotizaciones (IPC); betas de las acciones respecto a los sectores económicos, betas de cada acción respecto al sector al que pertenece la misma, betas de cada uno de los sectores respecto al IPC; así como la varianza y volatilidad de las acciones y fondos de

Vertficación

mostrando la información que es posible descargar directamente de la página del proveedor.

2) Archivo(s) electrónico(s) ejemplo que contenga(n) la información complementaria de la base de acciones y ETF's, en caso de que los campos solicitados no se encuentren en un sólo archivo. El (los) archivo(s) deberá(n) estar en formato csv o xlsx.

Proporcionar evidencia de la generación de la información anterior a partir de la página del proveedor, en documento de Word que describa el procedimiento desde que un usuario ingresa con contraseña y hasta la exportación de los archivos ejemplo de los puntos 1) y 2) anteriores, en formato csv o xlsx, éste deberá incluir pantallas de cada paso ejecutado para completar cada uno de los dos ejemplos solicitados.

Archivo(s) ejemplo(s) que contengan información histórica de la base de acciones y ETF's indicada en el requerimiento.

- 1) Archivo(s) electrónico(s) ejemplo del vector de betas que cumpla con los campos solicitados en el requerimiento, en formato csv o xlsx, mostrando la información que es posible descargar directamente de la página del proveedor.
- 2) Archivo(s) electrónico(s) ejemplo que contenga la información complementaria del vector de betas en caso de que los campos solicitados no se encuentren en un sólo archivo. El (los) archivo(s) deberá(n) estar en formato csv o xlsx.

Proporcionar evidencia de la generación de la información anterior a partir de la página del proveedor, en documento de Word que

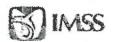
W



Licitación Pública

Nacional Electrónica





0330

Núm. LA-050GYR019-E9-2019

Televiole proderito

inversión.

27.

En caso de que la información anterior no se encuentre disponible en un sólo archivo, el proveedor deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su página oficial o en otro(s) archivo(s) electrónico(s).

Se requiere que la información se pueda proveer al menos para un periodo de 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.

Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial, el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.

Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el índice de rotación de los instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos. acciones nacionales e internacionales, notas estructuradas, fondos de inversión, para la fecha o periodo(s) solicitado(s). El archivo de índice de rotación deberá contener, al menos, los siguientes campos: fecha de vencimiento, días por vencer, índice del periodo acumulado, índice promedio diario del periodo, títulos promedio del periodo y títulos en circulación. Se requiere que el índice se pueda proveer para un periodo de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.

Acceso a la página de proveedor para consultar y descargar el índice de rotación para un instrumento financiero en particular para una fecha y/o un periodo determinado. El proveedor deberá disponer de información histórica de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta.

Valence on the Control

describa el procedimiento desde que un usuario ingresa con contraseña y hasta la exportación de los archivos ejemplo de los puntos 1) y 2) anteriores, en formato csv o xlsx, el cual incluirá pantallas de cada paso ejecutado para completar cada uno de los dos ejemplos solicitados.

Archivo(s) ejemplo(s) que contenga(n) información histórica del (los) vectores de betas indicado(s) en el requerimiento.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Archivo(s) electrónico(s) ejemplo del índice de rotación de los instrumentos que cumpla(n) con los campos solicitados en el requerimiento, en formato csv o xlsx, mostrando la información que es posible descargar directamente de la página del proveedor.

Proporcionar evidencia de la generación de la información anterior a partir de la página del proveedor, en documento de Word que describa el procedimiento desde que un usuario ingresa con contraseña y hasta la exportación de los archivos ejemplo en formato csv o xlsx, el cual deberá incluir pantallas de cada paso ejecutado.

Archivo(s) ejemplo(s) que contenga(n) información histórica de los archivos indicados en el requerimiento.

m

Página 33 de 167

Licitación Pública Nacional Electrónica





Núm. LA-050GYR019-E9-2019

Thousand	Varificación
Cuando la información histórica no disponible en su página oficial el pro deberá garantizar la entrega de la vía correo electrónico, el mismo día solicitud.	misma,
El (los) archivo(s) deberá(n) descarga formato csv o xlsx.	arse en

IV CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

La falta de alguno de los requerimientos señalados en este documento y sus anexos, así como en los Términos y Condiciones será causal para desechar la propuesta.



Núm. LA-050GYR019-E9-2019





0331

Anexo A

ANEXOS Archivo con separador de campo "coma" (,)

(detalle de la información ampliada mínima requerida)

Descripción	Campo	Observaciones
Fecha del Vector	1	Fecha del cierre del día en el formato dd/mm/aaaa
Tipo de Valor	2	La clave del tipo de valor, de conformidad con los estándares definidos por el Registro Nacional de Valores
Emisora	3	La clave con la que se identifica a la emisora en el Registro Nacional de Valores
Serie	4	La serie correspondiente a la emisión asignada
Precio Limpio	5	Precio sucio menos los intereses al día de la valuación
Precio Sucio	6	Es el precio del instrumento considerando los intereses del cupón actual
Tasa	7	Tasa interna de retorno sobre una inversión ("Yield to maturity")
Tasa del cupón	8	Tasa de rendimiento del cupón vigente a la fecha de la valuación
Intereses	9	Rendimiento que se aplica al título de acuerdo a las características del mismo, calculado al día de la valuación
Duración del cupón	10	Periodicidad de pago del cupón vigente
Sector económico	11	Ramo de actividad económica en la que se clasifica la emisora, cuando aplique esta información, de acuerdo con la clasificación establecida por la Bolsa Mexicana de Valores
Sub sector económico	12	Sub clasificación, dentro de cada ramo de actividad económica, en el que se clasifica la emisora, cuando aplique esta información, de acuerdo con la clasificación establecida por la Bolsa Mexicana de Valores
Características del cupón	13	Descripción de las reglas bajo las que opera el cupón por ejemplo, tasa de referencia para revisión
Fecha de la Emisión	14	Fecha en la que se emitió el instrumento en el formato dd/mm/aaaa
Plazo de la	15	Plazo de la emisión en días

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm: LA-050GYR019-E9-2019





Descripción	Campo	Observaciones		
emisión				
Fecha de vencimiento	16	En el formato dd/mm/aaaa		
Valor nominal actualizado	17	Valor nominal actualizado de la emisión al día de la valuación, en las unidades de colocación		
Calificación crediticia Fitch	18	Calificación crediticia otorgada por la Agencia Calificadora Fitch Ratings		
Calificación crediticia S&P	19	Calificación crediticia otorgada por Agencia Calificadora Standard and Poor's		
Calificación crediticia Moody's	20	Calificación crediticia otorgada por Agencia Calificadora Moody's		
Días transcurridos del cupón	21	Es el número de días transcurridos durante el cupón vigente.		
Monto emitido actualizado	22	Monto total en pesos que actualmente está en circulación		
ISIN	23	Código alfanúmerico con el que se identifica al instrumento en los mercados financieros		
Sobretasa	24	Sobretasa de Rendimiento		
Volatilidad	25	Volatilidad implícita a 6 decimales		
Fecha Inicio Cupón	26	Fecha en la que inicia el periodo del cupón vigente		
Fecha Fin Cupón	27	Fecha en la que finaliza el periodo del cupón vigente		
Emisor Nombre Corto	28	Nombre abreviado del emisor		
Emisor Nombre Largo	29	Nombre completo del emisor		
Calificación HR	30	Calificación crediticia otorgada por la Agencia Calificadora HR Ratings		
Duración Macaulay	31	Duración Macaulay del instrumento en años co convención de 360 días		
Curva de	32	Curva de referencia para la emisión en cuestión		

M







0332

Núm.	LA-050GYR019-E9-2019	

Descripción	Campo	Observaciones
descuento		
Tipo de Emisión	33	Modelo de valuación correspondiente a la emisión
Monto emitido	34	Monto total en pesos emitido en la fecha de inicio de vigencia del instrumento
Títulos en circulación	35	Número de títulos del instrumento que actualmente están en circulación
Títulos emitidos	36	Número de títulos emitidos en la fecha de inicio de vigencia del instrumento
Ramo económico	37	Ramo de actividad económica en la que se clasifica la emisora, cuando aplique esta información, de acuerdo con la clasificación establecida por la Bolsa Mexicana de Valores
Subramo económico	38	Subramo de la actividad económica en el que se clasifica la emisora, cuando aplique esta información, de acuerdo con la clasificación establecida por la Bolsa Mexicana de Valores
Moneda	39	Moneda en la que está denominado el precio
Valor nominal original	40	Valor nominal en la fecha de inicio de vigencia del instrumento, en las unidades de colocación
Sobretasa de colocación	41	Es la sobretasa que está considerada en el prospecto.
Duración	42	Sensibilidad del precio del instrumento ante variaciones de la Tasa de descuento, expresada en años.
Convexidad	43	Segunda derivada del precio.
Frecuencia del cupón	44	Periodicidad de pago del cupón, considerada en el prospecto.
Bursatilidad	45	Clasificación de las acciones en el mercado accionario con base en el índice de bursatilidad, señalada como alta, media, baja y mínima.





Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E9-2019





Anexo B Factores de Riesgo

Apartado 1

Archivo 1. Archivo con separador de campo "coma" (,)

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal con encabezados en la columna correspondiente:

escripción	Observaciones	Nombre y valor que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará	Columna
echa del Vector	En el formato aaaa/mm/dd	Fecha	1
ndice de precios y cotizaciones	Valor del índice	IPC	2
ndice de sociedades de inversión común	Valor del índice	IND.SOC.INV.COM.	3
ndice de sociedades de deuda de personas	Valor del índice	IND.SOC.DEUDA P.M.	4
norales Fipo de cambio FIX	Publicado por Banco de México	FIX	5
Valor de la Unidad de Inversión	Publicada por Banco de México	UDI	6
Tasa de Fondeo Bancario	Publicada por Banco de México	TASA FONDEO BANCARIO	7
Tipo de cambio Euro - Peso	Publicado por Reuters	TC EURO	
THE 28	Publicada por Banco de México	THE 28 Banxico	
TIIE 91	Publicada por el Banco de México	TIIE 91 Banxico	1
		CETESmm-i 1	1
		CETESmm-i 7	1
		CETESmm-i 28	1
		CETESmm-i 91	1
		CETESmm-i 182	
a la Catanaga impuesto	Mercado secundario	CETESmm-i 364	
Curva de Cetes con impuesto		CETESmm-i 728	
ANEXOS		CETESmm-i 1092	
		CETESmm-i 1820	
DIVISION DE CONTRATOS	•	CETESmm-i 3650	
		CETESmm-i 7280	
	t on the same	CETESmm 1	
	() / server	CETESmm 7	
Curva de Cetes sin impuesto	Mercado secundario	CETESmm 28	
T 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	10	CETESmm 91	



Núm. LA-050GYR019-E9-2019





0333

IVISION DE CONTRATOS

Nombre y valor que deberá poner el Descripción Observaciones Columna proveedor en el archivo que enviará CETESmm 182 26 CETESmm 364 27 CETESmm 728 28 CETESmm 1092 29 CETESmm 1820 30 CETESmm 3650 31 CETESmm 7280 32 MXPBAN-1 33 MXPBAN-7 34 MXPBAN-28 35 MXPBAN-91 36 MXPBAN-182 37 Curva de la Tasa de cotización de papel MXPBAN-364 bancario 38 MXPBAN-728 39 MXPBAN-1092 40 MXPBAN-1820 41 MXPBAN-3650 42 MXPBAN-7280 43 MXPAAA-91 44 MXPAAA-182 45 Curva de la Tasa para instrumentos MXPAAA-364 46 corporativos con calificación crediticia AAA MXPAAA-728 47 **MXPAAA-1820** 48 MXPAAA-3640 49 MXPAA-91 50 MXPAA-182 51 Curva de la Tasa para instrumentos MXPAA-364 52 corporativos con calificación crediticia AA MXPAA-728 53 MXPAA-1820 54 **MXPAA-3640** 55 MXPA-91 56 **MXPA-182** 57 Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia A MXPA-364 **MXPA-728** MXPA-1820

* P. 4. 8 L

Página **39** de **167**

Licitación Pública Nacional Electrónica

GOBIERNO DE MÉXICO



Núm. LA-050GYR019-E9-2019

escripción Öb	Nombre y valor que deberá poner el provesdor en el archivo que envierá	Golumna
	MXPA-3640	61
	MXPB-91	62
	MXPB-182	63
1	MXPB-364	64
urva de la Tasa para instrumentos orporativos con calificación crediticia B	MXPB-728	65
orporativos con caimcación disentes.	MXPB-1820	66
	MXPB-3640	67
	MXPC-91	68
	MXPC-182	69
	MXPC-364	70
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia C	MXPC-728	71
corporativos con calificación electricia o	MXPC-1820	72
	MXPC-3640	73
	MXPD-91	74
	MXPD-182	75
	MXPD-364	76
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia D	MXPD-728	77
corporativos con caminación diodatose a	MXPD-1820	7,8
	MXPD-3640	79
	UDIGOB-91	80
	UDIGOB-182	81
	UDIGOB-364	82
	UDIGOB-728	83
Curva de la Tasa real (UDI) para instrumentos	. UDIGOB-1092	84
gubernamentales	UDIGOB-1820	8
	UDIGOB-3650	8
	UDIGOB-7280	. 8
	UDIBAN-91	8
	UDIBAN-182	8
	UDIBAN-364	9
	UDIBAN-728	ē
Curva de la Tasa real (UDI) para instrumentos bancarios y privados	UDIBAN-1092	
pancanos y privados	UDIBAN-1820	9
	UDIBAN-3650	
ANEXOS	UDIBAN-7280	

DIVISION DE CONTRATOS



MÉXICO MIMS



Núm. LA-050GYR019-E9-2019

Descripción	Observaciones	Nombre y valor que debérá poner el proveedor en el archivo que enviará	Columna
		USDTRE-1	96
		USDTRE-7	97
		USDTRE-28	98
		USDTRE-91	99
		USDTRE-182	100
Curva de la Tasa de bonos del tesoro estadounidense (Treasury Bills)		USDTRE-364	101
,		USDTRE-728	102
		USDTRE-1092	103
		USDTRE-1820	104
		USDTRE-3650	105
		USDTRE-3650 USDTRE-10910 USDGOB-91 USDGOB-182 USDGOB-364 USDGOB-728 USDGOB-1092	106
		USDGOB-91	107
100		USDGOB-182	108
		USDGOB-364	109
Curva de deuda soberana en dólares (UMS)		USDGOB-728	- 110
out va de deddu soberana en dolares (OMS)		USDGOB-1092	111
		USDGOB-1820	112
	'	USDGOB-3650	113
		USDGOB-10910	114
		LIBOR-1	115
		LIBOR-7	116
		LIBOR-28	117
		LIBOR-91	118
		LIBOR-182	119
Curva de la Tasa Libor	Al menos seis decimales.	LIBOR-364	120
2		LIBOR-728	121
		LIBOR-1092	122
1907		LIBOR-1820	123
		LIBOR-3640	124
		LIBOR-10920	125
	4	BREMs-28	126
		BREMS-04	127
Curva de Brems	Sin Información	BREMS-182	128
ANEXOS		BREMs-364 BREMs-728	129

DIVISION DE CONTRATOS

Página 41 de 167

0334

Licitación Pública Nacional Electrónica

GOBJERNO DE MÉXICO



Descripción	Observaciones	Nombre y valor que deberá poner el proveedor en el archivo que anviará	Columna
		BREMs-1092	131
		IPABONOS-28	132
	720	IPABONOS-91	133
		IPABONOS-182	134
- IDAD	Sin información	IPABONOS-364	135
Curva de sobretasa Bonos IPAB		IPABONOS-728	136
		IPABONOS-1092	137
		IPABONOS-1820	138
		BONDES91 LT's-91	139
		BONDES91 LT's-182	140
		BONDES91 LT's-364	141
Curva de sobretasa Bondes 91		BONDES91 LT's-728	142
		BONDES91 LT's-1092	143
	**	BONDES91 LT's-1820	144
		BPATS-91	145
		BPATS-182	146
		BPATS-364	147
Curva de sobretasa BPATs		BPATS-728	148
		BPATS-1092	149
r		BPATS-1820	150
		SixBONDES-182	151
		SixBONDES-364	152
SivPondes	Sin información	SixBONDES-728	153
Curva de sobretasa SixBondes		SixBONDES-1092	154
		SixBONDES-1820	15
		SrpMx05	15
		SrpMx06	15
		SrpMx07	15
	31	SrpMx08	15
		SrpMx09	16
Curva de la sobretasa del riesgo país México	Nodos anuales	SrpMx10	16
ANEXOS		SrpMx11	16
DIVISION DE CONTRA	TOS	SrpMx16	16
DIAISION DE COULUS		SrpMx19	10
		1, SrpMx26	1



GOBIERNO DE MÉXICO



0335

Núm. LA-050GYR019-E9-2019

Descripción	Observaciones	Nombre y valor que debará poner el proveedor en el archivo que enviará	Columna
		SrpMx31	. 166
*		IRS 7	16
		IRS - 28	168
		IRS - 91	169
		IRS - 182	170
Curva de la tasa de interés de SWAPS (IRS)		IRS - 364	17
		IRS - 728	17:
	·	IRS - 1092	17
		IRS - 1820	17-
	IRS - 728 IRS - 1092 IRS - 1820 IRS - 3640 Fras TIIE - 7 Fras TIIE - 28 Fras TIIE - 91 Fras TIIE - 182 Fras TIIE - 364 Fras TIIE - 1092 Fras TIIE - 1820 Fras TIIE - 3640	179	
		Fras TIIE - 7	17
		Fras TIIE - 28	17
	6	Fras TIIE - 91	17
		Fras TIIE - 182	17
Curva de la tasa de interés de los Fras de TIIE		Fras TIIE - 364	18
		Fras TIIE - 728	18
(0)		Fras TIIE - 1092	18
		Fras TIIE - 1820	18
		Fras TIIE - 3640	18
•		CetePrim28	18
Curva de Cetes mercado primario		CetePrim91	18
out to obtoo moroado primario		CetePrim182	18
		CetePrim360	18
		Yield M's-182	18
		Yield M's-364	19
Company de la tana Walta I. I.		Yield M's-728	19
Curva de la tasa Yield de bonos nacionales con impuesto		Yield M's-1092	19
		Yield M's-1650	19
		Yield M's-1820	19
		Yield M's-7270	19
		LIBOR-EUR-1	19
		LIBOR-EUR-7	19
Curva de la tasa Libor-Euro		LIBOR-EUR-28	19
	Vaa	LIBOR-EUR-91	1/2
ANE	XOS	LIBOR-EUR-182	20

DIVISION DE CONTRATOS

3.7

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E9-2019





escripción	Gibservaciones .	Nombre y valor que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará	Columna
		LIBOR-EUR-364	201
		LIBOR-EUR-1092	202
		LIBOR-EUR-1820	203
		LIBOR-EUR-3640	204
		LIBOR-EUR-10800	205
		UDIGOBi91	206
		UDIGOBi182	207
		UDIGOBi364	208
Curva de tasa real (UDI) para instrumentos		UDIGOBi728	209
gubernamentales con impuestos		UDIGOBi1092	210
		UDIGOBi1820	211
		UDIGOBi3650	212
	Publicado por Reuters	USD/EURO :	213
Tipo de cambio Dólar - Euro	Publicado por Reuters	EURO/USD	214
Tipo de cambio Euro – Dólar	F dblicado por resulta	MEXIBOR28	21!
		MEXIBOR91	210
		MEXIBOR180	21
Curva de la tasa Mexibor		MEXIBOR270	21
		MEXIBOR360	21
To J. Dálos	Publicado por Reuters	GBP/USD	22
Tipo de cambio Libra Esterlina / Dólar	Publicado por Reuters	USD/GBP	22
Tipo de cambio Dólar / Libra Esterlina	Publicado por Reuters	USD/JPY	22
Tipo de cambio Dólar / Yen	Publicado por Reuters	JPY/USD	22
Tipo de cambio Yen / Dólar	Publicado por Reuters	MXP/GBP	22
Tipo de cambio Peso / Libra esterlina	Publicado por Reuters	MXP/JPY	22
Tipo de cambio Peso / Yen	Valor del índice	NASDAQ	22
Indice NASDAQ COMPOSITE INDEX	Valor del índice	Dow Jones	2:
Índice Down Jones INDUSTRIAL AVERAGE	Valor del índice	S&P TSX	2
S&P TSX COMPOSITE INDEX	Valor del índice	S&P 500	2
S&P 500 Index	Valor del índice	NIKKEI	2
Índice Nikkei 225	Valor del índice	DAX	2
DAX INDEX	Valor del índice	FTSE 100	2
FTSE 100 INDEX	Sin información	G102 ML	2
Índice G102 Merrill Lynch Índice EG01 Merrill Lynch	Sin información	EG01 ML	2

DIVISION DE CONTRATOS

M

Licitación Pública Nacional Electrónica

GOBIERNO DE MÉXICO



1336

Descripción	Observaciones	Nombre y valor que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará	Columna
Índice Lehman Brothers Euro Aggregate: Treasuries 1-3 Year Index	Sin información	LBIEU	235
Índice Lehman Brothers U.S. Treasury 1-3 Year Index	Sin información	LBIE	236
QW1E	Sin información	QW1E	237
DBIUST1	Sin información	DBIUST1	238
Índice ER01 Merrill Lynch	Sin información	ER01	239
Índice UC01 Merrill Lynch	Sin información	UC01	240
Índice C1A0 Merrill Lynch	Sin información	C1A0	241
Índice iBoxx DE0006301187	Sin información	IBCO187	242
Índice iBoxx GB00B05DG727	Sin información	IBDO727	243
Índice iBoxx DE005993190	Sin información	IBCO190	244
CAC-40	Valor del índice	CAC	245
MIBTEL	Valor del índice	MIBTEL .	246
HANG SENG	Valor del índice	HSI	247
IBEX	Valor del índice	IBEX	248
MXPC	Valor del índice	MXPC	249
FSTE LATIBEX ALL SHARES 100 INDEX	Valor del índice	LATIBEX	250
MSCI Pan Euro	Valor del índice	MSPE	251
AEX	Valor del índice	AEX	252
Swiss market index	Valor del índice	SMI	253
MSCI Asia Pacífico (ex Japan)	Valor del Indice	MXPCJ	254
Curva de Cetes con impuesto	Mercado secundario	CETESmm-i 10920	255
Curva de la Tasa de cotización de papel bancario	Mercado secundario	MXPBAN-10920	256
Curva de la Tasa para instrumentos		MXPAAA-7280	257
corporativos con calificación crediticia AAA		MXPAAA-10920	258
Curvo do la Tona nora instrumenta		MXPAA-7280	259
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia AA		MXPAA-10920	260
· ·		MXPA-7280	261
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia A		MXPA-10920	262
		MXPB-7280	. 263
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia B		MXPB-10920	264
	冷 心等出言	MXPC-7280	265
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia C		MXPC-10920	266
		MXPD-7280	267
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia D	NEXOS	MXPD-10920	268

Licitación Pública Nacional Electrónica





Descripción	Observaciones	Nombre y valor que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará	Golumna
Curva de la Tasa real (UDI) para instrumentos pubernamentales		UDIGOB-10920	269
Curva de la Tasa real (UDI) para instrumentos pancarios y privados		UDIBAN-10920	270
Curva de la Tasa de bonos del tesoro estadounidense (Treasury Bills)		USDTRE-7280	271
Curva de deuda soberana en dólares (UMS)		USDGOB-7280	272
Curva de la Tasa Libor		LIBOR-7280	273
		Yield M's-3650	274
Curva de la tasa Yield de bonos nacionales con		Yield M's-10920	275
impuesto Curva de la tasa Libor-Euro		LIBOR-EUR-7280	276
		UDIGOBi7280	277
Curva de tasa real (UDI) para instrumentos		UDIGOBi10920	278
gubernamentales con impuestos		YielR182	279
		YielR364	280
		YielR728	28
		YielR1092	28:
Curva de la tasa Yield de bonos nacionales real		YielR1650	28
con impuestos		YielR1820	28
		YielR3650	28
	11	YielR7280	28
	-	YielR10920	28
		CETESmm-i 1456	28
		CETESmm-i 2184	28
<i>x</i>		CETESmm-i 2548	29
		CETESmm-i 2912	29
	ē.	CETESmm-i 3276	29
	36	CETESmm-i 4004	29
o de Catoo con impuestó	 Mercado secundario	CETESmm-i 4368	29
Curva de Cetes con impuesto		CETESmm-i 4732	2
ANEVOC		CETESmm-i 5096	2
ANEXOS	wil .	CETESmm-i 5460	2
DIVISION DE CONTRATOS		CETESmm-i 5824	2
DIAISION DE COMMA		CETESmm-i 6188	2
		CETESmm-i 6552	3

Licitación Pública Nacional Electrónica

GOBIERNO D MÉXICO



Descripción	Observaciones	Nombre y valor que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará	Columna
		CETESmm-i 6916	301
		CETESmm-i 7644	302
		CETESmm-i 8008	303
		CETESmm-i 8372	304
1		CETESmm-i 8736	305
		CETESmm-i 9100	306
	2	CETESmm-i 9464	307
		CETESmm-i 9828	308
e .		CETESmm-i 10192	309
d		CETESmm-i 10556	310
		MXPBAN-1456	311
		MXPBAN-2184	312
	N: N:	MXPBAN-2548	313
		MXPBAN-2912	314
		MXPBAN-3276	315
		MXPBAN-4004	' 316
		MXPBAN-4368	317
		MXPBAN-4732	318
		MXPBAN-5096	319
		MXPBAN-5460	320
		MXPBAN-5824	321
Curva de la Tasa de cotización de papel bancario	Mercado secundario	MXPBAN-6188	322
		MXPBAN-6552	323
		MXPBAN-6916 •	324
`		MXPBAN-7644	325
		MXPBAN-8008	326
		MXPBAN-8372	327
ANEXOS		MXPBAN-8736	328
		MXPBAN-9100	329
DIVISION DE CONTRATOS		MXPBAN-9464	
		MXPBAN-9828	330
2		MXPBAN-10192	331
	200		332
Curva de la Tasa real (UDI) para instrumentos	<u> </u>	UDIBAN-1456	333
bancarios y privados		UDIBAN-2184	334

Licitación Pública Nacional Electrónica

GOBIERNO DE MÉXICO



escripción		Observaciones	Nombre y valor que deberá poner el proveedor en el archivo que arviarà	Columna
		And the second s	UDIBAN-2548	336
			UDIBAN-2912	337
			UDIBAN-3276	338
			UDIBAN-4004	339
			UDIBAN-4368	340
			UDIBAN-4732	341
			UDIBAN-5096	342
			UDIBAN-5460	343
			UDIBAN-5824	344
			UDIBAN-6188	345
			UDIBAN-6552	346
			UDIBAN-6916	347
			UDIBAN-7644	348
			UDIBAN-8008	349
			UDIBAN-8372	350
M			UDIBAN-8736	35
			UDIBAN-9100	35:
			UDIBAN-9464	35
			UDIBAN-9828	35
			UDIBAN-10192	35
			UDIBAN-10556	35
			UDIGOB-1456	35
			UDIGOB-2184	35
			UDIGOB-2548	35
			UDIGOB-2912	36
			UDIGOB-3276	36
			UDIGOB-4004	36
			UDIGOB-4368	3(
Curva de la Tasa real (UD gubernamentales	I) para instrumentos		UDIGOB-4732	31
gubernamena			UDIGOB-5096	3
ANEV	200		UDIGOB-5460	3
	(08		UDIGOB-5824	3
DIVISION DE C	CONTRATOS	*1	UDIGOB-6188	3
DIAISION DE			UDIGOB-6552	3
			UDIGOB-6916	3

GOBIERNO DE MÉXICO



0338

Descripción	Observaciones	Nombre y valor que deberá poner el proviedor en el archivo que enviará	Columna
		UDIGOB-7644	371
		UDIGOB-8008	372
		UDIGOB-8372	373
		UDIGOB-8736	374
2 2 2		UDIGOB-9100	375
		UDIGOB-9464	376
		UDIGOB-9828	377
		UDIGOB-10192	378
		UDIGOB-10556	379
	=	Yield M's-1456	380
		Yield M's-2184	381
		Yield M's-2548	382
		Yield M's-2912	383
		Yield M's-3276	384
		Yield M's-4004	385
		Yield M's-4368	386
	, F	Yield M's-4732	387
	. ()	Yield M's-5096	388
		Yield M's-5460	389
		Yield M's-5824	390
Curva de la tasa Yield de bonos nacionales con impuesto		Yield M's-6188	391
		Yield M's-6552	392
		Yield M's-6916	393
		Yield M's-7644	394
ANEVOO		Yield M's-8008	395
ANEXOS		Yield M's-8372	396
DIVISION DE CONTRATOS		Yield M's-8736	397
DIAIDION DE COMMUNICO		Yield M's-9100	398
		Yield M's-9464	399
		Yield M's-9828	400
		Yield M's-10192	401
		Yield M's-10556	402
(2)		YielR1456	
Curva de la tasa Yield de bonos nacionales real con impuestos		YielR2184	493
		YielR2548	405

Licitación Pública Nacional Electrónica

GOBIERNO DE MÉXICO



escripción	Observaciones	Nombre y valor que deberá poner el proveador en el archivo que enviará	Columna
		YielR2912	406
		YielR3276	407
		YielR4004	408
		YielR4368	409
		YielR4732	410
a		YielR5096	411
		YielR5460	412
5		YielR5824	413
		YielR6188	414
		YielR6552	415
		YielR6916	416
		YielR7644	417
		YielR8008	418
	3	YielR8372	419
ANEXOS		YielR8736	420
		YielR9100	421
		YielR9464	422
DIVISION DE CONTRATOS		YielR9828	423
		YielR10192	424
		YielR10556	425
		MXPAAA-1092	420
		MXPAAA-1456	42
ম		MXPAAA-2184	42
		MXPAAA-2548	42
		мхрдаа-2912	43
		мхрада-3276	43
		MXPAAA-4004	43
Curva de la Tasa para instrumentos	Sec. Test	MXPAAA-4368	43
corporativos con calificación crediticia AAA		MXPAAA-4732	43
		MXPAAA-5096	43
		MXPAAA-5460	43
		MXPAAA-5824	4:
		MXPAAA-6188	4:
		MXPAAA-6552	4:
		MXPAAA-6916	4

Nacional Electrónica

MÉXICO MIMSS



Núm. LA-050GYR019-E9-2019

Descripción	Öbservaciones	Nombre y valor que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará	Columna
		MXPAAA-7644	441
		MXPAAA-8008	442
		MXPAAA-8372	443
		MXPAAA-8736	444
		MXPAAA-9100	445
		MXPAAA-9464	446
		MXPAAA-9828	447
- 8		MXPAAA-10192	448
		MXPAAA-10556	449
		MXPAA-1092	450
	Wi Wi	MXPAA-1456	451
, A		MXPAA-2184	452
		MXPAA-2548	453
		MXPAA-2912	454
		MXPAA-3276	455
		MXPAA-4004	456
		MXPAA-4368	457
		MXPAA-4732	458
		MXPAA-5096	459
12 1	201	A MXPAA-5460	460
Curva de la Tasa para instrumentos	TO THE CO.	MXPAA-5824	46
corporativos con calificación crediticia AA		MXPAA-6188	462
		MXPAA-6552	463
		MXPAA-6916	464
		MXPAA-7644	46
		MXPAA-8008	460
ANEXOS		MXPAA-8372	46
DIVICION DE CONTRATOS		MXPAA-8736	46
DIVISION DE CONTRATOS		MXPAA-9100	46
		MXPAA-9464	47
		MXPAA-9828	47
+		MXPAA-10192	47
-		MXPAA-10556	47
Curva de la Tasa para instrumentos		MXPA-1092	41
corporativos con calificación crediticia A		MXPA-1456	47

1339

Licitación Pública Nacional Electrónica





Descripción	Observaciones	Nombre y valor que deperá poner el proyectior en el archivo nue anviera	Columna
		MXPA-2184	476
		MXPA-2548	477
,		MXPA-2912	478
	·	MXPA-3276	479
		MXPA-4004	480
		MXPA-4368	481
-		MXPA-4732	482
		MXPA-5096	483
		MXPA-5460	484
		MXPA-5824	485
		MXPA-6188	486
		MXPA-6552	48
		MXPA-6916	48
*		MXPA-7644	48
		MXPA-8008	49
		MXPA-8372	49
€		MXPA-8736	49
ANEXOC		MXPA-9100	49
ANEXOS		MXPA-9464	49
DIVISION DE CONTRATOS		MXPA-9828	49
DIAISION DE COULTE :		MXPA-10192	49
		MXPA-10556	4
		MXPB-1092	4
		MXPB-1456	4
		MXPB-2184	5
		MXPB-2548	5
		MXPB-2912	5
	4,77	MXPB-3276	. 5
Curva de la Tasa para instrumentos	1 1	MXPB-4004	
corporativos con calificación crediticia B		MXPB-4368	
		MXPB-4732	
	*	MXPB-5096	
		MXPB-5460	!
Α		MXPB-5824	
3		MXPB-6188	

GOBIERNO DE MÉXICO MINSS



034(

Descripción	Observaciones	Nombre y valor que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará	Columna
		MXPB-6552	511
		MXPB-6916	512
		MXPB-7644	513
		MXPB-8008	514
		MXPB-8372	515
		MXPB-8736	516
		MXPB-9100	517
		MXPB-9464	518
		MXPB-9828	519
		MXPB-10192	520
		MXPB-10556	521
		MXPC-1092	522
		MXPC-1456	523
		MXPC-2184	524
ANEXOS		MXPC-2548	525
		MXPC-2912	526
DIVISION DE CONTRATOS		MXPC-3276	52
DIAISION DE CONTRATOS	a	MXPC-4004	528
		MXPC-4368	529
		MXPC-4732	530
		MXPC-5096	53
			53
Curva de la Tasa para instrumentos		MXPC-5824	53
corporativos con calificación crediticia C		MXPC-6188	53
		MXPC-6552	53
		MXPC-6916	53
		MXPC-7644	53
		MXPC-8008	53
		MXPC-8372	53
		MXPC-8736	54
	10	MXPC-9100	54
		MXPC-9464	54
		MXPC-9828	54
		MXPC-10192	3
		MXPC-10556	54

Licitación Pública Nacional Electrónica





escripción	Observaciones	Nombre y valor que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará	Columna
		MXPD-1092	546
		MXPD-1456	547
		MXPD-2184	548
1	Ţ	MXPD-2548	549
	3	MXPD-2912	550
		MXPD-3276	551
		MXPD-4004	552
		MXPD-4368	55
		MXPD-4732	55
		MXPD-5096	55
		MXPD-5460	55
		MXPD-5824	55
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia D		MXPD-6188	55
orporativos con calificación ordaniose a		MXPD-6552	55
		MXPD-6916	5€
	A	MXPD-7644	56
			56
		MXPD-8372	50
		MXPD-8736	5
		MXPD-9100	5
ANEXOS		MXPD-9464	5
DIVISION DE CONTRATOS		MXPD-9828	5
DIAISION DE COMMENTA		MXPD-10192	5
		MXPD-10556	5
		LIBOR-1456	5
		LIBOR-2184	5
		LIBOR-2548	5
		LIBOR-2912	5
		LIBOR-3276	
a Lula Taga Libar	Al menos seis decimales	LIBOR-4004	
Curva de la Tasa Libor		LIBOR-4368	
A.	0	LIBOR-4732	
		LIBOR-5096	
		LIBOR-5460	
		LIBOR-5824	

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E9-2019





0341

Descripción	Observaciones	Nombre y valor que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará	Columna
	0	LIBOR-6188	581
		LIBOR-6552	582
		LIBOR-6916	583
i a'		LIBOR-7644	584
		LIBOR-8008	585
		LIBOR-8372	586
		LIBOR-8736	587
	*	LIBOR-9100	588
	,	LIBOR-9464	589
		LIBOR-9828	.590
		LIBOR-10192	591
		LIBOR-10556	592
Tasa de Fondeo Gubernamental	Publicada por Banco d México	e TPFGUB	593
Tasa de Dividendos del IPC	Publicada por la Bols Mexicana de Valores	TASA DIVIDENDOS IPC	594

SOLVE CONTRACTOR

Licitación Pública Nacional Electrónica







Archivo 2. Archivo con separador de campo "coma" (,)

El contenido del archivo 1 transpuestos con las siguientes especificaciones:

- En la primera columna la fecha en el formato indicado.
- En la segunda columna el nombre del factor exactamente como se especifica y en el orden descrito, y se requiere reducir a un nombre que no rebase los 10 caracteres.
- En la tercera columna el valor indicado en el archivo 1.

DATE	RT_RATE_INDEX	RATE_MULT
aaaammdd	IPC	
aaaammdd	INSOINCO	
aaaammdd	INSODEPM	<u> </u>
aaaammdd	FIX	
aaaammdd	UDI	
aaaammdd	TF BAN	
aaaammdd	TC EURO	
aaaammdd	TIIE 28	
aaaammdd	TIIE 91	
aaaammdd	CETESi 1	
aaaammdd	CETESi 7	
aaaammdd	CETESi 28	
aaaammdd	CETESi 91	
aaaammdd	CETESi 182	
aaaammdd	CETESi 364	
aaaammdd	CETESi 728	
aaaammdd	CETESi1092	
aaaammdd	CETES 1820	
aaaammdd	CETESI3650	* (1 % a) (1 m + m)
aaaammdd	CETESi7280	
aaaammdd	CETES 1	
aaaammdd	CETES 7	
aaaammdd	CETES 28	
aaaammdd	CETES 91	
aaaammdd	CETES 182	
aaaammdd	CETES 364	
aaaammdd	CETES 728	
aaaammdd	CETES1092	
aaaammdd	CETES1820	
aaaammdd	CETES3650	
aaaammdd		ļ
aaaammdd	MXPBAN1	<u> </u>

GOBIERNO DE MÉXICO



0342

Núm. LA-050GYR019-E9-2019

DATE	RT_RATE_INDEX	RATE_MULT
aaaammdd	MXPBAN7	
aaaammdd	MXPBAN28	
aaaammdd	MXPBAN91	
aaaammdd	MXPBAN182	•
aaaammdd	MXPBAN364	
aaaammdd	MXPBAN728	
aaaammdd	MXPBAN1092	
aaaammdd	MXPBAN1820	
aaaammdd	MXPBAN3650	
aaaammdd	MXPBAN7280	
aaaammdd	MXPAAA91	
aaaammdd	MXPAAA182	
aaaammdd	MXPAAA364	
aaaammdd	MXPAAA728	
aaaammdd	MXPAAA1820	
aaaammdd	MXPAAA3640	
aaaammdd	MXPAA91	
aaaammdd	MXPAA182	
aaaammdd	MXPAA364	
aaaammdd	MXPAA728	
aaaammdd	MXPAA1820	
aaaammdd	MXPAA3640	
aaaammdd	MXPA91	:
aaaammdd	MXPA182	
aaaammdd	MXPA364	
aaaammdd	MXPA728	
aaaammdd	MXPA1820	
aaaammdd	MXPA3640	
aaaammdd	MXPB91	
aaaammdd	MXPB182	
aaaammdd	MXPB364	
aaaammdd	MXPB728	
aaaammdd	MXPB1820	,
aaaammdd	MXPB3640	
aaaammdd	MXPC91	
aaaammdd	MXPC182	
aaaammdd	MXPC364	
aaaammdd	MXPC728	
aaaammdd	MXPC1820	
aaaammdd	MXPC3640	

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

M



Licitación Pública Nacional Electrónica





Núm. LA-050GYR019-E9-2019

DATE	RT_RATE_INDEX RATE_MULT
aaaammdd	MXPD91
aaaammdd	MXPD182
aaaammdd	MXPD364
aaaammdd	MXPD728
aaaammdd	MXPD1820
aaaammdd	MXPD3640
aaaammdd	UDIGOB91
aaaammdd	UDIGOB182
aaaammdd	UDIGOB364
aaaammdd	UDIGOB728
aaaammdd	UDIGOB1092
aaaammdd	UDIGOB1820
aaaammdd	UDIGOB3650
aaaammdd	UDIGOB7280
aaaammdd	UDIBAN91
aaaammdd	UDIBAN182
aaaammdd	UDIBAN364
aaaammdd	UDIBAN728
aaaammdd	UDIBAN1092
aaaammdd	UDIBAN1820
	UDIBAN3650
aaaammud	UDI KA) / 280
aaaammdd	USDTRE1
aaaammdd	USDTRE7
aaaammdd	USDTRE28
aaaammdd	USDTRE91
aaaammdd	USDTRE182
aaaammdd	USDTRE364
aaaammdd	USDTRE728
aaaammdd	USDTRE1092
aaaammdd	USDTRE1820
aaaammdd	USDTRE3650
aaaammdd	USTRE10800
aaaammdd	USDGOB91
aaaammdd	USDGOB182
aaaammdd	USDGOB364
aaaammdd	USDGOB728
aaaammdd	
aaaammdd	
aaaammdd	USDGOB3650

GOBIERNO DE MÉXICO



0343

Núm. LA-050GYR019-E9-2019

DATE	RT_RATE_INDEX RATE_MULT
aaaammdd	USGOB10800
aaaammdd	LIBOR1
aaaammdd	LIBOR7
aaaammdd	LIBOR28
aaaammdd	LIBOR91
aaaammdd	LIBOR182
aaaammdd	LIBOR364
aaaammdd	LIBOR728
aaaammdd	LIBOR1092
aaaammdd	LIBOR1820
aaaammdd	LIBOR3640
aaaammdd	LIBOR10920
aaaammdd	BREMs28
aaaammdd	BREMs91
aaaammdd	BREMs182
aaaammdd	BREMs364
aaaammdd	BREMs728
aaaammdd	BREMs1092
aaaammdd	IPABONOS28
aaaammdd	IPABONOS91
aaaammdd	IPABNS182
aaaammdd	IPABNS364
aaaammdd	IPABNS728
aaaammdd	IPABNS1092
aaaammdd	IPABNS1820
aaaammdd	BNDS91/91
aaaammdd	BNDS91182
aaaammdd	BNDS91364
aaaammdd	BNDS91728
aaaammdd	BNDS911092
aaaammdd	BNDS911820
aaaammdd	BPATS91
aaaammdd	BPATS182
aaaammdd	BPATS364
aaaammdd	BPATS728
aaaammdd	BPATS1092
aaaammdd	BPATS1820
aaaammdd	BONDES182
aaaammdd	BONDES364
aaaammdd	BONDES728

Licitación Pública Nacional Electrónica

GOBJERNO DE MÉXICO



Núm. LA-050GYR019-E9-2019

DATE	RT_RATE_INDEX RATE_MULT
aaaammdd	BONDES1092
aaaammdd	BONDES1820
aaaammdd	SrpMx05
aaaammdd	SrpMx06
aaaammdd	SrpMx07
aaaammdd	SrpMx08
aaaammdd	SrpMx09
aaaammdd	SrpMx10
aaaammdd	SrpMx11
aaaammdd	SrpMx16
aaaammdd	SrpMx19
aaaammdd	SrpMx26
aaaammdd	SrpMx31
aaaammdd	IRS 7
aaaammdd	IRS 28
aaaammdd	IRS 91
aaaammdd	IRS 182
aaaammdd	IRS 364
aaaammdd	IRS 728
aaaammdd	IRS 1092
aaaammdd	IRS 1820
aaaammdd	IRS 3640
aaaammdd	FTIIE 7
aaaammdd	F TILE 28
aaaammdd	F TIIE 91
aaaammdd	FTIIE 182
aaaammdd	FTIIE 364
aaaammdd	FTIIE 728
aaaammdd	FTIIE 1092
aaaammdd	FTIIE 1820
aaaammdd	FTIIE 3640
aaaammdd	CetePm28
aaaammdd	CetePm91
aaaammdd	CetePm182
aaaammdd	CetePm364
aaaammdd	Yield 182
aaaammdd	Yield 364
aaaammdd	Yield 728
aaaammdd	Yield 1092
aaaammdd	Yield 1650



Licitación Pública Nacional Electrónica

GOBJERNO DE MÉXICO



0344

Núm. LA-050GYR019-E9-2019

DATE	RT_RATE_INDEX	RATE_MULT
aaaammdd	Yield 1820	
aaaammdd	Yield 7280	
aaaammdd	LIBOREUR1	
aaaammdd	LIBOREUR7	·
aaaammdd	LIBOREUR28	
aaaammdd	LIBOREUR91	
aaaammdd	LIBOER182	
aaaammdd	LIBOER364	
aaaammdd	LIBOER1092	
aaaammdd	LIBOER1820	
aaaammdd	LIBOER3640	
aaaammdd	LIBER10800	
aaaammdd	UDIGOBi91	
aaaammdd	UDIGOBi182	
aaaammdd	UDIGOBi364	
aaaammdd	UDIGOBi728	
aaaammdd	UDIGBi1092	
aaaammdd	UDIGBi1820	
aaaammdd	UDIGBi3650	
aaaammdd	USD/EURO	·
aaaammdd	EUR/USD	
aaaammdd	MEXIBOR28	
aaaammdd	MEXIBOR91	
aaaammdd	MEXIBOR180	1
aaaammdd	MEXIBOR270	
aaaammdd	MEXIBOR360	
aaaammdd	GBP/USD	
aaaammdd	USD/GBP	
aaaammdd	USD/JPY	
aaaammdd	JPY/USD	
aaaammdd	MXP/GBP	
aaaammdd	MXP/JPY	
aaaammdd	NASDAQ	
aaaammdd	Dow Jones	
aaaammdd	S&P TSX	
aaaammdd	S&P 500	
aaaammdd	NIKKEI	
aaaammdd	DAX	
aaaammdd	FTSE 100	
aaaammdd	G102 ML	-

Licitación Pública Nacional Electrónica





Núm. LA-050GYR019-E9-2019

DATE	RT_RATE_INDEX RATE_MULT
aaaammdd	EG01 ML
aaaammdd	LBIEU
aaaammdd	LBIE
aaaammdd	QW1E
aaaammdd	DBIUST1
aaaammdd	ER01
aaaammdd	UC01
aaaammdd	C1A0
aaaammdd	IBCO187
aaaammdd	IBDO727
aaaammdd	IBCO190
aaaammdd	CAC
aaaammdd	MIBTEL
aaaammdd	HSI
aaaammdd	IBEX
aaaammdd	MXPC
aaaammdd	LATIBEX
aaaammdd	MSPE
aaaammdd	AEX
aaaammdd	SMt
aaaammdd	MXPCJ
aaaammdd	CETEi10920
aaaammdd	MPBAN10920
aaaammdd	MXPAAA7280
aaaammdd	MPAAA10920
aaaammdd	MXPAA7280
aaaammdd	MXPAA10920
aaaammdd	MXPA7280
aaaammdd	MXPA10920
aaaammdd	MXPB7280
aaaammdd	MXPB10920
aaaammdd	MXPC7280
aaaammdd	MXPC10920
aaaammdd	MXPD7280
aaaammdd	MXPD10920
aaaammdd	UDIGO10920
aaaammdd	
aaaammdd	USTRE7280
aaaammdd	USGOB7280
aaaammdd	

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

/W

GOBIERNO DE MÉXICO



9345

Núm. LA-050GYR019-E9-2019

DATE	RT_RATE_INDEX	RATE_MULT
aaaammdd	Yield 3650	
aaaammdd	Yield10920	
aaaammdd	LIBOER7280	
aaaammdd	UDIGBi7280	
aaaammdd	UDIGi10920	
aaaammdd	YielR182	
aaaammdd	YielR364	
aaaammdd	YielR728	
aaaammdd	YielR1092	
aaaammdd	YielR1650	
aaaammdd	YielR1820	
aaaammdd	YielR3650	
aaaammdd	YielR7280	
aaaammdd	YielR10920	
aaaammdd	CETESi1456	
aaaammdd	CETESi2184	
aaaammdd	CETESi2548	
aaaaminidd 🎏	Ç€TESi2912	
aaaammdd	CETESi3276	
apaammdd	CETES 4004	
aaaammdd	CETESi4368	
aaaammdd	CETESi4732	
aaaammdd	CETESi5096	
aaaammdd	CETESi5460	
aaaammdd	CETESi5824	
aaaammdd	CETESi6188	
aaaammdd	CETESi6552	
aaaammdd	CETESi6916	
aaaammdd	CETESi7644	
aaaammdd.	CETESi8008	
aaaammdd	CETESi8372	
aaaammdd	CETESi8736	
aaaammdd	CETESi9100	
aaaammdd	CETESi9464	<u> </u>
aaaammdd	CETESi9404 CETESi9828	
	CETE319828	
aaaammdd		
aaaammdd	CETEI10556	-
aaaammdd	MXPBAN1456	
aaaammdd	MXPBAN2184	
aaaammdd	MXPBAN2548	

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

M

Licitación Pública Nacional Electrónica

GOBJERNO DE MÉXICO



Núm. LA-050GYR019-E9-2019

DATE	RT_RATE_INDEX	RATE HULT
aaaammdd	MXPBAN2912	
aaaammdd	MXPBAN3276	
aaaammdd	MXPBAN4004	
aaaammdd	MXPBAN4368	ļ
aaaammdd	MXPBAN4732	
aaaammdd	MXPBAN5096	
aaaammdd	MXPBAN5460	
aaaammdd	MXPBAN5824	
aaaammdd	MXPBAN6188	-
aaaammdd	MXPBAN6552	
aaaammdd	MXPBAN6916	
aaaammdd	MXPBAN7644	
aaaammdd	MXPBAN8008	<u> </u>
aaaammdd	MXPBAN8372	<u> </u>
aaaammdd	MXPBAN8736	
aaaammdd	MXPBAN9100	ļ
aaaammdd	MXPBAN9464	
aaaammdd	MXPBAN9828	
aaaammdd	MPBAN10192	
aaaammdd	MPBAN10556	
aaaammdd	UDIBAN1456	
aaaammdd	UDIBAN2184	
aaaammdd	UDIBAN2548	
aaaammdd	UDIBAN2912	
aaaammdd	UDIBAN3276	
aaaammdd	UDIBAN4004	
aaaammdd	UDIBAN4368	
aaaammdd	UDIBAN4732	
aaaammdd	UDIBAN5096	
aaaammdd	UDIBAN5460	
aaaammdd	UDIBAN5824	
aaaammdd	UDIBAN6188	
aaaammdd	UDIBAN6552	
aaaammdd	UDIBAN6916	
aaaammdd	UDIBAN7644	
aaaammdd	UDIBAN8008	
aaaammdd	UDIBAN8372	
aaaammdd	UDIBAN8736	
aaaammdd	UDIBAN9100	
aaaammdd	UDIBAN9464	

GOBIERNO DE MÉXICO MINSS



0346

Núm. LA-050GYR019-E9-2019

DATE	RT_RATE_INDEX	RATE_MULT
aaaammdd	UDIBAN9828	
aaaammdd	UDIBA10192	
aaaammdd	UDIBA10556	· K-
aaaammdd	UDIGOB1456	
aaaammdd	UDIGOB2184	
aaaammdd	UDIGOB2548	
aaaammdd	UDIGOB2912	
aaaammdd	UDIGOB3276	
aaaammdd	UDIGOB4004	
aaaammdd	UDIGOB4368	
aaaammdd	UDIGOB4732	
aaaammdd	UDIGOB5096	
aaaammdd	UDIGOB5460	
aaaammdd	UDIGOB5824	
aaaammdd	UDIGOB6188	
aaaammdd	UDIGOB6552	
aaaammdd	UDIGOB6916	
aaaammdd	UDIGOB7644	
aaaammdd	ÜDIGOB8008	
aaaammdd	ÚDIGOB8372-**	
aaaammdd	UDIGOB8736	
aaaammdd	UDIGOB9100	
aaaammdd	UDIGOB9464	
aaaammdd	UDIGOB9828	
aaaammdd	UDIGO10192	
aaaammdd	UDIGO10556	
aaaammdd	Yield 1456	
aaaammdd	Yield 2184	
aaaammdd	Yield 2548	
aaaammdd	Yield 2912	
aaaammdd	Yield 3276	
aaaammdd	Yield 4004	
aaaammdd	Yield 4368	
aaaammdd	Yield 4732	
aaaammdd	Yield 5096	
aaaammdd	Yield 5460	
aaaammdd	Yield 5824	
aaaammdd	Yield 6188	
aaaammdd	Yield 6552	
aaaammdd	Yield 6916	

Licitación Pública Nacional Electrónica





Núm. LA-050GYR019-E9-2019

DATE	RT_RATE_INDEX RATE_MULT
aaaammdd	Yield 7644
aaaammdd	Yield 8008
aaaammdd	Yield 8372
aaaammdd	Yield 8736
aaaammdd	Yield 9100
aaaammdd	Yield 9464
aaaammdd	Yield 9828
aaaammdd	Yield10192
aaaammdd	Yield10556
aaaammdd	YielR1456
aaaammdd	YielR2184
aaaammdd	YielR2548
aaaammdd	YielR2912
aaaammdd	YielR3276
aaaammdd	YielR4004
aaaammdd	YielR4368
aaaammdd	YielR4732
aaaammdd	YielR5096
aaaammdd	YielR5460
aaaammdd	YielR5824
aaaammdd	YielR6188
aaaammdd	YielR6552
aaaammdd	YielR6916
aaaammdd	YielR7644
aaaammdd	YielR8008
aaaammdd	YielR8372
aaaammdd	YielR8736
aaaammdd	YielR9100
aaaammdd	YielR9464
aaaammdd	YielR9828
aaaammdd	YielR10192
aaaammdd	YielR10556
aaaammdd	MXPAAA1092
aaaammdd	MXPAAA1456
aaaammdd	MXPAAA2184
aaaammdd	MXPAAA2548
aaaammdd	MXPAAA2912
aaaammdd	MXPAAA3276
aaaammdd	MXPAAA4004
aaaammdd	MXPAAA4368

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

C2

GOBIERNO D



0347

Núm. LA-050GYR019-E9-2019

DATE	RT_RATE_INDEX	RATE MULT
aaaammdd	MXPAAA4732	·
aaaammdd	MXPAAA5096	
aaaammdd	MXPAAA5460	
aaaammdd	MXPAAA5824	
aaaammdd	MXPAAA6188	·
aaaammdd	MXPAAA6552	
aaaammdd	MXPAAA6916	
aaaammdd	MXPAAA7644	
aaaammdd	MXPAAA8008	
aaaammdd	MXPAAA8372	
aaaammdd	MXPAAA8736	
aaaammdd	MXPAAA9100	
aaammdd	MXPAAA9464	
aaaammdd	MXPAAA9828	
aaaammdd	MPAAA10192	
aaaammdd	MPAAA10556	
aaaammdd	MXPAA1092	
aaaammdd	MXPAA1456	
aaaammdd	MXPAA2184	
aaaammdd	MXPAA2548	
aaaammdd	MXPAA2912	
aaaammdd	MXPAA3276	
aaaammdd	MXPAA4004	
aaaammdd	MXPAA4368	
aaaammdd	MXPAA4732	
aaaammdd	MXPAA5096	
aaaammdd	MXPAA5460	
aaaammdd	MXPAA5824	
aaaammdd	MXPAA6188	
aaaammdd	MXPAA6552	
aaaammdd	MXPAA6916	
aaaammdd	MXPAA7644	
aaaammdd	MXPAA8008	
aaaammdd	MXPAA8372	
aaaammdd	MXPAA8736	
aaaammdd	MXPAA9100	1
aaaammdd	MXPAA9464	
aaaammdd	MXPAA9828	
aaaammdd	MXPAA10192	1
aaaammdd	MXPAA10556	

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

M

Licitación Pública Nacional Electrónica





Núm. LA-050GYR019-E9-2019

DATE	RT_RATE_INDEX	RATE MULT
aaammdd	MXPA1092	
aaaammdd	MXPA1456	
aaaammdd	MXPA2184	
aaaammdd	MXPA2548	
aaaammdd	MXPA2912	
aaaammdd	MXPA3276	
aaaammdd	MXPA4004	
aaaammdd	MXPA4368	
aaaammdd	MXPA4732	
aaaammdd	MXPA5096	
aaaammdd	MXPA5460	ļ
aaaammdd	MXPA5824	
aaaammdd	MXPA6188	ļ
aaaammdd	MXPA6552	ļ
aaaammdd	MXPA6916	
aaaammdd '	MXPA7644	<u> </u>
aaaammdd	MXPA8008	
aaaammdd	MXPA8372	
aaaammdd	MXPA8736	
aaaammdd	MXPA9100	
aaaammdd	MXPA9464	
aaaammdd	MXPA9828	
aaaammdd	MXPA10192	
aaaammdd	MXPA10556	
aaaammdd	MXPB1092	
aaaammdd	MXPB1456	
aaaammdd	MXPB2184	
aaaammdd	MXPB2548	
aaaammdd	MXPB2912	
aaaammdd	MXPB3276	
aaaammdd	MXPB4004	
aaaammdd	MXPB4368	
aaaammdd	MXPB4732	
aaaammdd	MXPB5096	
aaaammdd	MXPB5460	
aaaammdd	MXPB5824	
aaaammdd	MXPB6188	
aaaammdd	MXPB6552	
aaaammdd	MXPB6916	
aaaammdd	MXPB7644	

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

M C2

MÉXICO SIMS



0348

Núm. LA-050GYR019-E9-2019

DATE	RT_RATE_INDEX	RATE_MULT
aaaammdd	MXPB8008	
aaaammdd	MXPB8372	
aaaammdd	MXPB8736	
aaaammdd	MXPB9100	
aaaammdd	MXPB9464	·
aaaammdd	MXPB9828	
aaaammdd	MXPB10192	
aaaammdd	MXPB10556	
aaaammdd	MXPC1092	
aaaammdd	MXPC1456	
aaaammdd	MXPC2184	
aaaammdd	MXPC2548	
aaaammdd	MXPC2912	
aaaammdd	MXPC3276	
aaaammdd	MXPC4004	
aaaammdd	MXPC4368	
aaaammdd	MXPC4732	
aaaammdd	MXPC5096	
aaaammdd	MXPC5460	
aaaammdd	MXPC5824	
aaaammdd	MXPC6188	
aaaammdd	MXPC6552	
aaaammdd	MXPC6916	
aaaammdd	MXPC7644	
aaaammdd	MXPC8008	
aaaammdd	MXPC8372	
aaaammdd	MXPC8736	
aaaammdd	MXPC9100	
aaaammdd	MXPC9464	
aaaammdd	MXPC9828	
aaaammdd	MXPC10192	
aaaammdd	MXPC10556	
aaaammdd	MXPD1092	
aaaammdd	MXPD1456	
aaaammdd	MXPD2184	
aaaammdd	MXPD2548	
aaaammdd	MXPD2912	
aaaammdd	MXPD3276	
aaaammdd	MXPD4004	+
aaaammdd	MXPD4368	

Licitación Pública Nacional Electrónica

GOBIERNO DE MÉXICO



Núm. LA-050GYR019-E9-2019

DATE	RT_RATE_INDEX	RATE MULT
aaaammdd	MXPD4732	
aaaammdd	MXPD5096	
aaaammdd	MXPD5460	
aaaammdd	MXPD5824	
aaaammdd	MXPD6188	
aaaammdd	MXPD6552	
aaaammdd	MXPD6916	
aaaammdd	MXPD7644	
aaaammdd	MXPD8008	
aaaammdd	MXPD8372	
aaaammdd	MXPD8736	
aaaammdd	MXPD9100	
aaaammdd	MXPD9464	
aaaammdd	MXPD9828	
aaaammdd	MXPD10192	
aaaammdd	MXPD10556	
aaaammdd	LIBOR1456	
aaaammdd	LIBOR2184	
aaaammdd	LIBOR2548	
aaaammdd	LIBOR2912	
aaaammdd	LIBOR3276	
aaaammdd	LIBOR4004	
aaaammdd	LIBOR4368	
aaaammdd	LIBOR4732	
aaaammdd	LIBOR5096	
aaaammdd aaaammdd	CBOR5824	
aaaammdd	LIBOR6188	
aaaammdd	LIBOR6552	
aaaammdd	LIBOR6916	
aaaammdd	LIBOR7644	
aaaammdd	LIBOR8008	
aaaammdd	LIBOR8372	
aaaammdd	LIBOR8736	
aaaammdd		
aaaammdo		

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

M Ca

Núm. LA-050GYR019-E9-2019





41.	DATE	RT NATE INDEX	RATE TULY
	aaaammdd	TASADIVIPC	

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Apartado 2

Factor de riesgo 1. Curva Bancaria B1, B2 y B3. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,) y nombrado específicamente de la siguiente forma: "curva AAA"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

D¶ ≅ ≈ pción	Observaciones	Nombre o valor que deberá poner el provestor en el archivo que enviará	Columna
Identificación	Nombrar	GEI	1
Tipo de curva	Nombrar	B1	2
Nodos de la curva	Numérico	Comienza en 1 y hasta n nodos tenga la curva	3
Tasa	Numérico, sin valor porcentaje y hasta 6 decimales		4
Tipo de curva	Nombrar	B2	5
Tasa	Numérico, sin valor porcentaje y hasta 6 decimales		6
Tipo de curva	Nombrar	B3	7
Tasa	Numérico, sin valor porcentaje y hasta 6 decimales		8

Factor de riesgo 2. Curva Bonos M. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,) y nombrado específicamente de la siguiente forma: "BonosM_Yield"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Descripción	Observaciones	disbera poner el proveetor en el archivo que enviara	Columna
Identificación	Nombrar	ВМІ	1
Tipo de instrumento	Nombrar	BONOS	/2

5

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E9-2019

Tasa de los nodos utilizados para construcción

Descripción

de la curva

Tasa

Nodo de la curva



valor

sin

У

hasta

		8
Sopra cardiories	Rombre o valor que ueberé poner el presusales ense acchivo que enviará	Golumna
Numérico	Comienza en 1 y hasta n nodos tenga la curva	3
Numérico, sin valor porcentaje y hasta 6		4

Factor de riesgo 3. Curva Cetes con Impuesto. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,) y nombrado específicamente de la siguiente forma: "Cetes_Zero"

decimales

Numérico,

porcentaje

decimales

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Descripción	Observaciones	Montere à Valor que deberd poner el proveedor en eléarchivo que saviara	Columna
Tipo de valor	Nombrar	BI	1
Tipo de instrumento	Nombrar	CETES	2
Nodos de la curva	Numérico	Comienza en 1 y hasta n nodos tenga la curva	3
Tasa de los nodos utilizados para construcción de la curva	Numérico, sin valor porcentaje y hasta 6 decimales		4
Tasa	Numérico, sin valor porcentaje y hasta 6 decimales		5
Precio de los nodos utilizados para construcción de la curva	Numérico, sin valor porcentaje y hasta 6 decimales		6
Precio	Numérico, sin valor porcentaje y hasta 6 decimales	1	7

Factor de riesgo 4. Curva Descuento IRS. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,) y nombrado específicamente de la siguiente forma: "*irs*"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Descripción	til iservės jone	Mombre d valor qui delserá poner el proveador en el arch que enviaté	Commons
Identificación	Nombrar	*F	1
Tipo de instrumento	Nombrar	TIIE28-IRS	2

Com

Licitación Pública Nacional Electrónica





0350

Descripción	Observaciones	Nombre o valor que deberá poner el proveccior en el archivo que enviará	Columna
Fecha	En el formato aammdd	Fecha	3
Nodos de la curva	Numérico	Comienza en 1 y hasta n nodos tenga la curva	4
Campo vacío		Campo vacío	5
Tasa	Numérico, sin valor porcentaje y hasta 6 decimales		6
Forward	Numérico, sin valor porcentaje y hasta 6 decimales		7

Factor de riesgo 5. Curva Libor. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (, ,) y nombrado específicamente de la siguiente forma: "curva_libor"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Descripción	Observaciones	Nombre o valor que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará	Columna
Identificación	Nombrar	*L	1
Tipo de instrumento	Nombrar	LIBOR	2
Nodos de la curva	Numérico	Comienza en 1 y hasta n nodos tenga la curva	3
Fecha	En el formato aammdd	Fecha	4
Tasa de los nodos utilizados para construcción de la curva	Numérico, sin valor porcentaje y hasta 6 decimales		5
Tasa	Numérico, sin valor porcentaje y hasta 6 decimales		6

Factor de riesgo 6. Curva Papel Corporativo D1 a D6. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,) y nombrado específicamente de la siguiente forma: "papel_corporativo_D1aD6"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Descripción	Observaciones	Mombre o valor que deberá poner el provesdor en el archivo que enviará	Columna
Identificación	Nombrar	PC	1
Tipo de instrumento	NEXOS Nombrar	D	P

DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E9-2019





Descripción	Nombre o vald deberá pone proyectiones proyection en el que envia	archivo Columna
Nodos de la curva	Numérico Comienza en 1 y nodos tenga la cu	
Tasa	Numérico, sin valor porcentaje y hasta 6 decimales	4
Tasa	Numérico, sin valor porcentaje y hasta 6 decimales	5
Tasa	Numérico, sin valor porcentaje y hasta 6 decimales	. 6
Tasa	Numérico, sin valor porcentaje y hasta 6 decimales	7
Tasa	Numérico, sin valor porcentaje y hasta 6 decimales	8
Tasa	Numérico, sin valor porcentaje y hasta 6 decimales	9

Factor de riesgo 7. Curva Real. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,) y nombrado específicamente de la siguiente forma: "Real_Neta_Zero_SEMI"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Descripción	Observaciones	Nombre o valor que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará	Columna
Nodo de la curva	Numérico	Comienza en 1 y hasta n nodos tenga la curva	1
Tasa	Numérico, sin valor porcentaje y hasta 6 decimales		2

Factor de riesgo 8. Curva Real con Impuesto. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,) y nombrado específicamente de la siguiente forma: "Real_Bruta_Zero_SEMI"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

DIVISION DE CONTRATOS

M

Licitación Pública Nacional Electrónica





0351

Núm. LA-050GYR019-E9-2019

Descripción	Observaciones .	Nombre o valor que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará	Columna
Tasa	Numérico, sin valor porcentaje y hasta 6 decimales		2

Factor de riesgo 9. Curva Reporto Bancario B1, B2 y B3. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,) y nombrado específicamente de la siguiente forma: "curva_reporto_AAA-0"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Descripción	Observaciones	Nombre o valor que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará	Columna	
Identificación	Nombrar	*R	1	
Tipo de curva	Nombrar	REPOB1	· 2	
Nodos de la curva	Numérico	Comienza en 1 y hasta n nodos tenga la curva	3	
Tasa	Numérico, sin valor porcentaje y hasta 6 decimales		4	
Tipo de curva	Nombrar	REPOB2	5	
Tasa	Numérico, sin valor porcentaje y hasta 6 decimales		6	
Tipo de curva	Nombrar	REPOUB	7	
Tasa	Numérico, sin valor porcentaje y hasta 6 decimales		8	

Factor de riesgo 10. Curva UDI-Libor. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,) y nombrado específicamente de la siguiente forma: "UDI-Libor"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Descripción	Observaciones	Nombre o valor que detierá poner el proveedor en el archivo que enviará	Columna
Nodos de la curva	Numérico	Comienza en 1 y hasta n nodos tenga la curva	1
Tasa	Numérico, sin valor porcentaje y hasta 6 decimales		2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



m

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E9-2019



Factor de riesgo 11. Curva Yield Real. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,) y nombrado específicamente de la siguiente forma: "Real_Neta_Yield"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Descripción	Öbservaciones	Nombre o valor que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará	Columna
Nodos de la curva	Numérico	Comienza en 1 y hasta n nodos tenga la curva	1
Tasa	Numérico, sin valor porcentaje y hasta 6 decimales		2

Factor de riesgo 12. Curva Sobretasa BondesD. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,) y nombrado específicamente de la siguiente forma: "Sobretasa LD"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Descripción	Observaciones	Nombre o valor que deberá poner el proveedor en el archívo que enviará	Columna
Nodos de la curva	Numérico	Comienza en 1 y hasta n nodos tenga la curva	1
Sobretasa	Numérico, sin valor porcentaje y hasta 6 decimales		2

Factor de riesgo 13. Curva Sobretasas BPIS. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,) y nombrado específicamente de la siguiente forma: "Sobretasa IS"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Descripción	Observaciones	Nombre o valor que deberá poner el proveedor en el archivo que enviara	Columna
Nodos de la curva	Numérico	Comienza en 1 y hasta n nodos tenga la curva	1
Sobretasa	Numérico, sin valor porcentaje y hasta 6 decimales		,2

Factor de riesgo 14. Curva Sobretasa IM. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,) y nombrado específicamente de la siguiente forma: "Sobretasa IM"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página **76** de **16**7

Car

Licitación Pública Nacional Electrónica





0352

Núm. LA-050GYR019-E9-2019

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Descripción	Observaciones	Nombre o valor que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará	Columna
Nodos de la curva	Numérico	Comienza en 1 y hasta n nodos tenga la curva	. 1
Sobretasa	Numérico, sin valor porcentaje y hasta 6 decimales		2

Factor de riesgo 15. Curva Sobretasa IQ. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,) y nombrado específicamente de la siguiente forma: "Sobretasa IQ"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Descripción	Observaciones	Nombre o valor que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará	Columna
Nodos de la curva	Numérico	Comienza en 1 y hasta n nodos tenga la curva	1
Sobretasa	Numérico, sin valor porcentaje y hasta 6 decimales		2

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

M

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E9-2019





Anexo C

Superficie de volatilidad del IPC

Archivo con separador de campo "coma" (,)

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal con encabezados en la columna correspondiente:

Columna	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5
Fecha	faction	Dias por venoer	Strike	Volutilidad
Fecha del archivo con formato: dd/mm/aaaa	Nombre del subyacente: "MEXBOL-1_CALL"	Días por vencer de la opción de compra.	Precio de ejercicio de la opción de compra.	Volatilidad implícita de la opción de acuerdo a la metodología del proveedor.
gg/mm/aaaa	Nombre del subyacente: "MEXBOL-1_PUT"	Días por vencer de la opción de venta	Precio de ejercicio de la opción de venta.	Los decimales del valor de la volatilidad no se deberán truncar, ni redondear.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





Núm. LA-050GYR019-E9-2019





0353

Anexo D Calendario de amortizaciones

Archivo con separador de campo "coma" (,)

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal con encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna
lin stru n ento	Fecha	Diss por vencer del instrument o	Periodo del cupón	interés	Valor nominal	Amortizació n	Flujo
Tipo de valor_instrument o_serie	En formato dd/mm/aaa a	Número de días que le quedan al cupón vigente.	Periodicida d de pago del cupón, considerada en el prospecto.	Los decim	ales del val	pesos or no se deberá	n truncar,





Núm. LA-050GYR019-E9-2019



Anexo 2.- "Términos y Condiciones".

I. PROGRAMA DE ENTREGA DEL SERVICIO:

Los siguientes términos y condiciones de las entregas de los Requerimientos fungen durante la vigencia del contrato.

	Requerimiento	Entrepe de forma diaria
1.	Entrega vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para descargar de forma diaria (días hábiles) un archivo electrónico con un vector personalizado de instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones nacionales e internacionales, derivados nacionales e internacionales y notas estructuradas, que contenga al menos el formato y la información especificada en el Anexo A, con la posibilidad de ampliarlo.	El proveedor deberá entregar, de forma diaria (días hábiles), el archivo electrónico en formato csv, vía correo electrónico, a las direcciones que la CARF solicite; además, deberá proporcionar una dirección electrónica oficial para descargarlo de forma diaria.
2.	Entrega vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para descargar de forma diaria (días hábiles) dos archivos electrónicos con un vector personalizado de factores de riesgo, que contenga al menos el formato y la información especificada en el apartado 1 del Anexo B, con la posibilidad de ampliarlo. Adicionalmente, el proveedor proporcionará las direcciones electrónicas para descargár diariamente los archivos electrónicos de 15 factores de riesgo, señalados en el apartado 2 del Anexo B, que contengan al menos el formato y la información especificada en dicho apartado.	DIVISION DE CONTRATOS
3.	Incorporación de factores de riesgo adicionales a los dos archivos electrónicos de vector personalizado de factores de riesgo señalados en el punto 2, de acuerdo a formato y las especificaciones descritas en e apartado 1 del Anexo B; además de la entrega de un archivo electrónico con una serie histórica de cuando menos 1,000 datos de cada factor de riesgo solicitado; así como la ampliación de información histórica de un	de riesgo en los dos archivos electronicos señalados en el punto 2, con el formato y las especificaciones descritas en el apartado del Anexo B, en formato csv como versión de prueba, para las fechas solicitadas por la CARF. El proveedor deberá enviar dichos archivos de prueba vía correo electrónico a las direcciones que la CARF solicite, de forma

GOBIERNO DE MÉXICO



0354

Núm. LA-050GYR019-E9-2019

	Requerimiento	Epithesia .		
	factor de riesgo existente.	máximo de 5 días hábiles a partir de que la CARF realice el requerimiento vía correctelectrónico. Cuando las pruebas sear satisfactorias, la CARF solicitará al proveedo que incluya los nuevos factores de riesgo er los archivos oficiales.		
	ANEXOS	Dentro de este plazo de 5 días, el proveedor entregará la(s) serie(s) histórica(s) en un archivo electrónico en formato csv o xlsx vía correo electrónico a las direcciones que la CARF solicite.		
÷	DIVISION DE CONTRATOS	Para la ampliación de información histórica de un factor de riesgo existente, el proveedor la entregará en un plazo máximo de 5 días en un archivo en formato csv o xlsx vía correo electrónico a las direcciones que la CARF solicite, a partir de que la CARF realice el requerimiento vía correo electrónico.		
4.	Entrega vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para descargar de forma diaria (días hábiles) un archivo electrónico con la superficie de volatilidad del IPC, que contenga al menos el formato y la información especificada en el Anexo C, con la posibilidad de ampliarlo con otros índices.	El proveedor deberá entregar, de forma diaria (días hábiles), un archivo electrónico en formato csv, vía correo electrónico, a las direcciones que la CARF solicite; además, deberá proporcionar una dirección electrónica oficial para descargarlo de forma diaria.		
5.	Entrega vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para descargar de forma diaria (días hábiles) un archivo electrónico con el calendario de amortizaciones y flujos para cada instrumento vigente en el mercado, que contenga al menos el formato y la información especificada en el Anexo D, con la posibilidad de ampliarlo.	El proveedor deberá entregar, de forma diaria (días hábiles), el archivo electrónico en formato csv, vía correo electrónico, a las direcciones electrónicas que la CARF solicite; además, deberá proporcionar una dirección electrónica oficial para descargarlo de forma diaria.		
6.	Proporcionar o, en su caso, revisar la asignación de 30 claves de acceso cuando inicie el servicio y la posibilidad de ampliar a 5 claves adicionales durante la vigencia del servicio, para consultar en línea la información y los servicios que ofrece el proveedor de precios en su página de Internet.	El proveedor proporcionará las 30 claves de acceso o, en su caso, revisará el estatus de las claves de acceso asignadas (en un contrato previo de ser el caso), en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que la CARF le proporcione, vía correo electrónico, una lista del personal que requiere clave de acceso.		

Núm. LA-050GYR019-E9-2019



		Embrega
	ANEXOS CIVISION DE CONTRATOS	Posteriormente, durante la vigencia del servicio, el proveedor asignará una clave de acceso nueva el mismo día que la CARF realice la solicitud vía correo electrónico.
7.	Valuación a precio de mercado de la(s) nota(s) estructurada(s) que solicite la CARF y su incorporación en el vector de instrumentos, con al menos la información especificada en el Anexo A; considerar 10 notas estructuradas (hasta 4 notas estructuradas <i>Plain Vanilla</i> y hasta 6 notas estructuradas exóticas).	Una vez que el Instituto adquiera la(s) nota(s) estructurada(s), la CARF proporcionará al proveedor, vía correo electrónico, el/los prospecto(s) con la información de las condiciones en que se pactó(aron) la(s) nota(s) estructurada(s), solicitando al proveedor su valuación e incorporación en el vector de instrumentos, con al menos la información que se describe en el Anexo A, en un plazo máximo de 5 días hábiles, a partir de que la CARF envíe el correo electrónico con el/los prospecto(s).
8.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico con la base de calificaciones crediticias de emisiones y emisores para la fecha actual, además de disponer de información histórica.	El proveedor proporcionará acceso de forma diaria (días naturales) a su página de internet para consulta y descarga de la información en un archivo electrónico en formato csv o xlsx. El proveedor entregará la información histórica en un archivo en formato csv o xlsx vía correo electrónico en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que el Instituto realice el requerimiento vía correo electrónico.
9.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos bancarios seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	para consulta y descarga de la información en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.
10.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos corporativos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	para consulta y descarga de la información en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.
11.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos gubernamentales seleccionada	para consulta y descarga de la información en

Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E9-2019

	Requiremento	ENG
	por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	
12.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de notas estructuradas seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	El proveedor proporcionará acceso de forma diaria (días naturales) a su página de internet para consulta y descarga de la información en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.
13.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de eurobonos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	El proveedor proporcionará acceso de forma diaria (días naturales) a su página de internet para consulta y descarga de la información en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.
14.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga en archivo electrónico de los prospectos de colocación de ofertas públicas vigentes y vencidas y, en caso de que no se encuentre en la página, el proveedor deberá entregarlo vía correo electrónico.	El proveedor proporcionará acceso de forma diaria (días naturales) a su página de internet para consulta y descarga de la información en un archivo electrónico en formato pdf o docx.
15.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga un vector con las operaciones de papel corporativo liquidables en Indeval para la fecha actual.	El proveedor proporcionará acceso de forma diaria (días naturales) a su página de internet para consulta y descarga de la información en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.
16.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga los niveles de mercado para la fecha actual.	El proveedor proporcionará acceso de forma diaria (días naturales) a su página de internet, para consulta y descarga de la información en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.
17.	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) del vector de instrumentos que publique en forma diaria y para el periodo o fecha histórica solicitado por el usuario. El vector deberá contener al menos los campos del Anexo A, numerados como: 1-11, 14-24, 28, 30-31, 34 y 39-41; así como los siguientes datos de cada instrumento: días por vencer, tasa de como en accesa del cupón, monto en	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv o xlsx. En caso de no estar disponible en la página del proveedor, la entrega de la información deberá ser vía correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil. Respecto a la información histórica ésta

DIVISION DE CONTRATOS

Página 83 de 167

0355

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E9-2019





Requerimient :

circulación, valor nominal actualizado a la fecha de consulta, rendimiento, tasa de colocación, tipo de tasa a la que está referido, duración modificada y subyacente. En caso de que. (1) la información anterior no esté disponible en un sólo archivo o vector(es), el información proporcionará la proveedor complementaria en otros espacios de su página oficial; (2) la información histórica del (los) vector(es) no esté disponible en su página oficial, el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud. El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta.

Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) vector(es) por instrumento para el periodo o fecha(s) requerido(s). El usuario podrá seleccionar por lo menos los campos del Anexo A, numerados como: 1-9, 14-16, 23-27, 31-32, 35-40 y 45 así como días por vencer, plazo del cupón, duración modificada y tasa de referencia del instrumento. En caso de que la información anterior no esté disponible en un sólo archivo o vector(es), el proveedor proporcionará la información complementaria en otros espacios de su página oficial. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la obtención de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud. El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta.

Ambos vectores podrán descargarse en formato csv o xlsx, lo mismo que la información complementaria.

Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) la(s) curva(s) domésticas y extranjeras, completa(s) y/o por tipo(s) de curva(s) y nodo(s) o plazo(s), solicitadas por el usuario para una fecha,

18.

deberá ser proporcionada el mismo día de su solicitud.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor o vía correo electrónico si no está disponible en la página del proveedor; para este último, en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil. Respecto a la información histórica ésta deberá ser proporcionada por el

GOBIERNO DE MÉXICO

MSS

Núm. LA-050GYR019-E9-2019

	Requermento	antern ()
	periodos y nodo(s) seleccionado(s). El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. En caso que en la página del proveedor no se tuviera acceso a las curvas con fechas anteriores a la fecha de consulta, el proveedor deberá garantizar la entrega de las mismas, vía correo electrónico, el mismo día	proveedor el mismo día de su solicitud.
	de la solicitud.	
19	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) como mínimo, la base de instrumentos privados y sus bonos gubernamentales de referencia así como la duración modificada de ambos instrumentos para la fecha de consulta o la(s) fecha(s) solicitada(s).	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor o vía correo electrónico si no está disponible en la página del proveedor; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.
	El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a	
	la fecha de consulta. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o	ANEXOS
	xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial, el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de su solicitud.	DIVISION DE CONTRATOS
20.	Acceso a la página del proveedor, para	Consulta de los benchmarks o índices en
	públicos mismo día contenidos en su(s) manual(es) de metodologías o de benchmarks públicos, el/los cual(es) contendrá(n) como mínimo, índices de renta fija gubernamentales, corporativos y del mercado de dinero, según el emisor de los	
	instrumentos que los integren, así como índices de tasas del mercado de dinero cuya referencia de rendimiento sea una tasa de interés. El/los manual(es) citado(s) deberá(n)	los manual(es) de benchmarks o índices públicos y/o de metodologías implementado(s) para la construcción diaria de los benchmarks
	mantenerse actualizado(s) y permitirá(n) la réplica de los benchmarks -a partir de los insumos de cálculo que el/los documento(s) especifique(n) y que sean obtenidos	el Requerimiento en los puntos 20.1 a 20.6 dentro de los primeros diez días naturales a partir del inicio de la vigencia de

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA 050GVR019-F9-2019





	Núm. LA-050GYR019-E9-2019		
Maria Y	Requerimiento		solicite la CAFE en su(s) versión(es)
	directamente de la página del procorreo electrónico El/los manual(es) contendrá como 20.1) Características generale benchmarks públicos. 20.2) Catálogo(s) de benchmarks 20.3) Características espechenchmark que incluyan los i elegibles en cada caso o la tasa o utilizada para su construcción. 20.4) Metodologías de construcción mantenimiento de índices. 20.5) Órganos de gobierno y políndices. 20.6) Modificaciones a la metodo menos los últimos dos años.	mínimo: es de los públicos. ificas por nstrumentos de referencia ón, cálculo y líticas de los	electrónica(s) actualizada(s). En caso de que el/los manual(es) no contenga(n) alguno de los puntos 20.1 a 20.6 mencionados, el proveedor presentará en forma adicional, un documento electrónico en formato PDF con la descripción complementaria. ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS
21.	Entre los benchmarks públicos por el proveedor, deberán encont representativos de inversiones er 21.1) deuda gubernamental nominal (Bonos M) con veno mediano plazo (rangos entre 1 y largo plazo (entre 10 y 20 años). 21.2) deuda gubernamental (Udibonos) con vencimientos plazo (entre 1 y 3 años) y de (entre 10 y 20 años). 21.3) deuda gubernamental a t de corto plazo (menor a un año plazo. 21.4) deuda bancaria de corto pl En caso de no contar con indicaracterísticas, el proveedor deb cuenta con benchmarks públi que pudieran reemplazar a descritos.	trarse indices a tasa fija cimientos de 5 años) y de a tasa real de mediano e largo plazo asa revisable b) y de mayor azo. lices de tales perá señalar si cos similares	similares y, por tanto, puedan sustituir a los requeridos.
22.	del per	gue deberá nformación er	descarga de la información en formato CSV; para información no disponible en tal página,

22.1) La **información general** que se requiere es el <u>valor diario del benchmark</u>

como índice.

hábil.

Núm. LA-050GYR019-E9-2019



0357

	Roques	Integral
	22.2) La información desagregada que se requiere es aquella que permita replicar los	
	benchmarks, según aplique: 22.2.1) la	
	composición detallada al cierre de día	
,	indicando los <u>instrumentos</u> que integran el	
	benchmark (tipo valor, emisor y serie); 22.2.2)	
	la <u>fecha</u> a la que corresponde dicha composición; 22.2.3) la ponderación de cada	
	instrumento en la muestra del índice; 22.2.4)	i ii
	cualquier otro dato o insumo asociado a los	
	instrumentos en la muestra, tal como días por	
	vencer, calificación crediticia, precio, valor de	
	mercado, duración, rendimiento, etc.; y, 22.2.5) en su caso, el <u>nivel de la tasa de</u>	
	referencia con base en la cual fue construido	
	el benchmark.	
		ALIPVAA
	En caso de requerirlo, la CAEE podrá solicitar	ANEXOS
	por correo electrónico la información en forma general y en forma desagregada de los	DIVISION DE CONTRATOS
	benchmarks públicos para cualquier fecha de	DIVISION DE CONTRATOS
	interés, en los términos antes señalados.	
23.	Access of the manual and an arrangement of the manual and arrangem	
23.	Acceso a la página del proveedor para consulta del valor histórico de los benchmarks o índices públicos mismo día, para el periodo comprendido a partir de la fecha base de origen de cada índice y hasta el día hábil previo a la fecha de consulta. Se deberá facilitar la descarga de la información histórica en formato CSV, en forma diaria.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato CSV; para información no disponible en tal página, mediante correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.
24.	Acceso al servicio en línea de una	Diario (días naturales), a través del acceso a
A N	calculadora de precios y tasas de rendimiento, para cualquier instrumento de deuda (tales como bonos y eurobonos)	la página del proveedor.
	contenido en el(los) vector(es) de instrumento(s).	
	La calculadora deberá permitir la modificación de la fecha de valuación, la tasa de	
	rendimiento, la sobretasa, y cuando	
	corresponda, el precio del instrumento.	
	Asimismo, deberá generar una tabla de flujos	
	que incluya, al menos, la fecha, días por	
	vencer para cada corte cupón, periodo cupón, monto de intereses, valor nominal.	
	amortizaciones y flujos de cada periodo, así	
		110

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E9-2019



Entraria.



Requerkmiente

como desplegar al menos las siguientes características del instrumento: precio limpio, monto de intereses, precio sucio, tasa de rendimiento, sobretasa, valor nominal, curva de descuento, días por vencer, fechas de emisión y vencimiento, ISIN, duración y calificaciones crediticias.

Acceso a la página del proveedor para 25. consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de acciones y ETF's negociados en el mercado nacional para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s). La base deberá contener, al menos, los siguientes campos: ISIN, razón social, país emisor, nombre mercado, fecha de emisión, sector económico, número de acciones inscritas, circulación, número de acciones en bursatilidad, índice de bursatilidad, precio cierre, fecha al figure, moneda, valor en libros, dividendo, tipo de pago dividendo, frecuencia de dividendos, fecha de pago de dividendos, tipo de cambio de capital.

En caso de que la información anterior no se encuentre disponible en un sólo archivo, el proveedor deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su página oficial o en otro(s) archivos electrónicos.

El proveedor deberá proveer la información histórica. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.

26. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el vector de betas de acciones así como de fondos de inversión del mercado nacional, para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s).

Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv o xlsx. En caso de no estar disponible en la página del proveedor, la entrega de la información deberá ser vía correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Respecto a la información histórica ésta deberá ser proporcionada el mismo día de su solicitud.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv o xlsx. En caso de no estar disponible en la página del proveedor, la entrega de la información deberá ser vía correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al

Licitación Pública Nacional Electrónica

GOBIERNO DE MEXICO



0358

Núm. LA-050GYR019-E9-2019

Regiserations

El vector de betas deberá contener, al menos los campos siguientes: betas de las acciones y fondos de inversión respecto al Índice de Precios y Cotizaciones (IPC); betas de las acciones respecto a los sectores económicos, betas de cada acción respecto al sector al que pertenece la misma, betas de cada uno de los sectores respecto al IPC; así como la varianza y volatilidad de las acciones y fondos de inversión.

En caso de que la información anterior no se encuentre disponible en un sólo archivo, el proveedor deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su página oficial o en otro(s) archivo(s) electrónico(s).

Se requiere que la información se pueda proveer al menos para un periodo de 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.

Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.

siguiente día hábil.

Respecto a la información histórica ésta deberá ser proporcionada el mismo día de su solicitud.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el índice de rotación de los instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones nacionales e internacionales, notas estructuradas, fondos de inversión, para la fecha o periodo(s) solicitado(s). El archivo de índice de rotación deberá contener, al menos, los siguientes campos: fecha de vencimiento, días vencer. índice del periodo por acumulado, indice promedio diario del periodo, títulos promedio del periodo y títulos pueda proveer para un periodo de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.

Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv o xlsx. En caso de no estar disponible en la página del proveedor, la entrega de la información deberá ser vía correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Respecto a la información histórica ésta deberá ser proporcionada el mismo día de su solicitud.

27.

Acceso a la página de proveedor para

Licitación Pública Nacional Electrónica GOBJERNO DE MÉXICO



Núm. LA-050GYR019-E9-2019

1

	Requerimiento	Empora
	consultar y descargar el índice de rotación para un instrumento financiero en particular para una fecha y/o un periodo determinado. El proveedor deberá disponer de información histórica de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta.	
	Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.	
•	El (los) archivo(s) deberá(n) descargarse en formato csv o xlsx.	

II. NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO

No aplica.

III. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMLIR EL SERVICIO

Contar con la autorización, otorgada por la CNBV, que le permita ofrecer los servicios de proveedor de precios, de acuerdo con el artículo 323 de la Ley del Mercado de Valores. En la página de internet de la Comisión se constatará que es un proveedor de precios autorizado por la CNBV.

IV. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

No aplica.

V. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL IMSS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

No aplica.

VI. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE

M

Licitación Pública Nacional Electrónica





0359

Núm. LA-050GYR019-E9-2019

No aplica.

VII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

- Plazo: el servicio se requiere a partir del 13 de marzo y hasta al 31 de diciembre de 2019.
- Lugar: La prestación del servicio se efectuará en las oficinas de la UIF y de la CARF, ubicadas en Reforma 476, piso 8º, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600.
- · La información deberá ser entregada en los plazos establecidos mediante consulta y/o descarga en la página del proveedor o vía correo electrónico a las direcciones electrónicas que la CARF le proporcione al proveedor mediante correo electrónico a partir de la vigencia del servicio, según se especifica en el numeral correspondiente al Programa de entrega del servicio.
- Area responsable de la recepción de los requerimientos:

Coordinación de Administración de Riesgos Financieros de la Dirección de Finanzas.

Cargo de la persona autorizada para elaborar el Acta de Entrega-Recepción del servicio:

Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros.

VIII. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA

La modalidad del contrato será Cerrado, con una sola fuente de abastANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

IX. VIGENCIA DE CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2019.

X. GARANTÍAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los siguientes términos y condiciones de las garantías de los Requerimientos fungen durante la vigencia del contrato.

	ty Requerimente	Corontio
1.	Entrega vía correo electrónico y por medio de	En caso de que el archivo presente, de mapera

Licitación Pública Nacional Electrónica

MÉXICO MINSS



Núm. LA-050GYR019-E9-2019

		Garanita
	una dirección electrónica del proveedor para descargar de forma diaria (días hábiles) un archivo electrónico con un vector personalizado de instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones nacionales e internacionales, derivados nacionales e internacionales y notas estructuradas, que contenga al menos el formato y la información especificada en el Anexo A, con la posibilidad de ampliarlo.	enunciativa más no limitativa, alguno de los siguientes errores: problemas para descargarlo o abrirlo, datos incorrectos, incompletos y/o en blanco (denominados en lo sucesivo como "errores de archivo"), el proveedor reenviará el archivo con la información corregida el mismo día a las direcciones de correo electrónico que la CARF solicite; además, lo colocará nuevamente en la dirección electrónica para poder realizar la descarga.
2.	Entrega vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para descargar de forma diaria (días hábiles) dos archivos electrónicos con un vector personalizado de factores de riesgo, que contenga al menos el formato y la información especificada en el apartado 1 del Anexo B, con la posibilidad de ampliarlo.	En caso de que la información tenga errores de archivo, el proveedor reenviará, según aplique, los archivos con la información corregida el mismo día a las direcciones de correo electrónico que la CARF solicite; además, los colocará nuevamente en las direcciones electrónicas para poder realizar la descarga.
	Adicionalmente, el proveedor proporcionará las direcciones electrónicas para descargar diariamente los archivos electrónicos de 15 factores de riesgo, señalados en el apartado 2 del Anexo B, que contengan al menos el formato y la información especificada en dicho apartado.	ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS
3.	cuando menos 1,000 datos, de cada factor de riesgo solicitado; así como la ampliación de	información corregida el mismo día a las direcciones de correo electrónico que la CARF solicite; además, los colocará nuevamente en las direcciones electrónicas para poder realizar la descarga.
	información histórica de un factor de riesgo existente.	históricas o de la ampliación de información histórica del/los archivo(s) recibidos por la CARF tenga errores de archivo, el proveedor reenviará los archivos con la información corregida en un máximo de 3 días hábiles a las direcciones de correo electrónico que la CARF solicite.
4.	Entrega vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para	En caso de que la información del archivo tenga errores de archivo, el proveedor reenviara e

Licitación Pública

Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E9-2019





0360

	Réquer miento	Garantia
	descargar de forma diaria (días hábiles) un archivo electrónico con la superficie de volatilidad del IPC, que contenga al menos el formato y la información especificada en el Anexo C, con la posibilidad de ampliarlo con otros índices.	archivo con la información corregida el mismo día a las direcciones de correo electrónico que la CARF solicite; además, lo colocará nuevamente en la dirección electrónica para poder realizar la descarga.
5.	Entrega vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para descargar de forma diaria (días hábiles) un archivo electrónico con el calendario de amortizaciones y flujos para cada instrumento vigente en el mercado, que contenga al menos el formato y la información especificada en el Anexo D, con la posibilidad de ampliarlo.	En caso de que la información del archivo tenga errores de archivo, el proveedor reenviará el archivo con la información corregida el mismo día a las direcciones de correo electrónico que la CARF solicite; además, lo colocará nuevamente en la dirección electrónica para poder realizar la descarga.
6.	Proporcionar o, en su caso, revisar la asignación de 30 claves de acceso cuando inicie el servicio y la posibilidad de ampliar a 5 claves adicionales durante la vigencia del servicio, para consultar en línea la información y los servicios que ofrece el proveedor de precios en su página de Internet.	Una vez que el proveedor proporcione las 30 claves de acceso, cada usuario deberá verificar su acceso a la página; en caso de que no se pueda acceder o, posteriormente, se desactive la clave, el proveedor deberá activarla el mismo día en que se reporte.
7.	Valuación a precio de mercado de la(s) nota(s) estructurada(s) que solicite la CARF y su incorporación en el vector de instrumentos, con al menos la información especificada en el Anexo A; considerar 10 notas estructuradas (hasta 4 notas estructuradas <i>Plain Vanilla</i> y hasta 6 notas estructuradas exóticas).	El proveedor deberá proporcionar a la CARF, vía correo electrónico, la(s) metodología(s) que permita(n) reproducir el procedimiento para determinar el valor de mercado de la(s) nota(s) estructurada(s) solicitada(s).
8.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico con la base de calificaciones crediticias de emisiones y emisores para la fecha actual, además de disponer de información histórica. ANEXOS	usuario no pueda acceder, el proveedor proporcionará el mismo día la información
	DIVISION DE CONTRATOS	En caso de que el archivo con la información histórica tenga errores de archivo, el proveedor den via archivo con la información corregida en un maximo de 3 días bábiles de las

Licitación Pública

Nacional Electrónica



Núm. LA-050GYR019-E9-2019

	Pausinianto	Garantia		
		direcciones de correo electrónico que el Instituto solicite.		
9.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos bancarios seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página de internet o el usuario no pueda acceder, el proveedor proporcionará el mismo día la información requerida, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx, vía correo electrónico, a la(s) dirección(es) electrónica(s) que el Instituto solicite. En caso de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor proporcionará la información que se requiera, vía correo electrónico, al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m.		
10.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos corporativos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página de internet o e usuario no pueda acceder, el proveedor proporcionará el mismo día la información requerida, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx, vía correo electrónico, a la(s dirección(es) electrónica(s) que el Instituto solicite. En caso de solicitarse después de las se p.m., el proveedor proporcionará la información que se requiera, vía correo electrónico, al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m.		
11.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos gubernamentales seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	usuario no pueda acceder, el proveedor proporcionará el mismo día la informació requerida, en un archivo en formato csv o xlsx, vía correo electrónico, a la(s) dirección(es) electrónica(s) que el Instituto solicite. En caso de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor proporcionará la información que se requiera, vía correo electrónico, al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m.		
12.	para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de notas estructuradas seleccionada por el usuario	usuario no pueda acceder, el proveedor, proporcionara el mismo día la información		

Licitación Pública

Nacional Electrónica





0361

B 1. C			0\/D	040		
Núm.	LA-	บอบ	GYK	U 79-	E9-2	2019

	Requerimiento	Garantie
		que se requiera, vía correo electrónico, al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m.
13.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de eurobonos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página de internet o el usuario no pueda acceder, el proveedor proporcionará el mismo día la información requerida, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx, vía correo electrónico, a la(s) dirección(es) electrónica(s) que el Instituto solicite. En caso de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor proporcionará la información
		que se requiera, vía correo electrónico, al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m.
14.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga en archivo electrónico de los prospectos de colocación de ofertas públicas vigentes y vencidas y, en caso de que no se encuentre en la página, el proveedor deberá entregarlo vía correo electrónico.	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página de internet o el usuario no pueda acceder, el proveedor proporcionará el mismo día la información requerida, en un archivo en formato pdf o docx, vía correo electrónico, a la(s) dirección(es) electrónica(s) que el Instituto solicite. En caso de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor proporcionará la información que se requiera, vía correo electrónico, al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m.
15.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga un vector con las operaciones de papel corporativo liquidables en Indeval para la fecha actual.	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página de internet o el usuario no pueda acceder, el proveedor proporcionará el mismo día la información requerida, en un archivo en formato csv o xlsx, vía correo electrónico, a la(s) dirección(es) electrónica(s) que el Instituto solicite. En caso de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor proporcionará la información que se requiera, vía correo electrónico, al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m.
16.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga los niveles de mercado para la fecha actual.	no esté disponible en la página de internet o el
	ANEXOS	de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor proporcionará la información que se
DIVISION DE CONTRATOS		

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E9-2019





A CALLER MICHO

17.	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) del vector de instrumentos que publique en forma diaria y para el periodo o fecha histórica solicitado por el usuario. El vector deberá contener al menos los campos del Anexo A, numerados como: 1-11, 14-24, 28, 30-31, 34 y 39-41; así como los siguientes datos de cada instrumento: días por vencer, tasa de referencia, plazo del cupón, monto en circulación, valor nominal actualizado a la fecha de consulta, rendimiento y tasa de colocación, tipo de tasa a la que está referido, duración modificada y subyacente. En caso de que: (1) la información anterior no esté disponible en un sólo archivo o vector(es), el proveedor proporcionará la información complementaria en otros espacios de su página oficial; (2) la información histórica de (los) vector(es) no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma vía correo electrónico el

Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) vector(es) por instrumento para el periodo o fecha(s) requerido(s). El usuario podrá seleccionar por lo menos los campos del Anexo A, numerados como: 1-9, 14-16, 23-27, 31-32, 35-40 y 45 así como días por vencer, plazo del cupón, duración modificada y tasa de referencia del instrumento. En caso de que la información anterior no esté disponible en un sólo archivo o vector(es), el proveedor proporcionará la información complementaria en otros espacios de su página oficial. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud. El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta.

mismo día de su solicitud. El proveedor deberá

proveer de información histórica de al menos

diez años anteriores a la fecha de consulta.

Garanita requiera, vía correo electrónico, al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m.

En caso de que la información referida en el requerimiento no esté disponible en la página o bien, no sea posible el acceso de los usuarios a la página, el proveedor deberá proporcionar la información que se requiera, el mismo día de su solicitud cuando ésta se realice antes de las 5 p.m., vía correo electrónico; en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor deberá proporcionar la información que se requiera, vía correo electrónico, el día háb. siguiente antes de las 10 a.m. El proveedor deberá restablecer el acceso a su página el mismo día.

El proveedor deberá garantizar que el usuario obtendrá la información completa con los especificados para vectores los campos mencionados, de otra forma deberá especificar si la información requerida puede estar contenida en dos o más vectores que éste publique. Asimismo, si en la página del proveedor no se tuviera acceso a los vectores de fechas anteriores a la fecha de consulta, éste deberá garantizar la entrega de los mismos, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud cuando ésta se realice antes de las 5 p.m., en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor proporcionará la información que s requiera vía correo electrónico el día hábil siguiente antes de las 10 a.m.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

OVISION DE CONTRATOS

/M

Núm. LA-050GYR019-E9-2019

MÉXICO MINSS



0362

i	
- C	Ì
	ì
	ø
	•
	b
)
പ)
	Į
	•
	ŀ
	,
)
	Ì

	Requerimiento	Garantia
	Ambos vectores podrán descargarse en formato csv o xlsx, al igual que la información complementaria, en su caso.	
18.	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga las curvas domésticas y extranjeras, completa(s) y/o por tipo(s) de curva(s) y nodo(s) o plazo(s), solicitadas por el usuario para una fecha, periodos y nodo(s) seleccionado(s). El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. En caso que en la página del proveedor no se tuviera acceso a las curvas con fechas anteriores a la fecha de consulta, el proveedor	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página, o bien, no se permita el acceso del usuario a la página de Internet, el proveedor deberá proporcionar la información requerida el mismo día, vía correo electrónico, debiendo restablecer el acceso a su página el mismo día; en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor proporcionará la información que se requiera vía correo electrónico el día hábil siguiente antes de las 10 a.m. En caso de que la información tenga errores de archivo, el proveedor deberá notificar que la información ha sido reprocesada o corregida. En caso de demora en la disponibilidad de la información el mismo día, el proveedor deberá notificar al usuario el tiempo estimado de disponibilidad.
	deberá garantizar la entrega de las mismas vía correo electrónico el mismo día de la solicitud.	
19.	consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) como mínimo, la base de instrumentos privados y sus bonos gubernamentales de referencia así como la duración modificada de ambos instrumentos para la fecha de consulta o la(s) fecha(s) solicitada(s). El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial, el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud.	errores de archivo, el proveedor deberá notifica que la información ha sido reprocesada e corregida. En caso de demora en la disponibilidad de la información el mismo día, e proveedor deberá notificar al usuario el tiempo estimado de disponibilidad.
20.	Acceso a la página del proveedor, para consulta diaria de los benchmarks o índices públicos mismo día contenidos en su(s) manual(es) de metodologías o de benchmarks públicos, el/los cual(es) contendrá(n) como	Requerimiento no esté disponible en la página bien, no sea posible el acceso de los usuarios la página, el proveedor solventará la deficienci

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E9-2019



Renderimiento

mínimo, índices de renta fija gubernamentales, corporativos y del mercado de dinero, según el emisor de los instrumentos que los integren, así como índices de tasas del mercado de dinero cuya referencia de rendimiento sea una tasa de interés.

El/los manual(es) citado(s) deberá(n) mantenerse actualizado(s) y permitirá(n) la réplica de los benchmarks -a partir de los insumos de cálculo que el/los documento(s) especifique(n) y que sean obtenidos directamente de la página del proveedor o vía correo electrónico-.

El/los manual(es) contendrá(n) como mínimo:

20.1) Características generales de los benchmarks públicos.

20.2) Catálogo(s) de benchmarks públicos.

20.3) Características específicas por benchmark que incluyan los instrumentos elegibles en cada caso o la tasa de referencia utilizada para su construcción.

20.4) Metodologías de construcción, cálculo y mantenimiento de índices.

20.5) Órganos de gobierno y políticas de los índices

20.6) Modificaciones a la metodología en al menos los últimos dos años.

Garantia

el mismo día de su solicitud, vía correo electrónico. El proveedor deberá restablecer los accesos a su página en un plazo máximo de tres días naturales.

En caso de que sea detectado algún incumplimiento al/(a los) manual(es) citado(s) o bien, algún error en la información relacionada con el Requerimiento, el proveedor debeta: a) dar aviso mediante correo electrónico al personal de la CAEE, señalando el motro del evento; b) reprocesar la información impactada en un plazo no mayor a los cinco días naturales a partir de la fecha en que se notifique el evento al Instituto. La información reprocesada deberá incorporarse en la página del proveedor.

La CAEE podrá solicitar explicación y/o reproducción de cualquier benchmark publico o cálculo relacionado con su generación, incluso la réplica completa de los índices publicados en su página, en cuyo caso el proveedor deberá proporcionar tal explicación, réplica e insumos utilizados dentro de los siguientes dos días naturales a partir de la solicitud, vía correo electrónico.

En caso de ajuste a los procesos o metodologías de generación de los benchmarks públicos, o en caso de que el proveedor decida dejar de construir benchmarks contenidos e del punto 20.2 del catálogo(s) el/los correspondiente al/los Requerimiento manual(es) o documentos complementarios, el correo notificará mediante proveedor lo electrónico a la CAEE al menos con un mes de anticipación, con la descripción breve de los ajustes, la lista de benchmarks que afectará y la fecha estimada de aplicación. La información de los benchmarks afectados estará a disposición a solicitud. El proveedor publicará los manuales actualizados a más tardar el día de la aplicación señalados. de los cambios anteriores El proporcionará la(s) también proveedor los) actualizada(s) del/(de versión(es) manual(es) mencionado(s), en formato PDF vía correo electrónico.



Licitación Pública

Nacional Electrónica

GOBIERNO DE MÉXICO



0363

procesos

Núm. LA-050GYR019-E9-2019 Requerimiento - Garantia Entre los benchmarks públicos construidos por En caso de que el proveedor no cuente con los 21. el proveedor, deberán encontrarse índices índices referidos en el Requerimiento, indicará representativos de inversiones en: cuáles índices (nuevos o ya existentes) de su 21.1) deuda gubernamental a tasa fija nominal catálogo pudieran reemplazar a los señalados en el requerimiento en un piazo máximo de tres (Bonos M) con vencimientos de mediano plazo (rangos entre 1 y 5 años) y de largo plazo días naturales, vía escrita o por correo (entre 10 y 20 años). electrónico. 21.2) deuda gubernamental a tasa real (Udibonos) con vencimientos de mediano caso de ajuste a los plazo (entre 1 y 3 años) y de largo plazo (entre metodologías de generación de los benchmarks 10 y 20 años). públicos, o en caso de que el proveedor decida 21.3) deuda gubernamental a tasa revisable dejar de construir benchmarks señalados en de corto plazo (menor a un año) y de mayor este Requerimiento, el proveedor lo notificará mediante correo electrónico a la CAEE al menos plazo. 21.4) deuda bancaria de corto plazo. con un mes de anticipación, con la descripción En caso de no contar con índices de tales breve de los ajustes, la lista de benchmarks que características, el proveedor deberá señalar si afectará y la fecha estimada de aplicación. La cuenta con benchmarks públicos similares que información de los benchmarks afectados estará a disposición a solicitud. El proveedor publicará pudieran reemplazar a los antes descritos. los manuales actualizados a más tardar el día de la aplicación de los cambios anteriores **ANEXOS** señalados. El proveedor también proporcionará la(s) versión(es) actualizada(s) del/(de los) **DIVISION DE CONTRATOS** manual(es) mencionado(s), en formato PDF vía correo electrónico. 22. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de los benchmarks o

- índices públicos mismo día que deberá facilitar la descarga diaria de información en forma general y en forma desagregada en formato CSV.
 - 22.1) La información general que se requiere es el valor diario del benchmark como índice.
 - requiere es aquella que permita replicar los benchmarks. según aplique: 22.2.1) composición detallada al cierre de día indicando los instrumentos que integran el benchmark (tipo valor, emisor y serie); 22.2.2) la fecha a la que corresponde dicha composición; 22.2.3) la ponderación de cada instrumento en la muestra del índice; 22.2.4). cualquier otro dato o insumo asociado a los instrumentos en la muestra, tal como días por vencer, calificación crediticia, precio, valor de

En caso de que la información en forma general y en forma desagregada referida en el Requerimiento no esté disponible en la página o bien, no sea posible el acceso de los usuarios a la página, el proveedor solventará la deficiencia proporcionando la información que se requiera; el mismo día de su solicitud, vía correo electrónico; en caso de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor proporcionará la información que se requiera vía correo 22.2) La información desagregada que se relectrónico al día hábil siguiente antes de las 10 a.m. El proveedor deberá restablecer los accesos en un plazo máximo de tres días naturales.

> caso de que sea detectado incumplimiento al/(a los) manual(es) metodologías o de benchmarks públicos o bien, de detección de errores en la información relacionada con el Requerimiento, el proveedor deberá: a) dar aviso mediante correo electrónico al personal de la CAEE, señalando el motivo del

GOBIERNO DE MÉXICO



Núm. LA-050GYR019-E9-2019

1. 1. 18. 19

Poguedanifeda

mercado, duración, rendimiento, etc.; y, 22.2.5) en su caso, el <u>nivel de la tasa de referencia</u> con base en la cual fue construido el benchmark.

En caso de requerirlo, la CAEE podrá solicitar por correo electrónico la información en forma general y en forma desagregada de los benchmarks públicos para cualquier fecha de interés, en los términos antes señalados.

Garani a

evento; b) reprocesar la información impactada en un plazo no mayor a los cinco días naturales a partir de la fecha en que notifique al Instituto el evento.

La CAEE podrá solicitar el desglose de la información para fechas históricas, explicación y/o reproducción de la información referida en el Requerimiento (en forma general y en forma desagregada), en cuyo caso el proveedor deberá proporcionar vía correo electrónico: el desglose de la información de fechas históricas el mismo día de la solicitud, o bien, el día hábil siguiente antes de las 10 am en caso de haberse solicitado después de las 5 pm; la explicación, la réplica e insumos utilizados dentro de los siguientes dos días naturales a partir de la solicitud, vía correo electrónico.

En caso de ajuste a los procesos metodologías de generación de la información referida como general y desagregada, o en caso de que el proveedor decida dejar de construir benchmarks contenidos en el/los catálogo(s) del punto 20.2 del Requerimiento correspondiente al/los manual(es) o documentos complementarios, el proveedor lo notificará mediante correo electrónico a la CAEE al menos con un mes de anticipación, con la descripción breve de los ajustes, la lista de benchmarks que afectará y la fecha estimada de aplicación. La información de los benchmarks afectados estai a disposición a solicitud. El proveedor publicará los manuales actualizados a más tardar el día de la aplicación de los cambios anteriores señalados.

El proveedor también proporcionará la(s) versión(es) actualizada(s) del/(de los) manual(es) mencionado(s), en formato PDF vía correo electrónico.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

23. Acceso a la página del proveedor para consulta del valor histórico de los benchmarks o índices públicos mismo día, para el periodo comprendido a partir de la fecha base de origen de cada índice y hasta el día hábil previo a la fecha de consulta. Se deberá facilitar la descarga de la información histórica

En caso de que la información referida en el requerimiento no esté disponible en la página o bien, no sea posible el acceso de los usuarios a la página, el proveedor solventará la deficiencia proporcionando la información que se requiera, el mismo día de su solicitud, vía correo electrónico; en caso de solicitarse después de

Núm. LA-050GYR019-E9-2019

en formato CSV, en forma diaria.



0364

requerimiento

Garantia

las 5 pm, el proveedor proporcionará la información que se requiera vía correo electrónico al día hábil siguiente antes de las 10 am. El proveedor deberá restablecer los accesos a su página en un plazo máximo de tres días naturales.

En caso de que sea detectado algún incumplimiento al/(a los) manual(es) metodologías o de benchmarks públicos, o bien, por detección de errores en la información relacionada con el Requerimiento, el proveedor deberá: a) dar aviso mediante correo electrónico al personal de la CAEE, señalando el motivo del evento; b) reprocesar la información impactada en un plazo no mayor a los cinco días naturales a partir de la fecha en que notifique el evento al Instituto. La información reprocesada deberá incorporarse en la página del proveedor, aun cuando la CAEE detecte un incumplimiento o falta de apego al/(a los) manual(es) citado(s).

La CAEE podrá solicitar explicación y/o reproducción de cualquier benchmark público o cálculo relacionado con su generación, incluso la réplica completa de los índices publicados en su página, en cuyo caso el proveedor deberá proporcionar tal explicación, réplica e insumos utilizados dentro de los siguientes dos días naturales a partir de la solicitud, vía correo electrónico.

En caso de ajuste a los procesos o metodologías de generación de los benchmarks públicos, o en caso de que el proveedor decida dejar de construir benchmarks contenidos en catálogo(s) del punto 20.2 del Requerimiento correspondiente al/los manual(es) o documentos complementarios, el proveedor lo notificará mediante electrónico a la CAEE al menos con un mes de anticipación, con la descripción breve de los ajustes y la lista de benchmarks que afectará y la fecha estimada de aplicación. La información benchmarks afectados disposición a solicitud. El proveedor publicará los manuales actualizados a más tardar el día

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Núm. LA-050GYR019-E9-2019





Career However

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Gerantia

de la aplicación de los cambios señalados.

El proveedor también proporcionará la(s) versión(es) actualizada(s) del/ (de los) manual(es) mencionado(s), en formato PDF vía correo electrónico.

24. Acceso al servicio en línea de una calculadora de precios y tasas de rendimiento, para cualquier instrumento de deuda (tales como bonos y eurobonos) contenido en el(los) vector(es) de instrumento(s).

La calculadora deberá permitir la modificación de la fecha de valuación, la tasa de cuando sobretasa, rendimiento, la precio del instrumento. el corresponda, Asimismo, deberá generar una tabla de flujos que incluya, al menos, la fecha, días por vencer para cada corte cupón, periodo cupón, nominal, valor intereses. de monto amortizaciones y flujos de cada periodo, así como desplegar al menos las siguientes características del instrumento: precio limpio, monto de intereses, precio sucio, tasa de rendimiento, sobretasa, valor nominal, curva de descuento, días por vencer, fechas de emisión y vencimiento, ISIN, duración y calificaciones crediticias.

La CAEE podrá solicitar que el proveedor habilite a los usuarios en el uso de la calculadora para garantizar el buen uso de la misma, asimismo deberá facilitar el acceso a la metodología utilizada en la valuación de los instrumentos del vector, a través de su página de Internet, o bien, de un archivo electrónico en formato PDF.

En caso de no tener acceso a la calculadora o ésta no funcione correctamente, el proveedor correcto acceso restablecerá el funcionamiento en un plazo máximo de 1 día natural; mientras tanto, el proveedor deberá atender la deficiencia proporcionando los ejercicios que el usuario requiera generar por medio de la calculadora, vía correo electrónico, en archivos de formato xlsx, el mismo día de su solicitud; en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor proporcionará la información que se requiera vía correo electrónico el día hábil siguiente antes de las 10 am.

Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de acciones y ETF's negociados en el mercado nacional para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s). La base deberá contener, al menos, los siguientes campos: ISIN, razón social, país emisor, nombre mercado, fecha de emisión, sector económico, número de acciones inscritas, circulación. acciones de número bursatilidad, índice de bursatilidad, precio cierre, fecha al cierre, moneda, valor en libros, dividendo, tipo de pago dividendo, frecuencia de dividendos, fecha de pago de dividendos, tipo de cambio de capital.

25.

requerimiento no esté disponible en la página del proveedor, o bien, no sea posible el acceso de los usuarios a la página, el proveedor deberá proporcionar la información que se requiera, el mismo día de su solicitud cuando ésta se realice antes de las 5 p.m., vía correo electrónico; en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor deberá proporcionar la información que se requiera, vía correo electrónico, el día hábil siguiente antes de las 10 am. El proveedor deberá restablecer el acceso a su página el mismo día.

En caso de que la información referida en el

El proveedor deberá garantizar que el usuario obtendrá la información completa con los campos especificados para base accionaria, de

En caso de que la información anterior no se

Can

Núm. LA-050GYR019-E9-2019

página

electrónicos.





0|365

encuentre disponible en un sólo archivo, el proveedor deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su otro(s) archivos oficial en

El proveedor deberá proveer la información histórica. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.

Carantia

otra forma deberá especificar si la información requerida puede estar contenida en dos o más archivos. Asimismo, si en la página del proveedor no se tuviera acceso a los archivos de fechas anteriores a la fecha de consulta, éste deberá garantizar la entrega de los mismos, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud cuando ésta se realice antes de las 5 p.m., en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor proporcionará la información que se requiera vía correo electrónico el día hábil siguiente antes de las 10 am.

En caso de que la información de los archivos tenga errores, el proveedor deberá notificar que la información ha sido reprocesada o corregida.

26.

Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el vector de betas de acciones así como de fondos de inversión del mercado nacional, para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s).

El vector de betas deberá contener, al menos los campos siguientes: betas de las acciones y fondos de inversión respecto al Índice de Precios y Cotizaciones (IPC); betas de las acciones respecto a los sectores económicos. betas de cada acción respecto al sector al que pertenece la misma, betas de cada uno de los sectores respecto al IPC; así como la varianza y volatilidad de las acciones y fondos de inversión.

En caso de que la información anterior no se encuentre disponible en un sólo archivo, el proveedor deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su página oficial otro(s) archivo(s) 0 en electrónico(s).

Se requiere que la información se pueda proveer al menos para un periodo de 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.

Cuando la información histórica no esté

En caso de que la información referida en el requerimiento no esté disponible en la bágina del proveedor, o bien, no sea posible el acceso de los usuarios a la página, el proveedor deberá proporcionar la información que se requiera, el mismo día de su solicitud cuando ésta se realice antes de las 5 p.m., vía correo electrónico: en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor deberá proporcionar la información que se requiera, vía correo electrónico, el día hábil siguiente antes de las 10 am. El proveedor deberá restablecer el acceso a su página el mismo día.

El proveedor deberá garantizar que el usuario obtendrá la información completa con los campos especificados, de otra forma deberá especificar si la información requerida puede estar contenida en dos o más archivos. Asimismo, si en la página del proveedor no se tuviera acceso a los archivos de fechas anteriores a la fecha de consulta, éste deberá garantizar la entrega de los mismos, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud cuando ésta se realice antes de las 5 p.m., en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor proporcionará la información que se requiera vía correo electrónico el día hábil siguiente antes de las 10 am.

Núm. LA-050GYR019-E9-2019





SION DE CONTRATOS

disponible en su página oficial, el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.

En caso de que la información de los archivos tenga errores, el proveedor deberá notificar que la información ha sido reprocesada o corregida.

Gazantia

Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el índice de rotación de los instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones nacionales e internacionales, notas estructuradas, fondos para la fecha o periodo(s) de inversión, solicitado(s). El archivo de índice de rotación deberá contener, al menos, los siguientes campos: fecha de vencimiento, días por vencer, índice del periodo acumulado, índice promedio diario del periodo, títulos promedio del periodo y títulos en circulación. Se requiere que el índice se pueda proveer para un periodo de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.

Acceso a la página de proveedor para consultar y descargar el índice de rotación para un instrumento financiero en particular para una fecha y/o de un periodo determinado. El proveedor deberá disponer de información histórica de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta.

Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.

El (los) archivo(s) deberá(n) descargarse en formato csv o xlsx.

En caso de que la información referida en el requerimiento no esté disponible en la página del proveedor, o bien, no sea posible el acceso de los usuarios a la página, el proveedor deberá proporcionar la información que se requiera, el mismo día de su solicitud cuando ésta se realice antes de las 5 p.m., vía correo electrónico; en caso de solicitarse después de las 5 p.m. e proveedor deberá proporcionar la información que se requiera, vía correo electrónico, el día hábil siguiente antes de las 10 am. El proveedor deberá restablecer el acceso a su página el mismo día.

El proveedor deberá garantizar que el usuario obtendrá la información completa, de otra forma deberá especificar si la información requerida puede estar contenida en dos o más archivos. Asimismo, si en la página del proveedor no se tuviera acceso a los archivos de fechas anteriores a la fecha de consulta, éste deberá garantizar la entrega de los mismos, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud cuando ésta se realice antes de las 5 p.m., en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor proporcionará la información que se requiera vícorreo electrónico el día hábil siguiente antes de las 10 am.

En caso de que la información de los archivos tenga errores, el proveedor deberá notificar que la información ha sido reprocesada o corregida.

XI. DOCUMENTO QUE HARÁ CONSTAR LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS:

El proveedor formalizará la prestación de los servicios, a mes vencido, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes inmediato siguiente, mediante la entrega de un documento denominado "Constancia de la Prestación del Servicio" en papel membretado de la empresa y firmado por la persona designada por el apoderado legal,

M

Núm. LA-050GYR019-E9-2019





9366

en el que describa los servicios otorgados en el periodo. Dicho escrito será entregado al administrador del contrato, para su validación y aceptación, en su oficina ubicada en Reforma 476, piso 8°, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Una vez validada la "Constancia de Prestación del Servicio", el Administrador del contrato procederá a elaborar el "Acta de Entrega - Recepción del Servicio". Posteriormente se procederá a realizar el trámite de pago.

XII. FORMA DE PAGO

A mes vencido, el proveedor presentará la factura correspondiente a los servicios recibidos para validación y firma del Administrador del contrato. El pago de cada una de las facturas correspondientes se efectuará en una sola exhibición dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de que el proveedor del servicio entregue la factura y la documentación solicitada por la División de Trámites y Erogaciones, en la oficina de la misma, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a. 13:00 horas.

El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

XIII. INDICAR LA NO EXISTENCIA DE BIENES DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS O EN SU CASO EL NIVEL DE INVENTARIO.

No aplica.

DIVISION DE CONTRATOS

XIV. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS PROVEEDOR, A CARGO DEL INSTITUTO

Los siguientes términos y condiciones de los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los Requerimientos fungen durante la vigencia del contrato.

	Acquistanciae	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
1.	Entrega vía correo electrónico y por medio	La CARF abrirá el archivo, verificará que la
	de una dirección electrónica del proveedor	fecha esté correcta, que cumpla con los
	para descargar de forma diaria (días	campos requeridos en el Anexo A y que se





	Requesimiento :	decemismos de comprobación, aupenit ico y verificación.
	vector personalizado de instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones nacionales e internacionales, derivados nacionales e internacionales y notas estructuradas, que contenga al menos el formato y la información especificada en el Anexo A, con la posibilidad de ampliarlo.	cargue correctamente en el sistema.
2.	de una dirección electrónica del proveedor	La CARF abrirá los archivos, verificará que la fecha esté correcta, que cumplan con los campos requeridos en el Anexo B y que se carguen correctamente en el sistema.
	Adicionalmente, el proveedor proporcionará las direcciones electrónicas para descargar diariamente los archivos electrónicos de 15 factores de riesgo, señalados en el apartado 2 del Anexo B, que contengan al menos el formato y la información especificada en dicho apartado.	ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS
3.	Incorporación de factores de riesgo adicionales a los dos archivos electrónicos del vector personalizado de factores de riesgo señalados en el punto 2, de acuerdo al formato y las especificaciones descritas en el apartado 1 del Anexo B; además de la entrega de un archivo electrónico con una serie histórica de cuando menos 1,000 datos, de cada factor de riesgo solicitado; así como la ampliación de información histórica de un factor de riesgo existente.	La CARF comparará los archivos de prueba con los oficiales para revisar que se están agregando el(los) nuevo(s) factor(es) requerido(s), verificará que están cumpliendo con las características descritas en el apartado 1 del Anexo B y que se cargaron correctamente en el sistema. En el archivo con la serie histórica la CARF verificará que contenga una serie de cuando menos 1,000 datos de cada factor de riesgo solicitado, que la información sea correcta y que se cargaron correctamente en el sistema.
		En el archivo con la ampliación de información histórica la CARF verificará que contenga e factor de riesgo solicitado, que la información sea correcta y que se cargó correctamente el sistema.

ica nica MÉ



Núm. LA-050GYR019-E9-2019

0367

	Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y vertificación.
	de una dirección electrónica del proveedor para descargar de forma diaria (días hábiles) un archivo electrónico con la superficie de volatilidad del IPC, que contenga al menos el formato y la información especificada en el Anexo C, con la posibilidad de ampliarlo con otros índices.	verificará que la fecha esté correcta, que cumpla con la información solicitada y que se cargue correctamente en el sistema.
5.	Entrega vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para descargar de forma diaria (días hábiles) un archivo electrónico con el calendario de amortizaciones y flujos para cada instrumento vigente en el mercado, que contenga al menos el formato y la información especificada en el Anexo D, con la posibilidad de ampliarlo.	La CARF descargará el archivo, lo abrirá y verificará que la fecha esté correcta, que cumpla con la información solicitada y que se cargue correctamente en el sistema.
6.	Proporcionar o, en su caso, revisar la asignación de 30 claves de acceso cuando inicie el servicio y la posibilidad de ampliar a 5 claves adicionales durante la vigencia del servicio, para consultar en línea la información y los servicios que ofrece el proveedor de precios en su página de Internet.	Una vez asignadas o activadas las claves de acceso, los usuarios verificarán su funcionamiento mediante el ingreso a la página de Internet.
7.	Valuación a precio de mercado de la(s) nota(s) estructurada(s) que solicite la CARF y su incorporación en el vector de instrumentos, con al menos la información especificada en el Anexo A; considerar 10 notas estructuradas (hasta 4 notas estructuradas <i>Plain Vanilla</i> y hasta 6 notas estructuradas exóticas).	de la(s) nota(s) estructurada(s) y su inclusión en el archivo del vector de instrumentos. La CARF verificará cuando reciba el archivo que la(s) nota(s) estructurada(s) esté(n)
8.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico con la base de calificaciones crediticias de emisiones y emisores para la fecha actual, además de disponer de información histórica.	solicitada.
	ANEXOS	Para la información histórica proporcionada vía correo electrónico por el proveedor, una vez que se reciba el archivo el Instituto lo abrirá para verificar que cumpla con la emisión y/o
	DIVISION DE CONTRATOS	M

Página 107 de 167

(n

Licitación Pública Nacional Electrónica





	Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión. y verificación.
		emisora, así como con la fecha o periodo solicitados.
9.	proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos bancarios seleccionada	Abrir el archivo electrónico en formato csv o xlsx que se descargue para verificar que cumpla con la fecha o periodo(s) y los campos solicitados.
·	por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	En caso de que la información sea proporcionada vía correo electrónico por el proveedor, una vez que se reciba el archivo el Instituto lo abrirá para verificar que cumpla con la fecha o periodo(s) y campos solicitados.
10.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos corporativos seleccionada	Abrir el archivo electrónico en formato csv o xlsx que se descargue para verificar que cumpla con la fecha o periodo(s) y los campos solicitados.
	por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	En caso de que la información sea proporcionada vía correo electrónico por el proveedor, una vez que se reciba el archivo el Instituto lo abrirá para verificar que cumpla con la fecha o periodo(s) y campos solicitados.
11.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos gubernamentales	Abrir el archivo electrónico en formato csv o xlsx que se descargue para verificar que cumpla con la fecha o periodo(s) y los campos solicitados.
	seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos se ANTICOS el Anexo A. DIVISION DE CONTRATOS	En caso de que la información sea proporcionada vía correo eléctrónico por el proveedor, una vez que se reciba el archivo el Instituto lo abrirá para verificar que cumpla con la fecha o periodo(s) y campos solicitados.
12.	proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de notas estructuradas seleccionada por el	xlsx que se descargue para verificar que cumpla con la fecha o periodo(s) y los campos solicitados.
	usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	
13	. Acceso a la página de internet de	l Abrir el archivo electrónico en formato csv o





0368

Núm. LA-050GYR019-E9-2019

	proveedor para consulta y descarga de un	
	archivo electrónico que contenga la base de eurobonos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	xlsx que se descargue para verificar que cumpla con la fecha o periodo(s) y los campos solicitados. En caso de que la información sea proporcionada vía correo electrónico por el proveedor, una vez que se reciba el archivo el Instituto lo abrirá para verificar que cumpla con la fecha o periodo(s) y campos solicitados.
14.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga en archivo electrónico de los prospectos de colocación de ofertas públicas vigentes y vencidas y, en caso de que no se encuentre en la página, el proveedor deberá entregarlo vía correo electrónico.	Abrir el archivo electrónico en formato pdf o docx que se descargue para verificar que corresponda al prospecto de colocación de la oferta pública solicitada. En caso de que la información sea proporcionada vía correo electrónico por el proveedor, una vez que se reciba el archivo el Instituto lo abrirá para verificar que corresponda a la oferta pública solicitada.
15.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga un vector con las operaciones de papel corporativo liquidables en Indeval para la fecha actual.	formato csv o xlsx y el Instituto lo abrirá para verificar que cumpla con la fecha y los campos
16.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga los niveles de mercado para la fecha actual.	formato csv o xlsx y el Instituto lo abrirá para
17.	consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) del vector de instrumentos que publique en forma diaria y para el periodo o fecha histórica solicitado por el usuario. El vector deberá contener al menos los campos del Anexo A, numerados como 1-11, 14-24, 28, 30-31, 34 y 39-41; as como los siguientes datos de cada	vez que se requiera realizar algún análisis. En caso de solicitar información al proveedor, abrir el (los) archivo(s) y verificar que satisface(n) dicha solicitud. Verificar el acceso en la página del proveedor
	15. 16.	determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A. 14. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga en archivo electrónico de los prospectos de colocación de ofertas públicas vigentes y vencidas y, en caso de que no se encuentre en la página, el proveedor deberá entregarlo vía correo electrónico. 15. Acceso a la página de internet del proveedor pará consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga un vector con las operaciones de papel corporativo liquidables en Indeval para la fecha actual. 16. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga los niveles de mercado para la fecha actual. 17. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) del vector de instrumentos que publique en forma diaria y para e periodo o fecha histórica solicitado por e usuario. El vector deberá contener al menos los campos del Anexo A, numerados como 1-11, 14-24, 28, 30-31, 34 y 39-41; as

circulación, valor nominal actualizado a la

fecha de consulta, rendimiento y tasa de

colocación, tipo de tasa a la que está

referido, duración modificada y subyacente.

En caso de que: (1) la información anterior

descargar la

solicitada y contenga(n) el(los) vector(es) de-

instrumentos que cumpla(n) con los campos

solicitados en el requerimiento, así como para

información directamente de la página del

verificar que sea posible

Núm. LA-050GYR019-E9-2019





Requerimiento

no esté disponible en un sólo archivo o vector(es), el proveedor proporcionará la información complementaria en otros espacios de su página oficial; (2) la información histórica del (los) vector(es) no esté disponible en su página oficial, el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud. El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta.

Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) vector(es) por instrumento para el periodo o fecha(s) requerido(s). El usuario podrá seleccionar por lo menos los campos del Anexo A, numerados como: 1-9, 14-16, 23-27, 31-32, 35-40 y 45 así como días por vencer, plazo del cupón, duración modificada y tasa de referencia del instrumento. En caso de que la información anterior no esté disponible en un sólo archivo o vector(es), el proveedor información proporcionará complementaria en otros espacios de su página oficial. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial, el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud. El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta.

Ambos vectores podrán descargarse en formato csv o xlsx, lo mismo que la información complementaria, en su caso.

18. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) la(s) curva(s) domésticas y extranjeras, completa(s) y/o por tipo(s) de curva(s) y nodo(s) o plazo(s), solicitadas por el usuario, para una fecha, periodos y nodo(s) seleccionado(s).

viecamemos de comprobación, supervisibil v verificación.

proveedor. 2) El(Los) archivo(s) electrónico(s) del vector por instrumento que cumpla(n) con los campos solicitados en el requerimiento, mostrando la información que es posible descargar directamente de la página del proveedor.

Verificar que los archivos que envíe el proveedor vía correo electrónico se descarguen correctamente y contengan la información solicitada y para las fechas requeridas.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Verificar el acceso en la página del proveedor para: 1) la descarga del (los) archivo(s) que contenga la(s) curva(s) requeridas para la(s) fecha(s) solicitada(s). Abrir el(los) archivo(s) de descarga para corroborar la fechas de la información y la(s) tasa(s) requeridas. 2) La descarga del archivo que contenga la(s) curva(s) requeridas a una fecha(s) determinada(s) y para los nodos solicitados.

Página **110** de **167**

GOBIERNO DE MÉXICO



9369

Núm. LA-050GYR019-E9-2019

mantenerse actualizado(s) y permitirá(n) la

réplica de los benchmarks -a partir de los c) Que la información reprocesada

proveedor.

Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
histórica de al menos 10 años anteri	corres a corroborar la fechas de la información, las tasas y nodos requeridos. ser en diaria. En caso de solicitar información al proveedor, y éste lo envíe vía correo electrónico, abrir el (los) archivo(s) y verificar que cumple(n) con la solicitud.
Acceso a la página del proveedo consulta y descarga del (los) arcelectrónico(s) que contenga(n) mínimo, la base de instrumentos privisus ponos gubernamientales de refeasi como la duración modificada de instrumentos para la fecha de consult fecha(s) solicitada(s). El proveedor deberá proveer de infornistórica de al menos diez años anter la fecha consultada. La de electrónica de la información podrá formato csv o xlsx y con periodicidad Cuando la información histórica n disponible en su página oficial, el prodeberá garantizar la entrega de la vía correo electrónico el mismo día solicitud.	para la descarga del (los) archivo(s) que contenga(n) la información requerida y para la(s) fecha(s) solicitada(s). Abrir el archivo de descarga para corroborar que éste contiene la información especificada en el requerimiento. En caso de solicitar información al proveedor y éste lo envíe vía correo electrónico, abrir e (los) archivo(s) y verificar que cumple(n) condicha solicitud. ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS
contendrá(n) como mínimo, índicenta fija gubernamentales, corpora del mercado de dinero, según el en los instrumentos que los integren, a índices de tasas del mercado de cuya referencia de rendimiento si tasa de interés.	indices a los benchmarks públicos mismo día, cada vez que se requiera realizar algún análisis. ces de cual(es) incumplimiento al/ (a los) manual(es) citado(s incumplimiento al/ (a los) manual(es) citado(s o bien, algún error en la informació relacionada con el Requerimiento, verificar e sí como el dinero y forma: a) El aviso o notificación vía correo electrónico
	El proveedor deberá proveer de informatórica de al menos 10 años anterila fecha de consulta. La deselectrónica de la información podrá formato csv o xlsx y con periodicidad de la consulta de consulta con anteriores a la fecha de consulta proveedor deberá garantizar la entre las mismas vía correo electrónico el día de la solicitud. Acceso a la página del proveedo consulta y descarga del (los) arce electrónico(s) que contenga(n) mínimo, la base de instrumentos privisus ponos gubernamentales de consulta fecha(s) solicitada(s). El proveedor deberá proveer de infor histórica de al menos diez años anter la fecha consultada. La de electrónica de la información podrá formato csv o xlsx y con periodicidad Cuando la información histórica ni disponible en su página oficial, el prodeberá garantizar la entrega de la vía correo electrónico el mismo día solicitud. Acceso a la página del proveedo consulta diaria de los benchmarks o públicos mismo día contenidos e manual(es) de metodologías benchmarks públicos, el/los contendrá(n) como mínimo, índirenta fija gubernamentales, corpora del mercado de dinero, según el en los instrumentos que los integren, a índices de tasas del mercado de cuya referencia de rendimiento si tasa de interés.

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E9-2019



Requerimiento

insumos de cálculo que el/los documento(s) especifique(n) y que sean obtenidos directamente de la página del proveedor o vía correo electrónico-.

El/los manual(es) contendrá(n) como mínimo:

20.1) Características generales de los benchmarks públicos.

20.2) Catálogo(s) de benchmarks públicos.

20.3) Características específicas por benchmark que incluyan los instrumentos elegibles en cada caso o la tasa de referencia utilizada para su construcción.

20.4) Metodologías de construcción, cálculo y mantenimiento de índices.

20.5) Órganos de gobierno y políticas de los índices.

20.6) Modificaciones a la metodología en al menos los últimos dos años.

Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.

incorpore en la página del proveedor.

Cuando se solicite cualquier tipo de información al proveedor, abrir el (los) archivo(s) y verificar que satisface(n) dicha solicitud.

Respecto a la recepción de manuales, verificar que corresponda(n) al/(a los) manual(es) de benchmarks o de metodologías implementado(s) y, que la fecha de actualización sea reciente o que corresponda con los últimos cambios implementados, según aplique.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

21. Entre los benchmarks públicos construidos por el proveedor, deberán encontrarse índices representativos de inversiones en:

21.1) deuda gubernamental a tasa fija nominal (Bonos M) con vencimientos de mediano plazo (rangos entre 1 y 5 años) y de largo plazo (entre 10 y 20 años).

21.2) deuda gubernamental a tasa real (Udibonos) con vencimientos de mediano plazo (entre 1 y 3 años) y de largo plazo (entre 10 y 20 años).

21.3) deuda gubernamental a tasa revisable de corto plazo (menor a un año) y de mayor plazo.

21.4) deuda bancaria de corto plazo.

En caso de no contar con índices de tales características, el proveedor deberá señalar si cuenta con benchmarks públicos similares que pudieran reemplazar a los antes descritos.

22. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de los benchmarks o índices públicos mismo día que deberá facilitar la descarga diaria de información en forma general y en forma desagregada en formato csv.

22.1) La información general que se

Verificar el catálogo incluido en el manual a que hace referencia el requerimiento 20 y comprobar que el proveedor cuenta con los índices señalados en este requerimiento.

En su defecto, verificar documento o correo electrónico donde el proveedor señale índices alternativos (nuevos o ya existentes) de su catálogo que pudieran reemplazar a los requeridos.

En caso de ajuste a los procesos o generación de los metodologías de benchmarks públicos, o en caso de que el construir dejar de decida proveedor benchmarks señalados en este Requerimiento, verificar notificación electrónica del proveedor entregada en tiempo y forma, así como la actualización de los manuales respectivos.

Verificar el acceso en la página del proveedor, a los benchmarks públicos mismo día, en forma general y desagregada, cada vez que se requiera realizar algún análisis.

En caso de que sea detectado algún incumplimiento al/ (a los) manual(es) de metodologías o de benchmarks públicos, o

GOBJERNO DE MÉXICO



0370

Núm. LA-050GYR019-E9-2019

	Requerindente	Mecanismos de comprobación, supervisión y venticación.		
	requiere es el valor diario del benchmark como índice. 22.2) La información desagregada que se requiere es aquella que permita replicar los benchmarks, según aplique: 22.2.1) la composición detallada al cierre de día indicando los instrumentos que integran el benchmark (tipo valor, emisor y serie); 22.2.2) la fecha a la que corresponde dicha composición; 22.2.3) la ponderación de cada instrumento en la muestra del índice; 22.2.4) cualquier otro dato o insumo asociado a los instrumentos en la muestra, tal como días por vencer, calificación crediticia, precio, valor de mercado, duración, rendimiento, etc.; y, 22.2.5) en su caso, el nivel de la tasa de referencia con base en la cual fue construido el benchmark. En caso de requerirlo, la CAEE podrá solicitar por correo electrónico la información en forma general y en forma desaglagada de los benchmarks públicos para cualquier, fecha de interés, en los ferminos antes semilardos.	archivo(s) y verificar que satisface(n) dicha solicitud. ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS		
23.	Acceso a la página del proveedor para consulta del valor histórico de los benchmarks o índices públicos mismo día, para el periodo comprendido a partir de la fecha base de origen de cada índice y hasta el día hábil previo a la fecha de consulta. Se deberá facilitar la descarga de la información histórica en formato csv, en forma diaria.	Verificar el acceso en la página del proveedor, al valor histórico de los benchmarks públicos, así como la posibilidad de su descarga, cada vez que se requiera realizar algún análisis. En caso de que sea detectado algún incumplimiento al/ (a los) manual(es) de metodologías o de benchmarks públicos, o algún error en cualquier información relacionada con el Requerimiento, verificar en tiempo y forma: a) El aviso o notificación vía correo electrónico, por parte del proveedor; b) En caso de reproceso, que el periodo comprendido en el reproceso corresponda con el periodo impactado notificado por el proveedor. c) Que la información reprocesada se incorpore en la página del proveedor.		

167

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E9-2019





Núm. LA-050GYR019-E9-2019	
Requesimiento	Mecanismos de comprebación, supervisión
	Cuando se solicite cualquier tipo de información al proveedor, abrir el (los) archivo(s) y verificar que satisface(n) dicha solicitud.
Acceso al servicio en líne calculadora de precios y rendimiento, para cualquier insideuda (tales como bonos y contenido en el(los) ver instrumento(s). La calculadora deberá modificación de la fecha de tasa de rendimiento, la sobreta corresponda, el precio del Asimismo, deberá generar el flujos que incluya, al menos, por vencer para cada corte cupón, monto de intereses, amortizaciones y flujos de cada como desplegar al menos le características de intereses, tasa de rendimiento, sob nominal, curva de descuer vencer, fechas de emisión y ISIN, duración y calificaciones	tasas de strumento de eurobonos) ctor(es) de permitir la valuación, la isa, y cuando instrumento. Ina tabla de a fecha, días upón, periodo ralor nominal, a periodo, así as siguientes ento: precio precio sucio, retasa, valor to, días por vencimiento, crediticias. y tasas así como la disponibilidad de la misma en la página del proveedor para realizar ejercicios cada vez que se requiera. En caso de que la CAEE solicite explicación y/o réplica de cualquier cálculo, verificar que la respuesta del proveedor vía telefónica o correo electrónico, satisfaga y contenga los puntos que se le solicitar. En caso de solicitar información al proveedor, y éste la envíe vía correo electrónico, abrir el (los) archivo(s) y verificar que satisfaga(n) dicha solicitud. ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS
Acceso a la página del proconsulta y descarga de electrónico que contenga acciones y ETF's negociados nacional para la(s) fecha(s solicitado(s). La base deber menos, los siguientes campo social, país emisor, nombre de emisión, sector económi acciones inscritas, número circulación, bursatilidad, bursatilidad, precio cierre, moneda, valor en libros, div pago dividendo, frecuencia fecha de pago de divide cambio de capital.	la base de en el mercado o periodo(s) á contener, al os: ISIN, razón mercado, fecha co, número de de acciones en índice de echa al cierre, idendo, tipo de de dividendos, de la base de en el mercado de solicitad en en el mercado de solicitar información al proveedor, abrir el (los) archivo(s) y verificar que se requiera. Corroborar el acceso en la página del proveedor para verificar que el (los) archivo(s) electrónico(s) corresponda(n) a la fecha solicitad o periodos y contenga(n) los campos solicitados en el requerimiento, así como para

En caso de que la información anterior no





	Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y ventrosción.		
	se encuentre disponible en un sólo archivo, el proveedor deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su página oficial o en otro(s) archivos electrónicos.	Verificar que los archivos que envie el proveedor vía correo electrónico se descarguen correctamente y contengan la información solicitada y para las fechas requeridas.		
	El proveedor deberá proveer la información histórica. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía	ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS		
	correo electrónico, el mismo día de la solicitud.	DIVIDION DE CONTRATOS		
26.	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el vector de betas de acciones así como de fondos de	Verificar el acceso en la página del proveedor, al vector o archivos indicados, cada vez que éstos se requieran.		
	inversión del mercado nacional, para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s). El vector de betas deberá contener, al	En caso de solicitar información al proveedor, abrir el (los) archivo(s) y verificar que satisface(n) dicha solicitud.		
	menos los campos siguientes: betas de las acciones y fondos de inversión respecto al Índice de Precios y Cotizaciones (IPC); betas de las acciones respecto a los sectores económicos, betas de cada acción respecto al sector al que pertenece la misma, betas de cada uno de los sectores respecto al IPC; así como la varianza y volatilidad de las acciones y fondos de inversión.	Verificar el acceso en la página del proveedor para corroborar que el (los) archivo(s) electrónico(s) corresponda(n) a ia fecha solicitada y contenga(n) el(los) vector(es) de instrumentos que cumpla(n) con los campos solicitados en el requerimiento, así como para verificar que sea posible descargar la información directamente de la página del proveedor.		
	En caso de que la información anterior no se encuentre disponible en un sólo archivo, el proveedor deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su página oficial o en otro(s) archivo(s) electrónico(s).	descarguen correctamente y contengan la información solicitada y para las fechas		
	Se requiere que la información se pueda proveer al menos para un periodo de 10 años anteriores a la fecha de consulta o			

Licitación Pública Nacional Electrónica







		Mecanismos de comprobación, supervisión
	Requerimiento	y verificación.
	solicitud.	
	Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.	
27.	gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones nacionales e internacionales, notas estructuradas, fondos de inversión, que publique en forma diaria y para la fecha	Verificar el acceso en la página del proveedor de los archivos indicados, así como su descarga cada vez que se requieran. En caso de solicitar información al proveedor, abrir el (los) archivo(s) y verificar que satisface(n) dicha solicitud.
	o periodo(s) solicitado(s). El archivo de índice de rotación deberá contener, al menos, los siguientes campos: fecha de vencimiento, días por vencer, índice del periodo acumulado, índice promedio diario del periodo, títulos promedio del periodo y títulos en circulación. Se requiere que el índice se pueda proveer para un periodo de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.	Verificar el acceso en la página del proveedor para corroborar que: 1) El (los) archivo(s) electrónico(s) corresponda(n) a la fecha solicitada y contenga(n) la información requerida, así como para verificar que sea posible descargar la información directamente de la página del proveedor. 2) Es posible descargar directamente de la página del proveedor.
	Acceso a la página de proveedor para consultar y descargar el índice de rotación para un instrumento financiero en particular para una fecha y/o de un periodo determinado. El proveedor deberá disponer de información histórica de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta.	descarguen correctamente y contengan la información solicitada y para las fechas requeridas.
	Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deborá garantizar la entrega de la misma	ANEVOC

deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la

El (los) archivo(s) deberá(n) descargarse en

solicitud.

formato csv o xlsx.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

M

Licitación Pública

GOBIERNO DE MÉXICO



0372

Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E9-2019

XV. REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA

Titular de la División de Riesgos de Inversión en la CARF.

XVI. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Titular de la CARF.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

XVII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor del Instituto, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en Moneda Nacional, la cual se hará efectivo por el monto total de la obligación garantizada. de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

XVIII. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el lineamiento 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, la pena aplicable al proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, sin considerar el I.V.A., o cuando el servicio no cumpla con lo solicitado en el anexo técnico para los efectos del presente punto, el administrador del servicio será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

XIX. DEDUCTIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

M

Página 117 de 167

Licitación Pública Nacional Electrónica







Las deductivas que se aplicarán por la prestación deficiente del servicio serán las siguientes:

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción 0.012% por	Limites de incumplimien to Será hasta por
1.	Entrega vía correo electrónico y por medido de una dirección electrónica del proveedor para descargar de forma diaria (días hábiles) un archivo electrónico con un vector personalizado de instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones nacionales e internacionales, derivados nacionales e internacionales y notas estructuradas, que contenga al menos el formato y la información especificada en el Anexo	un archivo electrónico en formato csv, vía correo electrónico a las direcciones solicitadas por la CARF y por medio del acceso a una dirección electrónica oficial para descargarlo.	Por cada entrega y/o descarga deficiente o fuera del plazo establecido del archivo con el vector de instrumentos al no cumplir con todos los elementos requeridos en el Anexo A.	cada archivo entregado y/o descargado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	el monto de la garantía de cumplimiento.
2	A, con la posibilidad de ampliarlo. Entrega vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para descargar de forma diaria (días hábiles) dos archivos electrónicos con un vector personalizado de factores de riesgo, que contenga al menos e formato y la información especificada en e apartado 1 del Anexo B con la posibilidad de ampliarlo. Adicionalmente, proveedor proporcionar las direccione electrónicas par descargar diariamente lo archivos electrónicos di 15 factores de riesgo.	Diaria (días hábiles), mediante la entrega de la información, en dos archivos electrónicos en formato csy referentes al apartado 1 del Anexo B, vía correcte direcciones solicitadas por la dirección electrónica oficial para descargarlos. Diaria (días hábiles) por medio de la direcciones electrónicas oficiales por medio de la direcciones electrónicas oficiales electrónicas oficiales electrónicas oficiales electrónicas oficiales electrónicas oficiales	entrega y/o descarga deficiente o fuera del plazo establecido de los archivos con el vector de factores de riesgo, al no cumplir cor todos los elementos requeridos en e los apartados y/o 2 del Anexo B.	entregado y/o descargado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual de servicio, sir considerar e I.V.A.	el monto de garantía cumplimiento



GOBJERNO DE MÉXICO



0373

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Limites de incumplimie to
	2 del Anexo B, que	electrónicos de 15			
	contengan al menos el	factores de riesgo			
	formato y la información				
	especificada en dicho apartado.	apartado 2 del			
3.		Anexo B. En un plazo de 5	Por cada	0.0400/	
0.	de riesgo adicionales a	días hábiles a partir		0.012% por	Será hasta p
	los dos archivos	de que la CARF		cada archivo	el monto de
	electrónicos del vector	realice el		entregado con deficiencias o	garantía
ne Taylor	personalizado de factores	requerimiento vía	establecido de		cumplimiento
	de riesgo señalados en el	correo electrónico, el		establecido,	
	punto 2, de acuerdo al	proveedor, de forma			
	formato y las	paralela a los	todos los	mensual del	
	especificaciones	archivos oficiales,	elementos	servicio, sin	
	descritas en el apartado 1	incorporará y	requeridos.	considerar el	
	del Anexo B; además de	entregará los		I.V.A.	
	la entrega de un archivo	nuevos factores de			
	electrónico con una serie	riesgo, en los dos	*	2/	-
	histórica de cuando	archivos señalados			
	menos 1,000 datos, de				
	cada factor de riesgo	formato csv como			
	solicitado; así como la				
	ampliación de	vía correo			h =
	información histórica de	electrónico a las			
	un factor de riesgo existente.	direcciones que la			
	existerite.	CARF solicite.	×		
		Posteriormente, cuando las pruebas			
		sean satisfactorias,			•
		la CARF solicitará al			
		proveedor que			
		incluya los nuevos			
		factores de riesgo		ANEVAS	
		en los archivos		ANEXOS	
		oficiales.			
		Dentro de este plazo	DIVISI	ON DE CONT	RAIUS
		de 5 días, el	, , , , ,		
		proveedor entregará			
		la(s) serie(s)			
		histórica(s) en un			
		archivo electrónico			
		en formato csv o			
		xlsx vía correo			
		electrónico a las	1		
		direcciones que la			
		CARF solicite.	1		
	*	En un plazo máximo			11/2

Licitación Pública Nacional Electrónica





。					Limites de
No	Concepto	Nivel de servicio	medida	Deducción	incumplimien to
		de 5 días a partir de que la CARF realice el requerimiento vía correo electrónico, el proveedor entregará la ampliación de información histórica de un factor de riesgo existente en un archivo en formato csv o xlsx, vía correo electrónico a las direcciones que la	DIVISIO	ANEXOS N DE CONTR	ATOS
4.	Entrega vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para descargar de forma diaria (días hábiles) un archivo electrónico con la superficie de volatilidad del IPC, que contenga al menos el formato y la información especificada en el Anexo C, con la posibilidad de ampliarlo con otros índices.	CARF en un archivo electrónico en formato csv o xlsx y el acceso por medio de una dirección	Por cada entrega y/o descarga deficiente o fuera del plazo establecido del archivo electrónico con la superficie de volatilidad del IPC, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.012% por cada archivo entregado y/o descargado con deficiencias o fuera del plazo establecido tiempo, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
	Entrega vía correcte electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedo para descargar de forma diaria (días hábiles) un archivo electrónico con ecalendario damortizaciones y flujo para cada instrument vigente en el mercado que contenga al menos formato y la información especificada en el Anexo D, con la posibilidad o ampliarlo.	mediante la entrega vía correo electrónico de la información, vía correo electrónico, a las direcciones electrónico en correo electrónico, a las direcciones correo electrónico en correo electrónico	Por cada entrega y/o descarga deficiente o fuera del plazo establecido del archivo electrónico con el calendario de amortizaciones, al no cumplir con todos los elementos	con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual de servicio, sir	cumplimiento.

MÉXICO MINSS



0374

ło	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimie to
6.	Proporcionar o, en su	En un plazo de 5	Por cada	0.012% por	Será hasta p
.	caso, revisar la	días hábiles a partir	asignación	cada clave de	el monto de
	asignación de 30 claves	de que inicie la	deficiente o	acceso	garantía
	de acceso cuando inicie	vigencia del servicio,	fuera del plazo	asignada	cumplimiento
	el servicio y la posibilidad	el proveedor	establecido de	deficientement	
	de ampliar a 5 claves	proporcionará o en	las claves de	e o fuera de	
	adicionales durante la	su caso revisará el	acceso, al no	tiempo, sobre	
	vigencia del servicio, para	estatus de las claves	cumplir con	el valor	
	consultar en línea la	de acceso	todos los	mensual del	
	información y los	asignadas (en un	elėmentos	servicio, sin	
	servicios que ofrece el	contrato previo de	requeridos.	considerar el	
	proveedor de precios en	ser caso), para lo		I.V.A.	=
	su página de Internet.	cual la CARF le			
		proporcionará, vía			
		correo electrónico,			
		una lista del			
		personal que			
		requiere clave de			
		acceso.			
7.	Valuación a precio de	En un plazo máximo	Por cada	0.012% por	Será hasta p
	mercado de la(s) nota(s)		entrega	cada nota	el monto de
	estructurada(s) que	partir de que la	deficiente o	estructurada	garantía
	solicite la CARF y su		fuera del plazo	entregada con	cumplimiente
	incorporación en el vector		establecido de la	deficiencias o	
	de instrumentos, con al		valuación e	fuera del plazo	
	menos la información		incorporación en	establecido,	
	especificada en el Anexo		el vector de	sobre el valor	
	A; considerar 10 notas	con la información	instrumentos de	mensual del	
	estructuradas (hasta 4	de las condiciones	la(s) nota(s)	servicio, sin	
	notas estructuradas Plain	en que se	estructurada(s),	considerar el	ļ
	Vanilla y hasta 6 notas	pactó(aron) la(s)	al no cumplir	1.V.A.	
	estructuradas exóticas).	nota(s)	con todos los		1
		estructurada(s),	elementos		
		solicitando al	requeridos.		
		proveedor su			
		valuación e			
		incorporación en el	11		
		vector de		ANEXOS	
		instrumentos, con al			
		menos la	DIVIGIO	N DE CONTR	ATOS
		información que se	DIAIDIO	IN DE COMIN	MIO2
		describe en el			
		Anexo A.			



Licitación Pública Nacional Electrónica





No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida		Limites de ncumplimien to
	internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico con la base de calificaciones crediticias de emisiones y emisores para la fecha actual,	naturales), mediante el acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de la información en un archivo electrónico en formato csv o xlsx. En un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que el Instituto realice el requerimiento vía correo electrónico, de la información histórica,	descarga y/o la entrega deficiente o	cada archivo entregado con s	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
		proveedor por medio de un correo electrónico entregará la información en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.		ANEXOS DE CONTRA	
9.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos bancarios seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de la información en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.	entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo de la base de	fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta po el monto de garantía u cumplimiento.
-1	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos corporativos	naturales), mediante a el acceso a la o página de interne e del proveedor par	Por cada de descarga y/o la a entrega de deficiente de fuera del plazo	cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo	el monto de garantía cumplimiento

Núm. LA-050GYR019-E9-2019





0375

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Limites de incumplimier to
	seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	de la información en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.	archivo de la base de instrumentos corporativos, al no cumplir con todos los elementos	sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	
11	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos gubernamentales seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de la información en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.	requeridos. Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo de la base de instrumentos gubernamentale s, al no cumplir con todos los elementos	0.012% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el l.V.A.	Será hasta po el monto de la garantía de cumplimiento.
12	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de notas estructuradas seleccionada por ei usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de la información en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.	fuera de tiempo del archivo de la	servicio, sin	Será hasta po el monto de l garantía d cumplimiento.
13	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de eurobonos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	electrónico en	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo de la base de eurobonos, al no cumplir con	cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el	el monto de l garantía d cumplimiento.

Núm. LA-050GYR019-E9-2019





No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Detlucción	. Limites de incumplimien to
	internet del proveedor para consulta y descarga en archivo electrónico de los prospectos de colocación de ofertas públicas vigentes y vencidas y, en caso de que no se encuentre en la	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de la información en un archivo electrónico en formato pdf o docx.	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido de los archivos electrónicos de los prospectos de colocación de ofertas públicas, al no cumplir con todos los elementos	cada archivo entregado con	Será hasta po el monto de la garantía de cumplimiento.
15	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga un vector con las operaciones de papel corporativo liquidables en Indeval para la fecha actual.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de la información en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.	requeridos. Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo electrónico del vector de operaciones de papel corporativo liquidables en Indeval, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.012% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta po el monto de l garantía d cumplimiento.
16	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga los niveles de mercado para la fecha actual.	el acceso a la página de internet del proveedor para	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido de archivo electrónico que	cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	

COTANTACO 30 NOISIVIC Página 124 de 167

CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E9-2019



MIMSS

0376

No	Concepto	Mivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimien to
<u>.</u>			elementos requeridos.		
17	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) del vector(es) de instrumentos que publique en forma diaria y para el periodo o fecha histórica solicitado por el usuario, así como del (los) vector(es) por instrumento para un periodo o fecha(s) requerido(s) y para los campos seleccionados. Se requiere que la información histórica de los vectores (publicado y por instrumento) que se solicite tenga disponibilidad de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv o xlsx. En caso de no estar disponible en la página del proveedor, la entrega de la información deberá ser vía correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil. Respecto a la información histórica ésta deberá ser proporcionada el mismo día de su	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del (los) archivo(s) del vector(es) de instrumentos, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.012% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A. ANEXOS N DE CONTI	Será hasta po el monto de la garantía de cumplimiento
		solicitud.			
	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) las curvas domésticas y extranjeras, completas y/o por tipo(s) de curva(s) y nodo(s) o plazo(s), solicitadas por el usuario para una fecha, periodos y nodo(s) seleccionado(s). Se requiere que la información (listricado) las curvas tenga disponibilidad de al menos diez años anteriores a la fecha de	naturales), mediante el acceso a la página del proveedor o vía correo electrónico si no está disponible en la página del proveedor; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil. Respecto a la información histórica ésta deberá ser proporcionada por el proveedor el mismo día de su solicitud.	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del (los) archivo(s) electrónicos de las curvas domésticas y extranjeras, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el	Será hasta po el monto de la garantía de cumplimiento

M

Licitación Pública Nacional Electrónica

GOBIERNO DE MÉXICO



No	Concepto	-Nitiol de ∋ervicio	Unidad de medida	Deducción /	Limites de incumplimien to
	consulta o solicitud.			7.	
19	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) como mínimo, la base de instrumentos privados y sus bonos gubernamentales de referencia así como la duración modificada de ambos instrumentos para la fecha de consulta o la(s) fecha(s) solicitada(s). Se requiere que la base solicitada sea disponible dara un periodo de al menos 10	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor o vía correo electrónico si no está disponible en la página del proveedor; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del (los) archivo(s) electrónicos, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.012% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
201	periodo de al menos 10 de mos anteriores de consulta o solicido.			0.012% por	Será hasta po
20	Acceso a la página del proveedor para consulta diaria de los benchmarks o índices públicos mismo día contenidos en su(s) manual(es) de metodologías o de benchmarks públicos el/los cual(es contendrá(n) como mínimo, índices de renta fija gubernamentales corporativos y de mercado de dinero	índices en forma diaria (días naturales), mediante el acceso a la página de proveedor; para información no disponible en ta página, mediante correo electrónico en caso de ser un día inhábil, se	deficiente o fuera del plazo establecido de los benchmarks públicos, al no cumplir con todos fos elementos requeridos.	cada archivo deficiente generado en la consulta o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar e I.V.A.	el monto de garantía c cumplimiento
	según el emisor de lo instrumentos que lo integren, así com	s siguiente día hábil.		ANEXOS	TATOS
	indices de tasas de mercado de dinero cuy referencia del rendimient sea una tasa de interés.	el Versión electrónica a en formato PDF, de	5)	ON DE CONT	KATUS

Licitación Pública

GOBIERNO DE MÉXICO

F) IMES

0377

Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E9-2019

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Limites de incumplimien to
		dentro de los primeros diez días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato; posteriormente, en cada actualización o cada vez que lo solicite la CAEE en su(s) versión(es) electrónica(s) actualizada(s).			
21	Entre los benchmarks públicos construidos por el proveedor, deberán encontrarse índices representativos de inversiones en: 21.1) deuda gubernamental a tasa fija nominal (Bonos M) con vencimientos de mediano plazo (rangos entre 1 y 5 años) y de largo plazo (entre 10 y 20 años). 21.2) deuda gubernamental a tasa real (Udibonos) con vencimientos de mediano plazo (entre 1 y 3 años) y de largo plazo (entre 10 y	Conforme a las especificaciones señaladas en el requerimiento, consulta vía internet y/o entrega electrónica de la versión electrónica, en formato PDF, del (de los) manual(es) de benchmarks o índices públicos dentro de los primeros diez días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato; posteriormente, en cada actualización o	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido de los benchmarks públicos, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.012% por cada archivo deficiente generado en la consulta o fuera del plazo establecido, sobre el valor mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
	20 años). 21.3) deuda gubernamental a tasa revisable de corto plazo (menor a un año) y de mayor plazo. 21.4) deuda bancaria de corto plazo.	cada actualización o cada vez que lo solicite la CAEE en su(s) versión(es) electrónica(s) actualizada(s).	DIVISIO	N DE CONTR	RATOS
22		el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga	deficiente o fuera del plazo establecido de	0.012% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor	Será hasta po el monto de l garantía d cumplimiento

Página 127 de 167

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E9-2019





No	Concepto	Nivel de servicio	· Unidad de medida		Limites de incumplimien to
	periodicidad diaria.	formato csv; para información no disponible en tal página, ya sea de fechas recientes o históricas, mediante correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.	cumplir con todos los	mensual del servicio, sin considerar el I.V.A.	
23	Acceso a la página del proveedor para consulta diaria del valor histórico de los benchmarks o índices públicos mismo día, para el periodo comprendido a partir de la fecha base de origen de cada índice y hasta el día hábil de la fecha de consulta	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv; para información no disponible en tal página, mediante correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al	Por cada entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	cada archivo deficiente	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
One son the	Acceso al servicio en línea de una calculadora de precios, y tasas de rendirimiento. Para cualquier instrumento de deuda (tales co o contenido en el(los) vector(es) de instrumentos.	naturales), a través del acceso a la página del proveedor.	deficiencia en cada acceso en		el monto de
	Acceso a la página de proveedor para consulta descarga de un archive electrónico que contengua base de acciones ETF's negociados en emercado nacional par la(s) fecha(s) o periodo(s	naturales), mediante o el acceso a la página de y proveedor, vía consulta y descarga a de la información en	descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido de a archivo	cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor	cumplimiento

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 128 de 167

0~

GOBJERNO DE MÉXICO



0378

lo	Concepto	Nivel de servição	Unidad de Yeedida	Deducción	Límites de incumplimien to
	solicitado(s).	En caso de no estar	base de	servicio, sin	
ĺ		disponible en la	acciones y	considerar el	
		página del	ETF's, al no	I.V.A.	
:::	.1	proveedor, la	cumplir con		
		entrega de la información deberá	todos los		
		ser vía correo	elementos requeridos.		
ļ	90	electrónico; en caso	requeridos.		
		de ser un día inhábil,			
		se entregará al	6		
ŀ		siguiente día hábil.			
1					
		Respecto a la			
		información histórica			
		ésta deberá ser			
		proporcionada el			
		mismo día de su			
26	Acceso a la página del	solicitud.			
20	proveedor para consulta y	Diaria (días	Por cada	0.012% por	Será hasta por
	descarga del (los)	naturales), mediante el acceso a la	descarga y/o la entrega	cada archivo	el monto de la
ĺ	archivo(s) electrónico(s)	página del		entregado con	garantía de
	que contenga(n) el vector	proveedor, vía	deficiente o fuera de tiempo	deficiencias o	cumplimiento
	de betas de las acciones	consulta y descarga	del (los)	fuera del plazo establecido,	
l	así como de fondos de	de la información en		sobre el valor	
	inversión del mercado	formato csv o xlsx.	cumplir con	mensual del	
	nacional, para la(s)	En caso de no estar	todos los	servicio, sin	
j	fecha(s) o periodo(s)	disponible en la	elementos	considerar el	
	solicitado(s). Se requiere	página del	requeridos.	I.V.A.	
	que la información se	proveedor, la	-		
	pueda proveer al menos	entrega de la			
	para un periodo de 10	información deberá			
	años anteriores a la fecha	ser via correo			
	de consulta o solicitud.	"electrónico; en caso		ANEVAS	
		de ser un dia mhabil,		ANEXOS	
		se entregará al siguiente día hábil.	D. 11014		BATOO
	5	Respecto a la	DIVISI	ON DE CONT	KAIU5
		información histórica			
		ésta deberá ser			
		proporcionada el	Α =		
		mismo día de su			
		solicitud.			
27	The state of the s		Por cada	0.012% por	Será hasta po
	proveedor para consulta y	,,	descarga y/o la	cada archivo	el monto de la
	descarga del (los)	el acceso a la	entrega	entregado con	garantía de
	archivo(s) electrónico(s)	página del	deficiente o	deficiencias o	cumplimiento

Licitación Pública Nacional Electrónica GOBIERNO DE MÉXICO



Núm. LA-050GYR019-E9-2019

No	Concepto	Nivelide servicio	Unidad de medida	Deducción	Limites de incumplimien to
	que contenga(n) el índice de rotación de los instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones nacionales e internacionales, notas estructuradas, fondos de inversión, para la fecha o periodo(s) solicitado(s); así como la consulta y descarga del índice de rotación para un instrumento financiero en particular y de un periodo determinado. Se requiere que la información se pueda proveer para un periodo de al menos 10 años anteriores a la fecha de consulta o solicitud.	página del proveedor, la entrega de la información deberá ser vía correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil. Respecto a la información histórica ésta deberá ser proporcionada el	(los) archivo(s) electrónicos, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	sobre el valor mensual del	

ANEXOS ENISION OF CONTRATOS

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
Dirección de Administración.
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos.
Division de Contratación de Activos y Logistica.
Áreas Requirentes Técnica: Coordinación de
Administración de Riesgos Financieros.
División de Riegos de Inversión.
Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,
C.P. 06700 Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
Giudad de México, México.

Convocatoria a Lichación Pública Nacional Electrónica. Número LA-050GYR019-E9-2019 Contratación del servicio de Cálculo, Determinación Proveeduria У de Preclos Actualizados para la Valuación de Valores. Documentos Instrumentos Financieros Benchmarks Públicos. Ejercicio 13 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de

CARACTERÍSTICAS APLICABLES A LOS SERVICIOS.

Las siguientes características son aplicables para todos los servicios que presta Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V., (en lo sucesivo Valmer o EL PRERSTADOR), por lo que Valmer y el Instituto Mexicano dei Seguro Sociai (en lo sucesivo el IMSS), en conjunto identificadas como LAS PARTES están de acuerdo en que en el supuesto de que Valmer resulte adjudicado para prestar los SERVICIOS derivados la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E9-2019, el IMSS tendrá por puesto en el contrato respectivo lo siguiente:

Valmer, le proporcionará al IMSS, los SERVICIOS que se describen en la propuesta técnica, todos los días hábiles que señale el calendario emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la asignación de claves de acceso (en lo sucesivo las CLAVES).

Valmer y el IMSS, están de acuerdo en otorgar el siguiente tratamiento a las CLAVES:

- Las CLAVES son el conjunto de números y letras que EL PRESTADOR asignará a IMSS a fin de que el mismo pueda acceder a través de la Internet, a los SERVICIOS prestados por EL PRESTADOR. Estas CLAVES son de carácter confidencial y personalizadas dada su naturaleza de uso, por lo que IMSS no deberá difundirlas, transmitirlas o enajenarlas en forma alguna.
- Las CLAVES constituirán la firma electrónica de la persona autorizada y con poder bastante para ello, como si se efectuara mediante una firma autógrafa suscrita por el apoderado del IMSS. Por lo tanto, las constancias documentales o técnicas en donde aparezcan dichas CLAVES producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos suscritos por las partes y, en consecuencia, tendrán igual valor probatorio.
- IMSS deberá guardar absoluta confidencialidad respecto de las CLAVES que le sean proporcionadas. Por lo tanto, IMSS responderá a EL PRESTADOR por los daños y perjuicios que se le ocasione a este último derivado de la culpa o negligencia del IMSS por incumplir con esta obligación. Asimismo, IMSS responderá por los daños y perjuicios que se originen por falta de confidencialidad, sin perjuicio de las acciones legales que procedan. En tales circunstancias, IMSS estará obligado a solicitar a EL PRESTADOR la cancelación y el otorgamiento de nuevas CLAVES para evitar el uso indebido de éstas. ΔΡΨ

ANEXOS www.valm
DIVISION DE CONTRATOS





instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Dirección de Administración. Unidad de Adquisiciones e infraestructura. Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Division de Contratación de Activos y Logistica. Áreas Requirentes Técnica: Coordinación de Administración de Riesgos Financieros. División de Riegos de Inversión. Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte. C.P. 06700 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

Licitación Pública Nacional Convocatoria a Electrónica. Número LA-050GYR019-E9-2019 Cálculo, de del servicio Contratación Precios Determinación У Proveeduria de Actualizados para la Valuación de Valores, e Instrumentos Financieros y Documentos Benchmarks Públicos. Ejercicio 13 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

IMSS conoce la Política de privacidad y manejo de datos personales de Valmer, que se encuentra en la dirección electrónica www.valmer.com.mx.

IMSS está de acuerdo en cumplir en lo que le corresponda el Código de Ética y Conducta del Grupo BMV aplicable a Valmer, el cual se encuentra en la dirección electrónica www.valmer.com.mx.

En el supuesto de que por mandato de una autoridad Valmer se vea obligado a dejar de prestar alguno o la totalidad de los SERVICIOS pactados en el Contrato, deberá notificar dicha situación al IMSS, por escrito, con por lo menos 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha en la que vaya a dejar de prestarlos, a efecto de dar por terminado, ya sea parcial o totalmente, el Contrato sin responsabilidad para ninguna de las partes.

Los SERVICIOS y la información derivada de los mismos que Valmer le proporcione al IMSS a través de los medios de entrega, se proporciona única y exclusivamente para uso interno del IMSS, por lo tanto, Valmer se deslinda de cualquier responsabilidad por todas aquellas acciones u omisiones que IMSS llegase a realizar por cuenta propia o de sus clientes, así como por cualquier otro uso que le dé a la misma, asumiendo IMSS las obligaciones que deriven de cualesquiera actos u omisiones que llevasen a cabo y obligándose en consecuencia a sacar en paz y a salvo a EL PRESTADOR de cualquier reclamación, demanda o litigio que en su contra sea interpuesta por cualquier tercero, relacionado con tales actos u omisiones.

IMSS reconoce y acepta que los servicios y la información derivada de los mismo que EL PRESTADOR le proporciona a través de los medios de entrega, no podrá ser distribuida ni comercializado por el mismo con o sin fines de lucro, por ningún medio.

IMSS reconoce expresamente que la información y los servicios que EL PRESTADOR le proporciona es propiedad intelectual exclusiva de EL PRESTADOR, por lo que IMSS no adquiere ningún derecho sobre la propledad intelectual de los mismos.

LAS PARTES están de acuerdo en definir como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL la que sea señalada como confidencial por la parte divulgadora, la cual comprende, de manera enunciativa mas no limitativa, programas de cómputo, códigos, Know How, fórmulas, procesos, negocios, lista de clientes, estados financieros, así como toda esa información que por su característica le signifique a LAS PARTES el obtener y mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas y

ANEXOS

www.valmer.com.mx



PERSOND TO WIETE



instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Dirección de Administración. Unidad de Adquisiciones e Infraestructura. Coordinación de Adquisición de Bienes Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de inversión y Activos. Division de Contratación de Activos y Logistica. Áreas Requirentes Técnica: Coordinación de Administración de Riesgos Financieros. División de Riegos de Inversión. Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte, C.P. 06700 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

Convocatoria a Licitación Pública Electrónica. Número LA-050GYR019-E9-2019 Contratación del servicio Cálculo, Determinación У Proveeduria de Precios Actualizados para la Valuación de Valores, Documentos instrumentos Financieros y Benchmarks Publices. Ejerolcio 13 de marzo de 2019 al 31 de diclembre de

respecto de la cual haya adoptado los medios o sistemas suficientes para preservar su confidencialidad y el acceso restringido a la misma.

LAS PARTES están de acuerdo en otorgar el siguiente tratamiento a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

> La INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de la parte divulgadora será en todo momento propiedad de la parte divulgadora.

> Cada una de LAS PARTES mantendrá en estricto secreto la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de la otra y no podrá divulgarla, usarla y/o transmitirla sin el consentimiento previo y por escrito de la parte divulgadora, a menos que se trate de los empleados, consultores y/o auditores designados por alguna de LAS PARTES. Sin perjuicio de lo anterior, ambas partes deberán tomar las providencias necesarias para asegurarse de que aquellos empleados, consultores, y/o auditores que tuviesen acceso la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, la mantengan en estricto secreto.

> Ninguna de LAS PARTES podrá utilizar o referirse a la denominación de la otra en publicidad o documentos de comercialización, sin el consentimiento previo y

por escrito de la otra parte.

Tampoco se podrán dar a conocer a terceros, ninguno de los términos y condiciones del presente Contrato, a menos que dicha divulgación se realice a los empleados, consultores y/o auditores designados por alguna de LAS PARTES o sea legalmente requerida por cualquier autoridad competente.

Las estipulaciones de confidencialidad continuarán vigentes 5 (cinco) años después de la terminación o rescisión del Contrato. LAS PARTES se obligan a devolver a la parte divulgadora la INFORMACION CONFIDENCIAL que ésta le solicite, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la solicitud por escrito correspondiente.

www.vaimer.com.m

Paseo de la Reforma 255, Cuauhtémod 06500 (Mexido, D.F.



instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Dirección de Administración. Unidad de Adquisiciones e infraestructura. Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de inversión y Activos. Division de Contratación de Activos y Logistica. Áreas Regulrentes Técnica: Coordinación de Administración de Riesgos Financieros. División de Riegos de Inversión. Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte. C.P. 06700 Demarcación Territorial Cuauntémoc, Ciudad de México, México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional Electrónica. Número LA-050GYR019-E9-2019 de Cálculo. Contratación del servicio Proveeduria Precios de Determineción Actualizados para la Valuación de Valores, e Instrumentos Financiaros Documentos Benchmarks Públicos. Ejercicio 13 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES APLICABLES AL SERVICIO DE VECTOR DE PRECIOS Y NOTAS ESTRUCTURADAS.

Las siguientes características son aplicables para el servicio de Vector de Precios y Notas Estructuradas, por lo tanto, LAS PARTES están de acuerdo que en el supuesto de que Valmer resulte adjudicado para prestar los SERVICIOS derivados la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E9-2019, el IMSS tendrá por puesto en el contrato respectivo lo siguiente:

EL PRESTADOR le proporcionará al IMSS el VECTOR DE PRECIOS Y NOTAS ESTRUCTURADAS todos los días hábiles que señale el calendario publicado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a más tardar a las 17:00 horas, a través de la página de Internet: www.valmer.com.mx y/o SFTP (Protocolo Seguro de Transferencia de Archivos), (en lo sucesivo Medios de Entrega), y de conformidad con la Metodología establecida para ello (termino que a continuación se define), para lo cual EL PRESTADOR le proporcionará al IMSS, (35) CLAVES para su consulta.

Se entiende por Metodología a los algoritmos, criterios técnicos, estadísticos y modelos de valuación contenidos en el conjunto de métodos desarrollados por EL PRESTADOR para la prestación de los servicios.

IMSS podrá presentar impugnaciones únicamente respecto del servicio de VECTOR DE PRECIOS Y NOTAS ESTRUCTURADAS; para lo cual IMSS deberá notificar sus impugnaciones a través de la página web de EL PRESTADOR, en la sección identificada como "Impugnaciones" apartado "Enviar", dentro de los 120 (ciento veinte) minutos posteriores a la publicación definitiva del VECTOR DE PRECIOS Y NOTAS ESTRUCTURADAS, (el cual se emite de forma diaria), mientras que EL PRESTADOR dará a conocer, en su caso, las modificaciones que resulten procedentes a más tardar media hora contada a partir de que pasaron los 120 (ciento veinte) minutos para impugnar el Precio Actualizado para Valuación (PAV).

IMSS y EL PROVEEDOR están de acuerdo en que una vez que haya concluido el término para impugnar el VECTOR DE PRECIOS Y NOTAS ESTRUCTURADAS establecido en el párrafo inmediato anterior, IMSS no podrá ejercer ese derecho posteriormente.

Cuando IMSS no pueda tener acceso a las 17:00 horas a la página de internet de EL PRESTADOR, deberá notificarlo a EL PRESTADOR inmediata y fehacientemente, a fin de que le envie el VECTOR DE PRECIOS Y NOTAS ESTRUCTURADAS a través de cualquier

> **ANEXOS** www.valmer.com.mx





Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
Dirección de Administración.
Unidad de Adquisiciones e infreestructura.
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos.
Division de Contratación de Activos y Logística.
Áreas Requirentes Técnica: Coordinación de
Administración de Riesgos Financieros.
División de Riegos de inversión.
Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte,
C.P. 06700 Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
Ciudad de México, México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional Electrónica. Número LA-050GYR019-E9-2019 Contratación dei serviclo Cálculo, ďe Determinación ÿ Proveeduria de Precios Actualizados para la Valuación de Valores, Documentos Instrumentos Financieros Benchmarks Públicos. Ejercicio 13 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de

otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicaciones, a más tardar a las 17:30 horas.

En caso de que IMSS solicite el VECTOR DE PRECIOS Y NOTAS ESTRUCTURADAS de algún valor o instrumento financiero que no se encuentre dentro de los suministrados por EL PRESTADOR, deberá proporcionar a EL PRESTADOR todas las características y documentos relacionados con el valor o instrumento financiero de que se trate, así como toda aquella información que resulte necesaria para su debida valuación. Lo anterior siempre que se trate de un valor o instrumento financiero que se encuentre descrito en la Propuesta Técnica de Valmer aceptada por el IMSS.

Siempre que IMSS proporcione a EL PRESTADOR la Información que a juicio de esta última sea suficiente para realizar la correcta valuación del instrumento correspondiente antes de las 14:00 horas del día en que se solicitó, EL PRESTADOR proporcionará los precios el mismo día en que hayan sido requeridos.

En caso de que IMSS no proporcione a EL PRESTADOR la información necesaria para el cálculo de los precios adicionales, dentro del horario a que se refiere el párrafo anterior, dichos precios serán proporcionados hasta el día hábil siguiente a aquel en que se entregue la información que EL PRESTADOR estime suficiente para la correcta determinación de los precios de los instrumentos o valores de que se trate.

Atentamente

Lic. Clementina Ramifez de Arellano Moreno

Apoderada Legal

Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número S9M0030



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

AM C



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS): Dirección de Administración. Unidad de Adquisiciones e infraestructura. Coordinación de Adquisición de Bienes Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Division de Contratación de Activos y Logistica. Areas Requirentes Técnica: Coordinación de Administración de Riesgos Financieros. División de Riegos de Inversión. Calle Durango, No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte, C.P. 06700 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Cludad de México, México.

Convocatoria a Licitación Pública Nacional Electrónica. Número LA-050GYR019-E9-2019 Contratación del servicio de Determinación y Proveeduría de Precios Actualizados para la Valuación de Valores, Documentos e instrumentos Financieros y Benchmarks Públicos. Ejercicio 13 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2019.

Anexo 9.- Propuesta Económica.

Clementina Ramírez de Arellano Moreno, en nombre y representación de Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V., en lo sucesivo "Valmer", hago del conocimiento del instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo el "IMSS" la siguiente propuesta económica para el ejercicio 13 marzo al 31 de diciembre de 2019.

Descripción	Concepte	Monte en M.H. antes es d'A. (trustere das actimoles)	LV.A. (transaria dos decimales)	Monte total an M.H. con IV A. (truncar a des decimales)
Cálculo, determinación y proveeduría de precios	Precio por 19 dias del mes de mario	\$ 69,027.38	\$ 11,044.38	\$ 80,071.76
proveeduría de precios actualizados para la valuación de valores, documentos e instrumentos financieros y benchmarks públicos.	Precio mensual	\$ 112,623.75	\$ 18,019.80	\$ 130,643.55
	Precio 9 meses	\$ 1,013,613.75	\$ 162,178.20	\$ 1,175,791.95
	Precio del periodo (9 meses y 19 días)	\$ 1,082,641.13	\$ 173,222.58	\$ 1,255,863.71

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2019,

Lic. Clementina Ramírez de Arellano Moreno

Apoderada/Legal

Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V.

ANEXOS

www.valmer.com/mx





ANEXUS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. LA-050GYR019-E9-2019

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del 26 de febrero de 2019, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E9-2019, convocada para la contratación del "Servicio de Cálculo, determinación y proveeduría de precios actualizados para la valuación de valores, documentos e instrumentos financieros y benchmarks públicos", de conformidad con lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 de su Reglamento, así como a lo previsto en el numeral 3.4 Acto de fallo y firma de contrato de la convocatoria que rige el presente procedimiento, se lleva a cabo el acto de Fallo, el cual es presidido por el Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, conforme al numeral 7.1.3.2.2.3. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, quien procedió a hacer la presentación de cada uno de los servidores públicos presentes que se enlistan, rubrican y firman al final de la presente acta.

------Fallo------

De conformidad con el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se indica al licitante que presentó proposición la cual resultó solvente conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitido mediante oficio número 099001 680000/128 de fecha 25 de febrero de 2019, signado por la Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros, mismos que se adjuntan como parte integrante de la presente acta.

No.	Licitante	Evaluación Técnica	
1	Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V.	Si Cumple	

De la consulta a la información publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, sobre proveedores y contratistas sancionados o con impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos no se encontró al licitante señalado en el cuadro anterior.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 fracción IV de la LAASSP, atendiendo que su proposición cumple con los requisitos legales, su propuesta técnica es solvente y su propuesta económica se encuentra dentro del margen de precio aceptable, así mismo se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 0000007669-2019, se determina adjudicar el servicio señalado en el primer párrafo de la presente acta, al licitante Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V.

El monto adjudicado es de \$1,255,863.71 (Un millón doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y tres pesos 71/100 M.N.) IVA incluido.

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto.

De conformidad con lo señalado por el artículo 37 fracción V, de la LAASSP se informa al licitante ganador que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato el 13 de marzo de 2019 en la División de Cantatas de la Coordinación Técnica de Planeación y

DIVISION DE CONTRATOS

Página 1 de 2

A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA ON DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SE

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAES INCOMOS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. LA-050GYR019-E9-2019

Contratos de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma
Contratos de este instituto, en las vincinas Cádigo Postal 06700. Ciudad de México en días y horas hábiles
Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en días y horas hábiles
harario do 0.30 o 14.00 horas y de 16.00 a 18.00 horas, para ello es necesario que a partir del dia nabi
siguiente al de la emisión de este fallo, entregue la documentación requerida en el punto "3.4 Acto de fallo y
signiente ai de la emision de este faile, entregan a company de la compa
firma de contrato" de la convocatoria a la licitación que nos ocupa.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este fallo es emitido por el Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, asimismo se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable
	Lic. Adriana Cruz Mercado. Titular de la División de Riesgos de Inversión,
Evaluación técnica	Área Técnica.
Evaluación legal y económica	Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación
	de Activos y Logística, Área Contratante.

._____Cierre del Acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 12:30 horas, del día de su inicio, esta acta consta de 2 (dos) hojas, adjuntándose como parte integrante de la misma 17 hojas correspondientes al resultado de la Evaluación Técnica y su oficio de remisión, 1 (una) hoja de la propuesta económica del Licitante adjudicado, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: -----

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)

Titular de la División de Riesgos de Inversión (Área Técnica)

Sergio Marcelo Aguilar Esparza

Adriana Cruz Mercado

-- Fin del Acta -----

DIVISION DE CONTRATOS

Página 2 de 2

C~



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número S9M0030

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Ca

ANEXOS

""" UN DE CONTRATOS

Dirección de Finanzas Coordinación de Administración de Riesgos Financieros

0078

Ciudad de México, a 23 de enero de 2019

Oficio No. 099001-680000/ __

35

Mtro. José Roberto Flores Bañuelos Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

Hago referencia a la contratación del servicio de "Cálculo, determinación y proveeduría de precios actualizados para la valuación de valores, documentos e instrumentos financieros y benchmarks públicos" para el ejergicio 2019.

Al respecto, me permito informarle que, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros eré la Administradora del Contrato relacionado con el servicio antes mencionado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Paulina Alejandra Anaya Bernal

Titular de la Coordinación

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Con copia para:

Mtro. Juan Manuel Almazán Pérez.- Titular de la Unidad de Inversiones Financieras.

Lic. Magali Olivares Cruz.- Encargada del Despacho de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

PICV